



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se establece el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior.

9

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los premios Meridiana 2012.

13

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 28 de abril de 2011.

17

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de octubre de 2011, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

17

Número formado por dos fascículos

Martes, 22 de noviembre de 2011

Año XXXIII

Número 229 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

17

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

18

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Espinar Moreno.

18

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pedro García Teodoro.

18

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Inmaculada López Aliaga.

18

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Consolación Melguizo Alonso.

19

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Magdalena López Frías.

19

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Sofía Olarte Encabo.

19

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Victoria Luzón García.

19

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Rodríguez Serrano.

20

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

21

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.

21

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

22

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Corrección de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 2011, por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 223, de 14.11.2011).

22

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.

22

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 11 de noviembre de 2011, por la que se conceden los Premios del X Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».

24

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

25

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 279/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

25

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en diversos recursos contencioso-administrativos.

25

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2104/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

26

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

26

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de octubre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fantasy la Térmica» de Almería. (PP. 3753/2011).

26

Orden de 24 de octubre de 2011, por la que se aprueba la denominación específica de «Torresearena» para el Instituto de Educación Secundaria de Viator (Almería).

27

Orden de 26 de octubre de 2011, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela de música y danza «M.I.T. Conservatory» de Campanillas (Málaga).

27

Orden de 31 de octubre de 2011, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2011/12.

28

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural en la convocatoria del curso académico 2011/2012.

33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 15 de noviembre de 2011, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «SNELL Operador Neutro».

34

Orden de 15 de noviembre de 2011, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Instalaciones de ensayo y experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Antequera-Málaga».

35

Orden de 15 de noviembre de 2011, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas».

37

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 11 de octubre de 2011, por la que se conceden los premios del VI Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.

38

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 341/2011, de 2 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Palacio del Condestable Irazzo, en Jaén.

39

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Balneario de Marmolejo, en Marmolejo (Jaén).

44

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Motril a Málaga».

49

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde, desafectación parcial y modificación de trazado de la vía pecuaria denominada Vereda de Ardales a Málaga.

51

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 9 de noviembre de 2011, por la que se ordena la publicación del informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de las residencias de mayores concertadas con el IASS.

53

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de noviembre de 2011, del Juzgado del Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1344/2010.

54

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de octubre de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 86/2011.

54

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación urgente, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3883/2011).

55

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 10 de noviembre 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación de los contratos administrativos que se relacionan.

55

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la Propuesta de Valoración del expediente que se cita de fijación de justiprecio de la finca núm. 1 del «Proyecto de Expropiación de Terrenos incluidos en la UE-64 del PEPRI CENTRO, ámbito calle Lagunillas», término municipal de Málaga.

59

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 3882/2011).

56

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 3881/2011).

56

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a la entidad que a continuación se cita en el proyecto de Orden por la que se dispone la celebración del bicentenario de la Constitución de 1812 de Cádiz, «La Pepa», en los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de Andalucía.

60

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales y juego.

58

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

58

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica acto administrativo relativo al trámite de audiencia, de interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de hostelería.

58

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

58

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

59

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

59

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de solicitud interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

59

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

60

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

60

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

61

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

61

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad de la diligencia de apertura de justiprecio y requerimiento de hoja de aprecio del expediente de justiprecio del expediente de expropiación forzosa que abajo se detalla.

61

Anuncio de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública por la que se solicita la modificación de la autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea que sirve de evacuación de las plantas solares térmicas «Morón» y «Arenales», ubicadas en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 3129/2011).

62

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución y texto refundido del Plan de Sectorización, en el ámbito de PAU SRA-S «San Rafafel de la Albaida Sur», en el municipio de Córdoba, de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de 26 de marzo de 2009.

67

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Cumplimiento de Resolución del Plan de Sectorización, en el ámbito de PAU-P «Santa Marta» y Sistema General CTIM.c, en el municipio de Córdoba, de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de 30 de junio de 2010.

70

Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Jaén.

76

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

76

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de justiprecio por expropiación forzosa que se cita.

77

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, en el que se da trámite de audiencia en el procedimiento de revisión de oficio que se cita.

78

Anuncio de 28 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, en el que se da trámite de audiencia en el procedimiento de revisión de oficio que se cita.

78

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

78

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

78

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

78

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

79

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la empresa que se cita, a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento ayuda I+E.

79

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos que se citan.

79

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos que se citan.

80

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones en Salud.

80

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

81

Resolución de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

81

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

81

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

81

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

82

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica a los interesados la intención de cancelar el asiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

82

Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de Salud.

82

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de expediente sancionador que se cita.

82

Notificación de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

82

Notificación de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

83

Acuerdo de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

86

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo.

83

Acuerdo de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita.

86

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

83

Acuerdo de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

86

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

83

Acuerdo de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.

86

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

84

Acuerdo de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de Resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

87

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

84

Notificación de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 4 de noviembre de 2011, recaída en expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo y declarar la situación provisional de desamparo.

89

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas que se citan.

84

Notificación de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 20 de octubre de 2011, por la que se acuerda iniciar de oficio el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo recaído en el expediente de protección de menores que se cita.

89

Acuerdo de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

84

Acuerdo de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita.

85

Anuncio de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

89

Acuerdo de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de declaración de no existencia de desamparo que se cita.

85

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

90

Acuerdo de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

85

Anuncio de 6 octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

92

Acuerdo de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

85

Acuerdo de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

85

Anuncio de 7 octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

93

Acuerdo de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

85

Acuerdo de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de extinción del acogimiento familiar que se cita.

86

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

94

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación de la incoación de expediente sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

96

Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

98

Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución, relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.

99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 3551/2011).

96

Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

99

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

99

Resolución de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 3550/2011).

97

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

100

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

100

Resolución de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «planta móvil de aglomerado asfáltico», en el término municipal de Alcalá del Río (Sevilla). (PP. 3581/2011).

97

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

100

Acuerdo de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Resolución sobre la autorización ambiental unificada del proyecto construcción de camino agrícola en el paraje «El Cortijillo», t.m. Vélez de Benaudalla (Granada) (AAU/GR/0124/N/10).

97

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

100

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

101

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3237/2011).

97

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

101

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 3793/2011).

97

Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de incoación, relativo al expediente sancionador que se cita, tramitado por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.

101

Anuncio de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de las operaciones materiales de apeo del deslinde del monte público «Petalmeros».

101

Anuncio de 28 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

98

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

102

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

98

Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

103

Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

104

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

98

Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de residuos.

104

<p>Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.</p>	104	<p>Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.</p>	107
<p>Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.</p>	105	<p>Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.</p>	107
<p>Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias.</p>	105	<p>Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3468/2011).</p>	107
<p>Anuncio de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espacios naturales protegidos.</p>	105	<p>Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de Acuerdo de Inicio de deslinde parcial del monte «María Arnal».</p>	107
<p>Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Monachil (Granada). (PP. 3616/2011).</p>	106	<p>Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica inicio de expediente de modificación de terrenos (segregación) del coto de caza que se cita.</p>	107
<p>Anuncio de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Investigación para recursos de la Sección C) en el grupo de concesiones María Luisa en el t.m. de La Nava (Huelva). (PP. 3620/2011).</p>	106	<p>Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, Departamento de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.</p>	108
<p>Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Instalaciones para la gestión de residuos no peligrosos urbanos en el paraje «Manzote», en el t.m. de Moguer (Huelva). (PP. 3801/2011).</p>	106	<p>Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, Departamento de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.</p>	108
<p>Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.</p>	106	<p>Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.</p>	108
		SOCIEDADES COOPERATIVAS	
		<p>Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Sdad. Coop. And., Acuneva, de transformación. (PP. 3448/2011).</p>	109

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 7 de noviembre de 2011, por la que se establece el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior.

El artículo 6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, como tales, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla en los términos que, en cada caso, establezcan las leyes.

El artículo 10.3.6.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía considera la creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces y andaluzas en el exterior que lo deseen y para que contribuyan con su trabajo al bienestar colectivo del pueblo andaluz, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, constituye la legislación de desarrollo de los aspectos del Estatuto de Autonomía para Andalucía relativos a los andaluces y andaluzas en el exterior y personas retornadas, así como respecto a Comunidades Andaluzas y colectivos andaluces de emigrantes retornados. En el artículo 2.1.a) y b) de dicho texto legal, se establece que «Tienen la consideración de andaluces en el exterior los andaluces residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, así como aquellos andaluces residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía». Igualmente, conforme a lo previsto en su artículo 2.5 «tendrán la consideración de personas retornadas aquellos andaluces en el exterior y personas de origen andaluz que regresen a Andalucía para residir de manera estable». En cuanto a las medidas sociales para facilitar el retorno de los andaluces en el exterior, el artículo 48 de dicho Estatuto determina que «Las personas retornadas que cumplan con los requisitos exigidos en los programas correspondientes, podrán acceder a prestaciones educativas, sanitario-asistenciales y de asistencia social».

La disposición adicional segunda de la citada Ley 8/2006, de 24 de octubre, establece que el Consejo de Gobierno aprobará, mediante Decreto, el Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, como instrumento de planificación y coordinación cuatrienal de todas las políticas de la Junta de Andalucía en materia de andaluces en el mundo. Mediante Decreto 306/2009, de 21 de julio, se aprobó el Primer Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, estableciéndose como medida en el mismo el envío de las Tarjetas Sanitarias a dichas personas.

En este marco normativo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Integral de referencia, la presente Orden regula el procedimiento para la expedición de la tarjeta sanitaria andaluza a los andaluces y andaluzas en el exterior, con objeto de contribuir a mantener vivos los vínculos con Andalucía, creando esas condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces y andaluzas en el exterior que lo deseen, o bien para lograr que esas persona en las estancias temporales en nuestra tierra estén provistas de los servicios sanitarios andaluces dentro del marco legal establecido.

Dicha tarjeta sanitaria tiene sus canales de expedición establecidos cuando se trata de personas andaluzas que re-

tornan procedentes de países de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza, así como los precedentes de países con los que España tiene suscrito Convenio de Seguridad Social que incluye la exportación de asistencia sanitaria en residencia habitual.

El resto de personas andaluzas para el cual opera, en principio, el derecho a la asistencia sanitaria reconocido a través del artículo 26 del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y los retornados, necesita de una reglamentación para la obtención de la tarjeta sanitaria individual en Andalucía, así como los andaluces y andaluzas en el exterior, en sus desplazamientos temporales.

Mediante Resolución de 25 de febrero de 2008, conjunta de la Dirección General de Emigración y de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, se regula el procedimiento para acceder a la asistencia sanitaria de los españoles de origen retornados y para pensionistas y trabajadores por cuenta ajena españoles de origen residentes en el exterior que se desplacen temporalmente al territorio nacional. Esta Resolución, fue modificada por la Resolución de 6 de abril de 2009, con la que se introducen dos excepciones a la necesidad de presentar el certificado emitido por la institución de Seguridad Social competente en el país de procedencia, acreditativo de que no procede la exportación del derecho a la prestación de asistencia sanitaria.

Resulta adecuado hacer referencia al artículo 57.1 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que establece que «El acceso de los ciudadanos a las prestaciones de la atención sanitaria que proporciona el Sistema Nacional de Salud se facilitará a través de la tarjeta sanitaria individual, como documento administrativo que acredita determinados datos de su titular». Asimismo, el artículo 57.2 de la citada Ley determina que, «Sin perjuicio de su gestión en el ámbito territorial respectivo por parte de cada Comunidad Autónoma y de la gestión unitaria que corresponda a otras Administraciones públicas en razón de determinados colectivos, las tarjetas incluirán, de manera normalizada, los datos básicos de identificación del titular de la tarjeta, el derecho que le asiste en relación con la prestación farmacéutica y del servicio de salud o entidad responsable de la asistencia sanitaria».

Por otra parte, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información y la gestión electrónica de los procedimientos administrativos. Asimismo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, incorpora principios que han de regular las relaciones de los órganos de la Junta de Andalucía con la ciudadanía a través de redes abiertas de comunicación y da cobertura legal a las particulares exigencias jurídicas que reclama su plena implantación. En atención a ello, la presente Orden facilita la posibilidad de que los interesados presenten sus solicitudes de modo telemático, en los términos, con los requisitos y las garantías que exige el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, y de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo a disponer las siguientes

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente Orden establecer el procedimiento para la expedición y activación de la tarjeta sanitaria andaluza, como documento identificativo ante el Sistema Sanitario Público de Andalucía, de los andaluces y andaluzas en el exterior que retornen a Andalucía o en sus desplazamientos temporales, siempre que no tengan cobertura de asistencia sanitaria de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos Comunitarios, en la legislación reguladora de la Seguridad Social, en la del Estado de procedencia o en los convenios internacionales de Seguridad Social establecidos al efecto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. La presente Orden será de aplicación a los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, y a los retornados que regresen a Andalucía para residir de manera estable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 b) y 2.5 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, por el que se regula el Estatuto de los Andaluces en el mundo.

2. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Orden los andaluces y andaluzas en el exterior que gocen del derecho de exportación de la prestación de asistencia sanitaria desde el país de procedencia mediante convenio internacional de la Seguridad Social. Estos seguirán los procedimientos establecidos para ello y se identificarán ante el Sistema Sanitario Público de Andalucía mediante los documentos que se determinan en sus correspondientes normas reguladoras.

3. En los supuestos de estancia temporal o retorno a Andalucía de andaluces y andaluzas residentes en Estados miembros de la Unión Europea, países del Espacio Económico Europeo y Suiza, que gocen del derecho de exportación de la prestación de asistencia sanitaria desde el país de procedencia, habrá que estar a lo dispuesto en los Reglamentos Comunitarios vigentes.

Artículo 3. Datos básicos y contenido de la tarjeta sanitaria.

1. La tarjeta sanitaria individual se adaptará en sus contenidos a lo dispuesto en el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual y será en todo momento igual a la establecida para las personas usuarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. La tarjeta sanitaria individual, debidamente activada, permite a su titular el acceso a la totalidad de las prestaciones sanitarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Artículo 4. Solicitud de la tarjeta sanitaria individual.

1. La solicitud de la tarjeta sanitaria, dirigida a la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, se presentará conforme al modelo que figura como Anexo.

2. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplimentar a través de la página web de la Consejería de Salud, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Igualmente, estarán a disposición de las personas interesadas en los registros de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de los Centros Sanitarios dependientes del mismo.

3. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el registro de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de que se puedan presentar en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse de forma telemática a través del acceso al portal de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Consejería con competencias en materia de salud. Para utilizar este medio de presentación, las personas interesadas deberán utilizar un certificado de usuario o usuaria emitido por un prestador de servicio de certificación electrónica reconocido por la Junta de Andalucía, de los que figuran en una relación actualizada publicada en la página web de la Consejería competente en materia de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, así como el DNI electrónico.

Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Requisitos para solicitar la emisión de la tarjeta sanitaria individual.

1. Las personas solicitantes de la tarjeta sanitaria individual deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Acreditar la condición de persona andaluza en el exterior o de persona andaluza en el exterior retornada, a través de la tarjeta de andaluz o andaluza en el exterior o de la tarjeta de andaluz o andaluza en el exterior retornada según lo dispuesto en el Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior.

b) Carecer del derecho a la cobertura de asistencia sanitaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Orden.

2. La acreditación de estos requisitos se realizará mediante declaración responsable incorporada en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 6. Obtención de la tarjeta sanitaria.

Presentada la solicitud a la que se refiere el artículo 4 de la presente Orden, se expedirá la tarjeta sanitaria por la persona titular de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 7. Activación de la tarjeta

1. Los andaluces y andaluzas incluidos en el ámbito de aplicación de esta Orden que decidan retornar con carácter permanente o para estancias temporales en Andalucía, deberán activar su tarjeta. Para ello, deberán actualizar sus datos de domicilio mediante la cumplimentación del modelo de solicitud de cambio de datos personales que estarán a disposición de las personas usuarias en los centros de salud, debiéndose entregar en el centro de salud más cercano a su domicilio.

2. En el caso de los andaluces y andaluzas en el extranjero, en estancia temporal en Andalucía, deberán aportar un certificado emitido por la Institución de la Seguridad Social competente del país de procedencia y traducido a la lengua castellana, que acredite que no procede exportar el derecho a la prestación de asistencia sanitaria. Están exceptuados de cumplir este requisito las personas pensionistas y trabajadoras por cuenta ajena españolas de origen residentes en Estados Unidos según dispone la Resolución de 6 de abril de 2009, conjunta de la Dirección General de Emigración y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 25 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento para acceder a la asistencia sanitaria para españoles de origen retornados y para pensionistas y trabajadores por cuenta ajena españoles de origen residentes en el exterior que se desplacen temporalmente al territorio nacional.

3. En el caso de los andaluces y andaluzas en el extranjero retornados deberán acreditar el derecho a la prestación de asistencia sanitaria, mediante documento expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, según lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2008 conjunta de la Dirección General de Emigración y de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Están exceptuados de cumplir este requisito los españoles y españolas de origen residentes en Estados Unidos que retornen a España y las personas residentes en Suiza que retornen a España, siempre que, estas últimas acrediten que no tienen la condición de pensionistas de la Seguridad Social suiza según dispone la Resolución de 6 de abril de 2009.

4. Actualizados los datos de domicilio a que se refiere el apartado uno, se procederá a gestionar mediante la Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario de Andalucía la adscripción individualizada a médico de familia o pediatra, quedando activada desde este momento la tarjeta.

5. Los derechos sobre cobertura sanitaria, incluyendo la modalidad de farmacia, serán los que correspondan en cada supuesto, quedando reflejados en la Base de Datos de Usuarios como medio de acreditación de la situación de los ciudadanos y ciudadanas en relación con la asistencia sanitaria en el Sistema Sanitario Público de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Orden de 27 de febrero 2002, por la que se establece la efectividad del carácter individual de la

libre elección de médico y su gestión por la base de datos de usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

6. De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 25 de febrero de 2008, para los andaluces y andaluzas retornados que activen su tarjeta sanitaria, la validez de la misma será como máximo de doce meses desde su activación, pudiendo ser renovada según lo dispuesto en la citada Resolución. En el caso de estancia temporal, el plazo de validez de la tarjeta sanitaria, coincidirá con el período previsto de su estancia. En todo caso, la validez de la tarjeta sanitaria en este último supuesto tendrá una duración máxima de tres meses desde su activación.

7. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la tarjeta sanitaria perderá su validez cuando se dé alguno de los supuestos de los artículos 10 y 11 del Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andalucía y Andaluza en el Exterior.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL PARA ANDALUCES Y ANDALUZAS EN EL EXTERIOR

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS		NOMBRE	
SEXO	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	FECHA DE NACIMIENTO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	NÚMERO	
MUNICIPIO DE ANDALUCÍA DE INSCRIPCIÓN EN LAS OFICINAS O SECCIONES CONSULARES ESPAÑOLAS			
PAÍS DE RESIDENCIA		PAÍS DE NACIMIENTO	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NACIMIENTO (PARA EL CASO DE NACIMIENTO EN ESPAÑA)			
NÚMERO DE TARJETA VIGENTE ACREDITATIVA DE LA CONDICIÓN DE PERSONA ANDALUZA EN EL EXTRANJERO O PERSONA ANDALUZA RETORNADA			
DOMICILIO			
PAÍS	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS		NOMBRE	
SEXO	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	FECHA DE NACIMIENTO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	NÚMERO	
NÚMERO DE TARJETA VIGENTE ACREDITATIVA DE LA CONDICIÓN DE PERSONA ANDALUZA EN EL EXTRANJERO O PERSONA ANDALUZA RETORNADA			
DOMICILIO			
PAÍS	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO	

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante, DECLARA:</p> <p>1º. Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y el domicilio constituye la dirección legal a efectos de las solicitudes a que hubiese lugar y, en su caso, para el envío de la tarjeta sanitaria andaluza.</p> <p>2º. Que dispone de la tarjeta acreditativa de la condición de persona andaluza en el extranjero o de persona andaluza retornada, según lo dispuesto en el Decreto por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior.</p> <p>3º. En el país de residencia no dispone de derecho a la asistencia sanitaria que sea exportable a España mediante acuerdos, convenios o cualquier otro tipo de normativa aplicable.</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.: _____</p>



ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero de Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución 18, 41001 de Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los premios Meridiana 2012.

El Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero, y modificado, entre otros, por el Decreto 120/1997, de 22 de abril, donde se establecen tanto las funciones del Instituto Andaluz de la Mujer como las específicas de la Directora del mismo, dispone en su artículo 2 que dicho organismo tiene por finalidad promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer andaluzes sea real y efectiva, hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer. Además de lo anterior, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su disposición adicional única establece que el Instituto Andaluz de la Mujer como Agencia Administrativa adscrita a la Consejería competente en materia de igualdad será la encargada de la coordinación de las políticas de igualdad.

Asimismo, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 19 de enero de 2010 recoge expresamente entre sus medidas el reconocimiento del papel de las mujeres en el movimiento asociativo andaluz a través de las distintas convocatorias de Premios que se establezcan, y la promoción de la edición y difusión de materiales y publicaciones, producciones artísticas y culturales cuyo contenido ponga de relieve la presencia de las mujeres en los diferentes ámbitos sociales, históricos, políticos, económicos, sanitarios, empresariales, deportivos y culturales.

Entre las diversas actuaciones que viene desarrollando el Instituto Andaluz de la Mujer para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, destaca la convocatoria de los Premios Meridiana, cuya finalidad es distinguir la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que han destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Mediante la Resolución de 17 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2006, se aprovechó la experiencia acumulada desde la creación de estos premios para establecer unas bases reguladoras que los dotaran de mayor relevancia y valor significativo como instrumentos de cambio y de futuro, implantándolos a nivel autonómico e incrementando sus modalidades, al objeto de abarcar los distintos ámbitos y sectores sociales. Siguiendo esta línea, mediante la presente Resolución, se convoca la decimoquinta edición de los Premios Meridiana, convocatoria para el año 2012.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril.

RESUELVO

Primero. Objeto.

Se convoca la decimoquinta edición de los Premios Meridiana 2012, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa

de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. Modalidades.

Los Premios Meridiana se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades:

- Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarios.
- Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo.
- Iniciativas empresariales o tecnológicas.
- Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva.
- Iniciativas contra la violencia de género.
- Iniciativas que promuevan el desarrollo de valores para la igualdad entre las personas o empresas jóvenes.

Tercero. Candidaturas.

Podrán optar a los Premios Meridiana en sus distintas modalidades todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones tanto públicas como privadas que con su trayectoria o labor hayan contribuido y destacado en la consecución del objetivo previsto en el acuerdo primero de la presente Resolución.

Cuarto. Forma, documentación, lugar y plazo de presentación de las candidaturas.

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

El Jurado también podrá proponer las candidaturas que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedoras de los premios, en cuyo caso el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las candidaturas se formalizarán con la presentación de la siguiente documentación:

- a) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación y contacto de las personas, colectivos o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone.
- b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículo vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

3. Solicitudes. El formulario para la presentación de candidaturas se podrá obtener:

- a) En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- b) En la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer.
- c) En las sedes de los siguientes organismos: Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros de la Mujer Provinciales.

4. La instancia y documentación a que se refiere el apartado anterior irán dirigidas a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y se presentarán preferentemente en el Registro General de dicho organismo, sito en Sevilla, en C/ Doña María Coronel, núm. 6, 41003, o en los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. El plazo de presentación de candidatura se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará el 20 de diciembre de 2011, salvo para las personas miembros del Ju-

rado, que podrán proponerlas en la sesión que celebren para el fallo de los premios.

6. La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma así como del fallo del Jurado y de la intervención en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

Quinto. Jurado.

1. La selección de las personas, colectivos o entidades premiadas estará a cargo de un Jurado presidido por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y constituido por cuatro personas expertas de reconocido prestigio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que serán designadas por la Dirección de este organismo.

2. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo su fallo inapelable.

Sexto. Premios.

1. Los premios, en sus seis modalidades, se harán públicos mediante Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, pudiendo ser compartidos cuando los méritos re-

conocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

2. En cada una de las modalidades, los premios consistirán en una escultura en cuya base aparecerá el lema «Premios Meridiana 2012», y en un diploma acreditativo en el que se haga expresa mención de los méritos que motivan su otorgamiento. Todos ellos serán entregados en acto público en el mes de marzo de 2012, en el que se celebrará el Día Internacional de las Mujeres.

3. Cuando concurren circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, premios especiales no previstos en las modalidades recogidas en el punto segundo de la presente Resolución.

Séptimo. Incidencias.

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Secretario General (Por Delegación de firma de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, de 10.10.2011), Rafael Cantueso Burguillos.



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PREMIOS MERIDIANA. PROPUESTA DE CANDIDATURA

EJERCICIO:

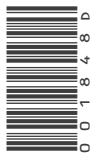
Resolución de de de (BOJA nº de fecha

1 PROPUESTA PRESENTADA POR:			
APELLIDOS Y NOMBRE (Indicar el nombre de la persona física que presenta la propuesta):			NIF:
EN REPRESENTACIÓN DE (Indicar el colectivo o entidad a la que representa, en su caso):			NIF:
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 CANDIDATURA QUE PROPONE:			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL (Indicar el nombre o denominación de la persona, colectivo o entidad, que se propone como candidata):			NIF:
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

3 MODALIDAD: (Señalar la modalidad que se propone. Sólo marcar una opción)
<input type="checkbox"/> Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarios. <input type="checkbox"/> Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo. <input type="checkbox"/> Iniciativas empresariales o tecnológicas. <input type="checkbox"/> Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva. <input type="checkbox"/> Iniciativas contra la violencia de género. <input type="checkbox"/> Iniciativas que promuevan el desarrollo de valores para la igualdad entre las personas o empresas jóvenes.

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Señalar la documentación que se acompaña)
<input type="checkbox"/> Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la propuesta. <input type="checkbox"/> Currículo vitae de la persona o entidad propuesta. <input type="checkbox"/> Memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona o entidad propuesta. <input type="checkbox"/> Otra documentación (indicar cual):



REVERSO

5	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA participar en los Premios Meridiana.</p> <p style="text-align: center;">En ade de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Secretaría General. C/ Doña María Coronel, nº 6. 41071- SEVILLA.

001848D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 28 de abril de 2011.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de octubre de 2011, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, y en virtud de las atribuciones conferidas por dicho Decreto,

D I S P O N G O

Primero.

a) Cesar como Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía, sector del Profesorado de la Enseñanza Pública:

Titular:

- Doña Natalia Cobos López.

Sustituta:

- Doña Concepción García Jiménez (sustituta de doña Natalia Cobos López).

b) Cesar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía, sector Personal de Administración y Servicios:

Sustituta:

- Doña Carmen Izquierdo Giménez (sustituta de doña Marina Borrego Martínez).

Segundo.

a) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía, sector del Profesorado de la Enseñanza Pública:

Titular:

- Don Javier Flores Fernández-Viagas.

Sustituta:

- Doña Natalia Cobos López (sustituta de don Javier Flores Fernández-Viagas).

b) Nombrar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía, sector Personal de Administración y Servicios:

Sustituta:

- Doña Rogelia Aragón Franco (sustituta de doña Marina Borrego Martínez).

Sevilla, 24 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 1 de marzo de 2011 (BOJA núm. 49, de 10 de marzo de 2011), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 25065985X.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: García.

Nombre: Álvaro.

Código puesto de trabajo: 2439610.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Agricultura, Ganadería, Industrias y Calidad.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.

Centro destino: Delegación Provincial de Málaga.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 26 de septiembre de 2011 (BOJA núm. 198, de 7 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Informática.

Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

Código del puesto de trabajo: 11817910.

DNI: 09726035-W.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: González.

Nombre: Fernando.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Espinar Moreno.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia Medieval, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Espinar Moreno, con documento nacional de identidad número 24.793.208-J, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia Medieval, adscrito al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 31 de octubre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pedro García Teodoro.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Telemática, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pedro García Teodoro, con documento nacional de identidad número 26.469.380-Z, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Telemática, adscrito al Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 31 de octubre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Inmaculada López Aliaga.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Inmaculada López Aliaga, con documento nacional de identidad número 27.434.198-M, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 31 de octubre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Consolación Melguizo Alonso.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Anatomía y Embriología Humana, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Consolación Melguizo Alonso, con documento nacional de identidad número 26.209.952-A, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Anatomía y Embriología Humana, adscrita al Departamento de Anatomía y Embriología Humana de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 31 de octubre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Magdalena López Frías.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Magdalena López Frías, con documento nacional de identidad número 24.095.299-Q, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que de-

berá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 31 de octubre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Sofía Olarte Encabo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Sofía Olarte Encabo, con documento nacional de identidad número 24.201.236-S, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 31 de octubre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Victoria Luzón García.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Victoria Luzón García, con documento nacional de identidad número 24.231.845-B, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 31 de octubre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Rodríguez Serrano.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Anatomía y Embriología Humana, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes,

ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Fernando Rodríguez Serrano, con documento nacional de identidad número 75.875.392, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Anatomía y Embriología Humana, adscrito al Departamento de Anatomía y Embriología Humana de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 31 de octubre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

De conformidad con lo establecido en la base quinta.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las mencionadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, en dichas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas se publicarán en la web del IAAP www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica y quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Gobernación y Justicia, de las Delegaciones del Gobierno, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla, el día 17 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Todos los opositores del turno de acceso libre, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

- Todos los opositores del turno de promoción interna, en la Facultad de Biología (Edificio Rojo) de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.
 Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Estepona.
 Código puesto de trabajo: 7039910.
 Denominación: Director/a.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1-A2.
 Cuerpo: A12.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 26.
 Experiencia: 3 años.
 Complemento específico: XXXX-, 15.588,36 euros.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga.
 Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Málaga.
 Código puesto de trabajo: 2440010.
 Denominación: Sv. Promoción Rural.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: A12.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 27.
 Experiencia: 3 años.
 Complemento específico: XXXX-, 18.945,72 euros.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 2011, por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 223, de 14.11.2011).

Advertido error en la Resolución de fecha 3 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 223, de 14 de noviembre de 2011), por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 39, Base Tercera. Comisión de Valoración, donde dice «Vocales: don Enrique Muñoz Juan, don Enrique González Pol», debe decir «don Francisco Rogelio Colinas Pérez, doña Encarnación Villegas Perinán».

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de

acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 27 de julio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2011, a las 10,00 horas, en el aula E-1 del edificio B-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña Trinidad Alonso Moya. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

Doña M.^a Carmen Pérez Arco. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

Don Juan del Arco Moya, Facultativo de Archivos de la Junta de Andalucía.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Armando Moreno Castro. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña M.^a Teresa García Almagro. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

Doña Silvia Sánchez-Palencia Martínez. Funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

Doña Elena López Pérez. Facultativo de Archivos de la Junta de Andalucía.

Secretario: Don J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 7 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

A N E X O

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
53015555-A	BARRIOS TIRADO, EVA MARÍA (1)
77337437-Y	MARTÍNEZ BAEZA, MARÍA (1)
74659352-H	TOVAR SANZ, MARÍA ROSA (1)

(1) Falta de Titulación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 11 de noviembre de 2011, por la que se conceden los Premios del X Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».

La Orden de 19 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del X Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», y se efectúa su convocatoria para el año 2011, pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a cada una de las dos fases: provincial y regional, y en cada una de las dos categorías previstas: A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 2011, BOJA núm. 112, de 9 de junio de 2011,

DISPONGO

Artículo único.

Conceder los Premios del X Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras», en sus distintas categorías, a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

X CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en Letras (2011) ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE PROVINCIAL

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORÍA	PREMIO
ALMERÍA			
SARA DE LA NOGAL BERZAL	C.E.I.P. ARCO IRIS	A	1º
ANTONIO MARTÍNEZ NAVARRO	C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	A	2º
XANA GONZÁLEZ LINNITT	COLEGIO VALDESERRA	A	3º
MARÍA DEL CARMEN MOLINA ALMANSA	I.E.S. AZAHAR	B	1º
FRANCISCO JAVIER ALASTRUÉ GONZÁLEZ	I.E.S. CRUZ DE CARAVACA	B	2º
ANA MARÍA YÉLAMOS LEÓN	I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES	B	3º
CÁDIZ			
ÁNGELA GAMBOA RODRÍGUEZ	COLEGIO HIJAS DE SAN JOSÉ	A	1º
MARÍA DE LOS SANTOS LETRÁN SÁNCHEZ	COLEGIO HIJAS DE SAN JOSÉ	A	2º
JESÚS SÁNCHEZ-PARDO ECHEVARRÍA	COLEGIO SAN FELIPE NERI	A	3º
GLORIA RIVAS PEINADO	COLEGIO SAN FELIPE NERI	B	1º
CELIA GAMBOA RODRÍGUEZ	COLEGIO HIJAS DE SAN JOSÉ	B	2º
MARTA GARCÍA BENÍTEZ	I.E.S. CIUDAD DE HÉRCULES	B	3º
CÓRDOBA			
FRANCISCO MIJE ARROYO	C.E.I.P. ALBOLAFIA	A	1º
JAVIER CALZADO REYES	COLEGIO SALESIANOS SAN FRANCISCO DE SALES	A	2º
ANTONIO MANUEL CASAS MARÍN	C.E.I.P. ALFAR	A	3º
ANDREA RUÍZ MOLERO	I.E.S. NUEVO SCALA	B	1º
MANUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ SEDANO	I.E.S. LA ESCRIBANA	B	2º

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORÍA	PREMIO
CAROLINA MARTÍN LÓPEZ	I.E.S. DUQUE DE RIVAS	B	3º
GRANADA			
SERGIO ZAPATA CAPARRÓS	C.E.I.P. FUENTENUEVA	A	1º
DAVID ORTEGA MONTILLA	C.E.I.P. MAYOR ZARAGOZA	A	2º
LUCAS RODRÍGUEZ ARELLANO	C.E.I.P. MAYOR ZARAGOZA	A	3º
RAQUEL MALDONADO MORÓN	COLEGIO SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA	B	1º
LAURA RATIA MUÑOZ	I.E.S. PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	B	2º
SERGIO ALFÉREZ BRAVO	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	B	3º
HUELVA			
AGUSTÍN MAESTRE ORDÓÑEZ	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	A	1º
MARTA GUTIÉRREZ ÁVALOS	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	A	2º
MARÍA GARRIDO MARTÍN-RECIO	C.E.I.P. VIRGEN DE MONTEMAYOR	A	3º
CLARA NICOLÁS VIOLANT	I.E.S. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	B	1º
PEDRO CRIADO CEADA	C.D.P. SAN VICENTE DE PAÚL	B	2º
ANTONIO DOMÍNGUEZ CÁRDENAS	I.E.S. FRANCISCO GARFIAS	B	3º
JAÉN			
GEMA VALVERDE MORENO	C.E.I.P. PADRE POVEDA	A	1º
PEDRO GÁMEZ YERA	COLEGIO ALTOCASTILLO	A	2º
CRISTINA GARCÍA ARMIJO	COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN	A	3º
MANUEL ACOSTA MILLÁN	I.E.S. ALBARIZA	B	1º
VICENTE GUZMÁN HERRERA	COLEGIO ALTOCASTILLO	B	2º
INÉS GUTIÉRREZ MAROTO	I.E.S. ALBARIZA	B	3º
MÁLAGA			
ALBA PEREGRINA AZUAGA	C.E.I.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	A	1º
JULIA PÉREZ LÓPEZ	C.E.I.P. CIUDAD DE POPAYÁN	A	2º
SERGIO ANDRÉS ROBLEDO ANDRADE	C.E.I.P. CIUDAD DE OSCUA	A	3º
PABLO FERNÁNDEZ HERMOSO	COLEGIO MEDALLA MILAGROSA «EL VIGÍA»	B	1º
MARÍA JOSÉ MARÍN COBOS	I.E.S. MANUEL ROMERO	B	2º
MARÍA MORENO VERA	I.E.S. MONTERROSO	B	3º
SEVILLA			
BELÉN ROJAS LAOS	C.E.I.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	A	1º
CLARA SERNA CAZALLA	C.E.I.P. SANTA TERESA	A	2º
JUAN SÁNCHEZ GAMINO	COLEGIO ALEMÁN «ALBERTO DURERO»	A	3º
JUAN CARLOS PRIETO CAMPOS	I.E.S. ANTONIO MACHADO	B	1º
PATRICIA RUÍZ ASTOLFI	S.A.F.A. NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	B	2º
ELENA CRUZ ALMAGRO	S.A.F.A. NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	B	3º

X CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en Letras (2011) ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE REGIONAL

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORÍA	PREMIO
SEBASTIÁN BRAVO-FERRER AGUILERA	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA DEL CAMPO, DE SEVILLA	A	1º
CLARA GÓMEZ EGEA	COLEGIO LA PURÍSIMA, DE LUCENA (CÓRDOBA)	B	1º

Sevilla, 11 de noviembre de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

El Ayuntamiento de Almonte (Huelva) ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de esa Corporación, actualmente de Clase Segunda, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en Clase Primera. Así como clasificar la Tesorería como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 10 de octubre de 2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio. Y por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada, y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o) del Decreto 32/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

RESUELVE

Primero. Modificar la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), quedando clasificados en clase primera, para su desempeño por funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a las subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería, ambas de categoría superior, así como clasificar la Tesorería como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, para su desempeño por funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes lo vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 279/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 279/2011, por don Alfonso Álvarez Marín, contra la Resolución de 24 de septiembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 28 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de personal de servicio doméstico, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en diversos recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por los distintos Juzgados la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 684/2011, interpuesto por doña Eva María González Vidal contra la Resolución de 29 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 2 de marzo de 2011 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada.

2.º Recurso núm. 702/2011, interpuesto por doña Francisca Lomas Ruano contra la Resolución de 29 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 2 de marzo de 2011 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos

para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada.

3.º Recurso núm. 461/2011, interpuesto por doña Isabel Linde García, contra la Resolución de 9 de diciembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2104/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2104/2011, interpuesto por don Fernando Domínguez Ruiz contra la Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden de 18 de marzo de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interpo-

sición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 302/2011, interpuesto por doña Dolores Grande Carrasco contra publicación de la relación definitiva de aprobados de 24 de diciembre de 2010 en las pruebas selectivas en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

2.º Recurso núm. 559/2011, interpuesto por doña María Dolores Pereira Sánchez contra la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la categoría profesional de Fisioterapeuta, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

3.º Recurso núm. 2102/2011, interpuesto por doña Raquel Márquez Migal contra la Resolución de 29 de julio de 2010, por la que se aprueban las listas definitivas de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 2101/2011, interpuesto por doña María Brezo Blanco Fernández-Castaño contra la Resolución de 6 de octubre de 2010, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de octubre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fantasy la Térmica» de Almería. (PP. 3753/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Enrique Carlos Ramos Gómez, representante de «Centro de Educación Infantil Fantasy World, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Fantasy la Térmica», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 5 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería

de Educación en Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fantasy la Térmica», promovido por «Centro de Educación Infantil Fantasy World, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 04010531, ubicado en C/ Beatles, esquina C/ Maestro Gaspar Vivas, de Almería, quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 74 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 24 de octubre de 2011, por la que se aprueba la denominación específica de «Torreserena» para el Instituto de Educación Secundaria de Viator (Almería).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 04700636, con domicilio en Paraje Santiago, s/n, de

Viator (Almería), acordó proponer la denominación específica de «Torreserena» para dicho centro.

Visto el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Torreserena» para el Instituto de Educación Secundaria de Viator (Almería), código 04700636, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 26 de octubre de 2011, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela de música y danza «M.I.T. Conservatory» de Campanillas (Málaga).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Javier Díaz Cabrera como representante de la sociedad «El Olivar Málaga Institute of Technology», por el que se solicita autorización de una escuela de música y danza, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, y en el Decreto 16/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos

de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 16/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento de la escuela de música y danza que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela de música y danza.

Denominación específica: «M.I.T. Conservatory».

Titular: El Olivar Málaga Institute of Technology, S.L.L.

Código del Centro: 29018248

Domicilio: Severo Ochoa, 72.

Localidad: Campanillas.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Enseñanzas elementales básicas de música: Piano, Saxofón, Violín, Guitarra, Flauta travesera, Clarinete.

b) Enseñanzas elementales de iniciación a la música. Ámbitos formativos.

- Música y movimiento.

- Práctica instrumental: saxofón, piano, guitarra, violín, flauta travesera y clarinete.

- Formación musical complementaria a la práctica de la música.

- Actividades de grupo.

c) Enseñanzas elementales básicas de danza.

d) Enseñanzas elementales de iniciación a la danza: Ámbitos formativos.

- Música y movimiento.

- Práctica de danza.

- Formación musical complementaria a la práctica de la danza.

- Actividades de grupo.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros docentes.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga velará por la adecuación de la escuela de música y danza a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La escuela de música y danza queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse

modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 31 de octubre de 2011, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2011/12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música de Andalucía, aprobado por el Decreto 210/2005, de 4 de octubre, y con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 3/2006, de 10 de enero, las enseñanzas existentes en dichos centros podrán modificarse por Orden de la Consejería competente en materia de educación en función de la planificación de las mismas.

La exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles educativos es un principio fundamental de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se traduce en la amplia oferta educativa que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía cada curso escolar.

La correcta atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, es uno de los pilares que sustentan la planificación educativa.

El Decreto 239/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, prevé en su disposición adicional primera que las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán, por Orden de la Consejería competente en materia de educación, organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas, tanto en los niveles básico, intermedio y avanzado como en los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa.

Teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en uso de las atribuciones que otorga el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Educación especial.

Autorizar a los institutos de educación secundaria que se relacionan en el Anexo I que acompaña a esta Orden, a escolarizar alumnos y alumnas en unidades específicas de educación especial.

Segundo. Formación Profesional.

1. Autorizar al Centro de Convenio «José Cabrera», código 11008227, de Trebujena (Cádiz), a impartir el ciclo formativo de grado superior de formación profesional inicial de Desarrollo de Aplicaciones Web, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones web y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en la Orden de 16 de junio de 2011 por la que se desarrolla el currículo correspondiente en Andalucía.

2. Autorizar al Centro de Convenio «Institución Provincial Fernando Quiñones», código 11001749, de Cádiz, a impartir el ciclo formativo de grado superior de formación profesional inicial de Dirección de Cocina, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y deroga el Real Decreto 2218/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Restauración, y en la Orden de 16 de junio de 2011 por la que se desarrolla el currículo correspondiente en Andalucía.

3. Autorizar al Centro de Convenio «Virgen de los Reyes», código 41004113, de Sevilla, a impartir el ciclo formativo de grado medio de formación profesional inicial de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Tercero. Enseñanzas para personas adultas.

1. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Al-Andalus», código 04004620, de Almería, y al Instituto de Educación Secundaria «Trassierra», código 14007945, de Córdoba, a impartir el ciclo formativo de grado superior de formación profesional inicial para personas adultas de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas, que deroga el Real Decreto 1661/1994, de 22 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, y en la Orden de 16 de junio de 2011 por la que se desarrolla el currículo correspondiente en Andalucía.

2. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Politécnico Hermenegildo Lanz», código 18004288, de Granada, y al Instituto de Educación Secundaria «Politécnico», código 41006997, de Sevilla, a impartir el ciclo formativo de grado superior de formación profesional inicial para personas adultas de Proyectos de Edificación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas, que deroga los Reales Decretos 2208/1993, de 17 de diciembre, y 1411/1994, de 25 de junio, y en la Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente en Andalucía.

3. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Politécnico», código 41006997, de Sevilla, a impartir el ciclo formativo de grado superior de formación profesional inicial para personas adultas de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 112/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Téc-

nico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Cuarto. Enseñanzas de Música.

1. Autorizar al Conservatorio Profesional de Música «Andrés Segovia», código 23700128, de Linares (Jaén), a impartir la enseñanza correspondiente a la especialidad de percusión.

2. Autorizar al Conservatorio Profesional de Música, código 41018951, de Osuna (Sevilla), de titularidad municipal, a impartir las enseñanzas profesionales de las especialidades de canto, clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, guitarra, oboe, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín y violonchelo.

Quinto. Enseñanzas de Idiomas.

Autorizar a las escuelas oficiales de idiomas que se relacionan en el Anexo II que acompaña a esta Orden, a impartir cursos de especialización para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de nivel C1.

Sexto. Aplicación.

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación a dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Séptimo. Efectos académicos.

La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2011/12.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AUTORIZADOS A ESCOLARIZAR ALUMNADO EN UNIDADES ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

ALMERÍA			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Adra	04700430	I.E.S. Virgen del Mar	Educación especial unidad específica
Aguadulce	04700673	I.E.S. Carlos III	Educación especial unidad específica
Albox	04005284	I.E.S. Martín García Ramos	Educación especial unidad específica
Almería	04000699	I.E.S. Alhamilla	Educación especial unidad específica
Almería	04001163	I.E.S. Alhadra	Educación especial unidad específica
Almería	04004620	I.E.S. Al-Andalus	Educación especial unidad específica
Almería	04004802	I.E.S. Alborán	Educación especial unidad específica

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Almería	04700156	I.E.S. Bahía de Almería	Educación especial unidad específica
Almería	04700442	I.E.S. Azcona	Educación especial unidad específica
Almería	04700454	I.E.S. Maestro Padilla	Educación especial unidad específica
Benahadux	04700545	I.E.S. Aurantia	Educación especial unidad específica
Berja	04001825	I.E.S. Sierra de Gádor	Educación especial unidad específica
Campohermoso	04700132	I.E.S. Campos de Nijar	Educación especial unidad específica
El Ejido	04700272	I.E.S. Fuente Nueva	Educación especial unidad específica
El Ejido	04700481	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Educación especial unidad específica
Fiñana	04002532	I.E.S. Sierra Nevada	Educación especial unidad específica
Huércal-Overa	04002714	I.E.S. Cura Valera	Educación especial unidad específica
La Cañada de San Urbano	04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	Educación especial unidad específica
La Gangosa	04700624	I.E.S. Villa de Vicar	Educación especial unidad específica
La Mojonera	04700363	I.E.S. La Mojonera	Educación especial unidad específica
Las Marinas	04000341	I.E.S. Las Marinas	Educación especial unidad específica
Las Norias	04700478	I.E.S. Las Norias	Educación especial unidad específica
Pulpi	04700341	I.E.S. Mar Serena	Educación especial unidad específica
Roquetas de Mar	04700648	I.E.S. Algazul	Educación especial unidad específica
San Isidro de Nijar	04000122	I.E.S.	Educación especial unidad específica
Santa María del Águila	04700685	I.E.S. Santa María del Águila	Educación especial unidad específica
Sorbas	04700417	I.E.S. Río Aguas	Educación especial unidad específica
Tabernas	04700429	I.E.S. Manuel de Góngora	Educación especial unidad específica
Vélez-Rubio	04700491	I.E.S. Velad Al Hamar	Educación especial unidad específica
Vera	04004978	I.E.S. El Palmeral	Educación especial unidad específica

CÁDIZ			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Alcalá de los Gazules	11700305	I.E.S. Sainz de Andino	Educación especial unidad específica
Alcalá del Valle	11700470	I.E.S. Fuente Grande	Educación especial unidad específica
Algeciras	11001208	I.E.S. Ciudad de Algeciras	Educación especial unidad específica
Arcos de la Frontera	11009293	I.E.S. Los Cabezuelos	Educación especial unidad específica
Cádiz	11001762	I.E.S. Columela	Educación especial unidad específica
Cádiz	11001828	I.E.S. Rafael Alberti	Educación especial unidad específica
Chiclana de la Frontera	11007582	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Educación especial unidad específica
Chiclana de la Frontera	11700354	I.E.S. Ciudad de Hércules	Educación especial unidad específica
El Puerto de Santa María	11004416	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	Educación especial unidad específica

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Jerez de la Frontera	11001890	I.E.S. Fernando Savater	Educación especial unidad específica
La Línea de la Concepción	11003916	I.E.S. Mar de Poniente	Educación especial unidad específica
San Fernando	11002651	I.E.S. Botánico	Educación especial unidad específica
San Fernando	11700721	I.E.S. Blas Infante	Educación especial unidad específica
San José del Valle	11701048	I.E.S. Castillo de Tempul	Educación especial unidad específica
Tarifa	11700585	I.E.S. Almadraba	Educación especial unidad específica
Trebujena	11700159	I.E.S. Alventus	Educación especial unidad específica
Utrique	11700858	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	Educación especial unidad específica
CÓRDOBA			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Aguilar de la Frontera	14700390	I.E.S. Vicente Núñez	Educación especial unidad específica
Baena	14000483	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	Educación especial unidad específica
Bélmez	14700493	I.E.S. José Alcántara	Educación especial unidad específica
Benamejé	14700501	I.E.S. Don Diego de Bernuy	Educación especial unidad específica
Cabra	14000835	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	Educación especial unidad específica
Córdoba	14002261	I.E.S. Rafael de la Hoz	Educación especial unidad específica
Córdoba	14002923	I.E.S. Maimónides	Educación especial unidad específica
Córdoba	14002996	I.E.S. López Neyra	Educación especial unidad específica
Córdoba	14007180	I.E.S. Blas Infante	Audición y lenguaje unidad específica
Córdoba	14007180	I.E.S. Blas Infante	Educación especial unidad específica
Córdoba	14007374	I.E.S. La Fuensanta	Educación especial unidad específica
Córdoba	14700067	I.E.S. Alhaken II	Educación especial unidad específica
Córdoba	14700286	I.E.S. Ángel de Saavedra	Educación especial unidad específica
Córdoba	14700535	I.E.S. Santa Rosa de Lima	Educación especial unidad específica
El Viso	14700675	I.E.S. Cecilio Jiménez	Educación especial unidad específica
La Rambla	14006345	I.E.S. Profesor Tierno Galván	Educación especial unidad específica
Lucena	14000331	I.E.S. Clara Campoamor	Educación especial unidad específica
Lucena	14004580	I.E.S. Marqués de Comares	Educación especial unidad específica
Luque	14700602	I.E.S. Albenzaide	Educación especial unidad específica
Montilla	14004841	I.E.S. Inca Garcilaso	Educación especial unidad específica
Palma del Río	14005298	I.E.S. Antonio Gala	Educación especial unidad específica
Peñarroya-Pueblonuevo	14005501	I.E.S. Alto Guadiato	Educación especial unidad específica
Posadas	14005560	I.E.S. Aljanadic	Educación especial unidad específica
Pozoblanco	14700651	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaino	Educación especial unidad específica

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Priego de Córdoba	14005936	I.E.S. Álvarez Cubero	Educación especial unidad específica
Puente Genil	14007350	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	Educación especial unidad específica
Santaella	14006576	I.E.S. Arcelacis	Educación especial unidad específica
Villafranca de Córdoba	14700432	I.E.S. La Soledad	Educación especial unidad específica
Villaviciosa de Córdoba	14700419	I.E.S. La Escribana	Educación especial unidad específica
GRANADA			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Albolote	18000039	I.E.S. Aricel	Educación especial unidad específica
Albuñol	18700347	I.E.S. La Contraviesa	Educación especial unidad específica
Alhama de Granada	18700451	I.E.S. Alhama	Educación especial unidad específica
Almuñécar	18700463	I.E.S. Al-Andalus	Educación especial unidad específica
Atarfe	18000908	I.E.S. Iliberis	Educación especial unidad específica
Baza	18001123	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	Educación especial unidad específica
Baza	18700359	I.E.S. Alcrebite	Educación especial unidad específica
Benalúa	18700591	I.E.S. Benalúa	Educación especial unidad específica
Benamaurel	18700608	I.E.S. Avenmoriel	Educación especial unidad específica
Chauchina	18700360	I.E.S. Arjé	Educación especial unidad específica
Dúrcal	18009778	I.E.S. Alonso Cano	Educación especial unidad específica
Fuente Vaqueros	18700611	I.E.S. Fernando de los Ríos	Educación especial unidad específica
Gabia la Grande	18700372	I.E.S. Montevives	Educación especial unidad específica
Granada	18008841	I.E.S. Cartuja	Educación especial unidad específica
Granada	18009195	I.E.S. Mariana Pineda	Educación especial unidad específica
Granada	18009249	I.E.S. Severo Ochoa	Educación especial unidad específica
Granada	18700037	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	Educación especial unidad específica
Granada	18700293	I.E.S. Francisco Ayala	Educación especial unidad específica
Granada	18700311	I.E.S. La Madraza	Educación especial unidad específica
Granada	18700542	I.E.S. Veleta	Educación especial unidad específica
Guadix	18004793	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	Educación especial unidad específica
Illora	18700773	I.E.S. Diego de Siloé	Educación especial unidad específica
Iznalloz	18700475	I.E.S. Montes Orientales	Educación especial unidad específica
Lanjarón	18700633	I.E.S.	Educación especial unidad específica
Loja	18700414	I.E.S. Alfaguara	Audición y lenguaje unidad específica
Loja	18700414	I.E.S. Alfaguara	Educación especial unidad específica
Montefrío	18700487	I.E.S. Hiponova	Educación especial unidad específica

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Motril	18007022	I.E.S. La Zafra	Educación especial unidad específica
Motril	18007046	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	Educación especial unidad específica
Órgiva	18700761	I.E.S. Alpujarra	Educación especial unidad específica
Pinos Puente	18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	Educación especial unidad específica
Salobreña	18000519	I.E.S. Nazari	Educación especial unidad específica
HUELVA			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Ayamonte	21700502	I.E.S. Guadiana	Educación especial unidad específica
Cartaya	21700435	I.E.S. Sebastián Fernández	Educación especial unidad específica
Gibraleón	21700034	I.E.S. Odiel	Educación especial unidad específica
Huelva	21002011	I.E.S. La Marisma	Educación especial unidad específica
Huelva	21003712	I.E.S. Fuentepiña	Educación especial unidad específica
Huelva	21700356	I.E.S. Estuaría	Educación especial unidad específica
Huelva	21700393	I.E.S. Clara Campoamor	Educación especial unidad específica
Isla Cristina	21700575	I.E.S. Galeón	Educación especial unidad específica
Lepe	21700630	I.E.S. La Arboleda	Educación especial unidad específica
JAÉN			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Alcalá la Real	23700542	I.E.S. Antonio de Mendoza	Educación especial unidad específica
Andújar	23000131	I.E.S. Sierra Morena	Educación especial unidad específica
Arjona	23000261	I.E.S. Ciudad de Arjona	Educación especial unidad específica
Arroyo del Ojanco	23700608	I.E.S. Fuentebuena	Educación especial unidad específica
Baeza	23000830	I.E.S. Andrés de Vandelvira	Educación especial unidad específica
Bailén	23000143	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	Educación especial unidad específica
Baños de la Encina	23700611	I.E.S. Bury Al-Hamma	Educación especial unidad específica
Beas de Segura	23700581	I.E.S. Sierra de Segura	Educación especial unidad específica
Begíjar	23700633	I.E.S. Vera Cruz	Educación especial unidad específica
Campillo de Arenas	23700256	I.E.S. Puerta de Arenas	Educación especial unidad específica
Cazorla	23001111	I.E.S. Castillo de la Yedra	Educación especial unidad específica
Fuensanta de Martos	23700669	I.E.S. Fuente de la Negra	Educación especial unidad específica
Huelma	23004926	I.E.S. Sierra Mágina	Educación especial unidad específica
Jaén	23002401	I.E.S. Virgen del Carmen	Educación especial unidad específica
Jaén	23005906	I.E.S. Fuente de la Peña	Educación especial unidad específica
Jaén	23700271	I.E.S. El Valle	Audición y lenguaje unidad específica

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Jaén	23700827	I.E.S. Az-Zait	Educación especial unidad específica
Jaén	23700839	I.E.S. Santa Teresa	Educación especial unidad específica
Jódar	23004240	I.E.S.	Educación especial unidad específica
La Carolina	23700554	I.E.S. Juan Pérez Creus	Educación especial unidad específica
Linares	23700281	I.E.S. Oretania	Educación especial unidad específica
Lopera	23700748	I.E.S. Gamonares	Educación especial unidad específica
Mancha Real	23005074	I.E.S. Peña del Águila	Educación especial unidad específica
Marmolejo	23700293	I.E.S. Virgen de la Cabeza	Educación especial unidad específica
Martos	23003132	I.E.S. San Felipe Neri	Educación especial unidad específica
Mengibar	23700301	I.E.S. Albariza	Educación especial unidad específica
Pozo Alcón	23005372	I.E.S. Guadalentín	Educación especial unidad específica
Quesada	23700426	I.E.S. Cañada de las Fuentes	Educación especial unidad específica
Rus	23700785	I.E.S. Ruradia	Educación especial unidad específica
Santisteban del Puerto	23700566	I.E.S. Virgen del Collado	Educación especial unidad específica
Torredelcampo	23003934	I.E.S. Miguel Sánchez López	Educación especial unidad específica
Torredonjimeno	23003983	I.E.S. Santo Reino	Educación especial unidad específica
Úbeda	23004264	I.E.S. Los Cerros	Educación especial unidad específica
Valdepeñas de Jaén	23700347	I.E.S. Sierra Sur	Educación especial unidad específica
Valdepeñas de Jaén	23700347	I.E.S. Sierra Sur	Audición y lenguaje unidad específica
Villacarrillo	23700864	I.E.S. Sierra de las Villas	Educación especial unidad específica
Villanueva del Arzobispo	23700499	I.E.S. Doña Nieves López Pastor	Educación especial unidad específica
MÁLAGA			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Alhaurín el Grande	29000529	I.E.S. Antonio Gala	Educación especial unidad específica
Alhaurín el Grande	29700692	I.E.S. Fuente Lucena	Educación especial unidad específica
Antequera	29010857	I.E.S. Pintor José María Fernández	Educación especial unidad específica
Arroyo de la Miel	29012064	I.E.S. Arroyo de la Miel	Educación especial unidad específica
Arroyo de la Miel	29701222	I.E.S. Poetas Andaluces	Educación especial unidad específica
Campanillas	29700011	I.E.S. Campanillas	Educación especial unidad específica
Cómpeta	29700941	I.E.S. El Almijar	Educación especial unidad específica
Estepona	29700953	I.E.S. Mediterráneo	Educación especial unidad específica
Fuengirola	29009910	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	Educación especial unidad específica
Fuengirola	29701428	I.E.S. Suel	Educación especial unidad específica
Las Lagunas	29007329	I.E.S. Vega de Mijas	Educación especial unidad específica

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Málaga	29005965	I.E.S. Sierra Bermeja	Educación especial unidad específica
Málaga	29009260	I.E.S. Emilio Prados	Educación especial unidad específica
Málaga	29009922	I.E.S. El Palo	Educación especial unidad específica
Málaga	29010870	I.E.S. Mare Nostrum	Educación especial unidad específica
Málaga	29012076	I.E.S. Ben Gabirol	Educación especial unidad específica
Málaga	29700102	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	Educación especial unidad específica
Málaga	29700412	I.E.S. Portada Alta	Educación especial unidad específica
Málaga	29701118	I.E.S. Carlinda	Educación especial unidad específica
Málaga	29701246	I.E.S. Manuel Alcántara	Educación especial unidad específica
Marbella	29006830	I.E.S. Guadalpín	Educación especial unidad específica
Nerja	29007241	I.E.S. El Chaparil	Educación especial unidad específica
Ronda	29007962	I.E.S. Martín Rivero	Educación especial unidad específica
San Pedro de Alcántara	29011540	I.E.S. Salduba	Educación especial unidad específica
Torre del Mar	29700345	I.E.S. Miraya del Mar	Educación especial unidad específica
Torremolinos	29700916	I.E.S. Costa del Sol	Educación especial unidad específica
Vélez-Málaga	29008671	I.E.S. Reyes Católicos	Educación especial unidad específica
Vélez-Málaga	29701295	I.E.S. Salvador Rueda	Educación especial unidad específica
SEVILLA			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Alcalá de Guadaíra	41701547	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	Educación especial unidad específica
Alcolea del Río	41701808	I.E.S. Las Aceñas	Educación especial unidad específica
Arahal	41701559	I.E.S. Europa	Educación especial unidad específica
Aznalcóllar	41702175	I.E.S. Aznalcóllar	Educación especial unidad específica
Bormujos	41701821	I.E.S. Los Álamos	Educación especial unidad específica
Casariche	41701501	I.E.S. Atalaya	Educación especial unidad específica
Coria del Río	41001471	I.E.S. Caura	Educación especial unidad específica
Dos Hermanas	41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Educación especial unidad específica
Écija	41000594	I.E.S. Nicolás Copérnico	Educación especial unidad específica
Écija	41001941	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	Educación especial unidad específica
El Rubio	41701985	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	Educación especial unidad específica
Espartinas	41008398	I.E.S. Lauretum	Educación especial unidad específica
La Luisiana	41702114	I.E.S. Pablo de Olavide	Educación especial unidad específica
La Roda de Andalucía	41701389	I.E.S. La Roda	Educación especial unidad específica

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Las Cabezas de San Juan	41700889	I.E.S. Delgado Brackembury	Educación especial unidad específica
Lebrija	41002359	I.E.S. Virgen del Castillo	Educación especial unidad específica
Lebrija	41009822	I.E.S. Bajo Guadalquivir	Educación especial unidad específica
Lebrija	41702278	I.E.S. El Fontanal	Educación especial unidad específica
Lora del Río	41701894	I.E.S. Al-Lawra	Educación especial unidad específica
Los Molares	41701912	I.E.S. Francisco Rivero	Educación especial unidad específica
Los Palacios y Villafranca	41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente	Educación especial unidad específica
Mairena del Alcor	41701341	I.E.S. María Inmaculada	Educación especial unidad específica
Mairena del Aljarafe	41011713	I.E.S. Hipatia	Educación especial unidad específica
Marchena	41008507	I.E.S. López de Arenas	Educación especial unidad específica
Morón de la Frontera	41002955	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Educación especial unidad específica
Olivares	41701161	I.E.S. Heliche	Educación especial unidad específica
Pruna	41701961	I.E.S. Maestro José Zamudio	Educación especial unidad específica
San José de la Rinconada	41003741	I.E.S. Miguel de Mañara	Educación especial unidad específica
San Juan de Aznalfarache	41009019	I.E.S. Mateo Alemán	Educación especial unidad específica
Sanlúcar la Mayor	41701778	I.E.S. Lucus Solis	Educación especial unidad específica
Santiponce	41701419	I.E.S. Itálica	Educación especial unidad específica
Sevilla	41000089	I.E.S. Miguel Servet	Educación especial unidad específica
Sevilla	41008532	I.E.S. San Pablo	Educación especial unidad específica
Sevilla	41011117	I.E.S. Miguel de Cervantes	Educación especial unidad específica
Sevilla	41011129	I.E.S. Pablo Picasso	Educación especial unidad específica
Sevilla	41700178	I.E.S. Punta del Verde	Educación especial unidad específica
Sevilla	41700403	I.E.S. Isbilya	Educación especial unidad específica
Tomares	41701183	I.E.S. Néstor Almendros	Educación especial unidad específica
Utrera	41700154	I.E.S. Ponce de León	Educación especial unidad específica
Utrera	41701997	I.E.S. José María Infantes	Educación especial unidad específica

ANEXO II

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS AUTORIZADAS
A IMPARTIR CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE COMPETENCIAS
EN IDIOMAS DE NIVEL C1

ALMERÍA			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Almería	04700181	E.O.I.	Francés
El Ejido	04700314	E.O.I.	Francés

GRANADA			
Granada	18003284	E.O.I.	Inglés
Motril	18700281	E.O.I.	Inglés
JAÉN			
Jaén	23700141	E.O.I.	Inglés
Linares	23700372	E.O.I. Carlota Remfry	Alemán
MÁLAGA			
Málaga	29011308	E.O.I.	Alemán
			Francés
			Inglés

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural en la convocatoria del curso académico 2011/2012.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003 y conforme al artículo 15 de la Orden de 15 de abril de 2011 que regula la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de mediación intercultural, una vez estudiadas las solicitudes conforme al procedimiento y con las condiciones establecidas en dicha Orden, valorados los proyectos y emitida su propuesta por la Comisión Evaluadora Provincial a quien compete

A C U E R D A

Primero. La Resolución de la convocatoria que realiza la Orden de 15 de abril de 2011, en su disposición adicional segunda, de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de mediación intercultural en centros docentes públicos, otorgando dichas subvenciones a las entidades sin fines de lucro que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II.

Tercero. Disponer el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas que se extenderá desde la publicación de esta Resolución hasta la finalización del curso académico 2011/2012, y asimismo el plazo de justificación de las ayudas recibidas, desde la finalización del proyecto de actividades y hasta el 30 de septiembre de 2012, debiendo presentar una cuenta justificativa del cumplimiento de la actividad ante esta Delegación Provincial, y acompañada de la documentación preceptiva que señala el artículo 27 de la Orden de 15 de abril.

Cuarto. El pago de las subvenciones se realizará en un solo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las entidades beneficiarias de estas ayudas y cuyo importe conjunto de quince mil euros (15.000,00 euros) estará a cargo de la aplicación presupuestaria: 1.1.11.00.18.18.48509.42F.

Quinto. La presente Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE núm. 167,

de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Granada, 31 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	7.500 €	7.500 €	100%
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	7.500 €	7.500 €	100%

ANEXO II

ENTIDADES EXCLUIDAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN	ORDEN DE 15 DE ABRIL DE 2011
Movimiento por la Paz	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Yanua	Crédito agotado	Artículo 5.1
Asociación Amefa	Crédito agotado	Artículo 5.1
AMPA del IES de Alhama	No es destinataria de la convocatoria	Artículo 1
Asociación Aindesos	Presentación fuera de plazo	Disposición adicional 2.ª1
Asociación Najla	Presentación fuera de plazo	Disposición adicional 2.ª1

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 15 de noviembre de 2011, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «SNELL Operador Neutro».

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de noviembre de 2011, presidida, en ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta de la Consejería de la que es titular, y visto el informe de la Comisión de Política Económica de fecha 14 de noviembre de 2011, se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «SNELL Operador Neutro» promovido por Magtel Comunicaciones Avanzadas, S.L.U. (Magtel).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del texto del citado Acuerdo, que se incluye como Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

ACUERDO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, POR EL QUE SE DECLARA INVERSIÓN EMPRESARIAL DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA ANDALUCÍA EL PROYECTO «SNELL OPERADOR NEUTRO»

La Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía

y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, supuso la aprobación de un bloque de medidas dirigidas específicamente a la mejora de la regulación de los procedimientos administrativos que afectan a actividades económicas, con el objeto de contribuir a la modernización y cambio estructural de la economía andaluza, teniendo presentes dos prioridades: la industrialización y el incremento de la productividad.

Con el objetivo de atraer inversiones empresariales, el segundo Capítulo de dicha Ley establece previsiones para identificar y agilizar la ejecución de aquellos proyectos que por su capacidad de generar riqueza, innovación y empleo, puedan ser considerados de interés estratégico para Andalucía, debiendo cumplir, en todo caso, unas exigencias en referencia a los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En este sentido, el artículo 2 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, establece que son inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía las declaradas como tales por su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

A su vez, el artículo 7.1 de dicha Ley atribuye a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (en adelante, CDAE) la competencia para acordar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.

Siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 4.1 de la citada Ley, el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia presentó a la CDAE, en su sesión del día 2 de noviembre, una propuesta, así como la correspondiente documentación, para que el proyecto «SNELL Operador Neutro» promovido por Magtel Comunicaciones Avanzadas, S.L.U. (MAGTEL), fuese declarado de interés estratégico para Andalucía. Dicha propuesta fue trasladada a la Comisión de Política Económica para que ésta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, emitiera informe en el que se analizara la adecuación del proyecto de actuación a las exigencias establecidas en la referida Ley.

La Comisión de Política Económica, en su sesión del 14 de noviembre de 2011, emitió el correspondiente informe, concluyendo el mismo con el siguiente tenor:

«Vista la documentación, así como los informes que acompañan al proyecto “SNELL Operador Neutro”, la Comisión de Política Económica considera que el mismo se ajusta a los requisitos y criterios previstos en la Ley 4/2011, de 6 de junio, por lo que informa favorablemente la propuesta presentada por el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para su declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.»

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, visto el informe de la Comisión de Política Económica y previa deliberación, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de noviembre de 2011,

A C U E R D A

Primero. Declaración de inversión de interés estratégico. Declarar inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «SNELL Operador Neutro» promovido por Magtel Comunicaciones Avanzadas, S.L.U. (en adelante, Magtel).

Segundo. Términos en que se aprueba la declaración.

La declaración afectará al despliegue y explotación de una red de transporte e interconexión de datos ultrarrápida para la provisión de servicios de comunicaciones electrónicas entre nodos de agregación de tráfico provinciales e interprovinciales.

El proyecto se centra en el despliegue en paralelo de dos tipos de redes con las siguientes características:

- Una red de fibra óptica interurbana de 1.800 km que conectará entre sí a las principales ciudades de Andalucía a través de diez tramos de longitud variable.

- Una red urbana de 1.000 km que rodeará las 150 principales poblaciones andaluzas.

En su modelo de negocio, Magtel pretende convertirse en el primer Operador Neutro Andaluz en la creación de esta modalidad de infraestructuras al desplegar una red andaluza de acceso y transporte de comunicaciones electrónicas, permitiendo a otros operadores prestar servicios a través de dicha red. El despliegue de dicha red de acceso consistirá en la creación, puesta a disposición y control de la obra civil y de equipos de transmisión de fibra óptica.

Tercero. Efectos y alcance de la declaración.

La declaración tendrá los efectos previstos en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, con las salvedades que se recogen en el punto quinto de este Acuerdo.

Cuarto. Obligaciones y recomendaciones para la entidad promotora.

1. Magtel deberá asumir las obligaciones que a continuación se enumeran, manifestando la aceptación de las mismas en la forma prevista en el apartado quinto.1:

a) Magtel ha de comprometerse a realizar la inversión en un plazo de cinco años, conforme a las características presentadas en la documentación de la solicitud, de acuerdo con la planificación establecida y con los compromisos de inversión y generación de empleo directo referenciados.

b) Al objeto de evaluar los compromisos recogidos en la declaración, Magtel deberá presentar anualmente su plan de despliegue e inversiones indicando los tramos a desplegar, municipios alcanzables y puesta en servicio, así como las acciones llevadas a cabo en desarrollo de las recomendaciones que más abajo se detallan. Periódicamente se llevará a cabo el seguimiento del desarrollo del proyecto para contrastar el cumplimiento de los objetivos y alcance del mismo así como para analizar los desvíos que pudieran existir respecto a la planificación.

c) La declaración del proyecto «SNELL Operador Neutro» no exime a Magtel de presentar para su aprobación, ante el titular del dominio público correspondiente, los proyectos singulares que permitan plasmar el proyecto de ejecución para cada tramo siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

d) La construcción de la infraestructura ha de ser común en el supuesto de existir más de un operador interesado. Los operadores que hayan manifestado su interés en disponer de infraestructuras estarán obligados a la utilización de las mismas una vez construidas.

2. Además de las anteriores obligaciones, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos formula las siguientes recomendaciones al promotor:

a) Efectuar la contratación de personal para la realización de las actuaciones previstas en el proyecto presentando una demanda de trabajo ante el Servicio Andaluz de Empleo con el objeto de que la selección se efectúe entre las personas que se encuentren inscritas como demandantes de empleo. En este sentido, una vez constatada su idoneidad para el puesto de trabajo ofertado, será preferible la contratación de personas pertenecientes al colectivo de personas paradas de larga duración y con cargas familiares.

b) Hacer uso de los programas y acciones de formación para el empleo del Servicio Andaluz de Empleo en aquellos casos en los que el desarrollo del proyecto conlleve necesidades de formación.

Quinto. Eficacia de la declaración.

1. La declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto «SNELL Operador Neutro» surtirá efectos a partir del día en que Magtel manifieste, mediante aceptación escrita, su conformidad con las obligaciones establecidas en el apartado cuarto, para lo que dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo. En el supuesto de que no se produzca la aceptación, la declaración quedará sin efecto.

2. La declaración de interés estratégico para Andalucía tendrá en sus distintos trámites administrativos un impulso preferente y urgente ante cualquier administración pública andaluza, con la reducción de los plazos previstos en la Ley 4/2011, de 6 de junio.

3. Esta declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía tendrá una vigencia, según la planificación presentada, de 5 años, a contar a partir de la fecha de notificación al promotor, según se recoge en el artículo 7 de la Ley 4/2011, de 6 de junio. No obstante dicha declaración podrá ser prorrogada a petición de la entidad promotora con el visto bueno de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por periodos de un año y hasta un máximo de dos.

Sexto. Publicidad.

Dar publicidad al presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.

Séptimo. Comunicación al Consejo de Gobierno.

Dar cuenta en su próxima sesión al Consejo de Gobierno de la adopción del presente Acuerdo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.

ORDEN de 15 de noviembre de 2011, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Instalaciones de ensayo y experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Antequera-Málaga».

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de noviembre de 2011, presidida, en ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta de la Consejería de la que es titular, y visto el informe de la Comisión de Política Económica de fecha 14 de noviembre de 2011, se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Instalaciones de ensayo y experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Antequera-Málaga», promovido por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del texto del citado Acuerdo, que se incluye como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

ACUERDO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, POR EL QUE SE DECLARA INVERSIÓN EMPRESARIAL DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA ANDALUCÍA EL PROYECTO «INSTALACIONES DE ENSAYO Y EXPERIMENTACIÓN DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS FERROVIARIAS DE ADIF EN ANTEQUERA-MÁLAGA»

La Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, supuso la aprobación de un bloque de medidas dirigidas específicamente a la mejora de la regulación de los procedimientos administrativos que afectan a actividades económicas, con el objeto de contribuir a la modernización y cambio estructural de la economía andaluza, teniendo presentes dos prioridades: la industrialización y el incremento de la productividad.

Con el objetivo de atraer inversiones empresariales, el segundo Capítulo de dicha Ley establece previsiones para identificar y agilizar la ejecución de aquellos proyectos que por su capacidad de generar riqueza, innovación y empleo, puedan ser considerados de interés estratégico para Andalucía, debiendo cumplir, en todo caso, unas exigencias en referencia a los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En este sentido, el artículo 2 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, establece que son inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía las declaradas como tales por su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

A su vez, el artículo 7.1 de dicha Ley atribuye a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (en adelante, CDAE) la competencia para acordar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.

Siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 4.1 de la citada Ley, el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia presentó a la CDAE, en su sesión del día 2 de noviembre, una propuesta, así como la correspondiente documentación, para que el proyecto «Instalaciones de ensayo y experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Antequera-Málaga», promovido por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), fuese declarado de interés estratégico para Andalucía. Dicha propuesta fue trasladada a la Comisión de Política Económica para que ésta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, emitiera informe en el que se analizara la adecuación del proyecto de actuación a las exigencias establecidas en la referida Ley.

La Comisión de Política Económica, en su sesión del 14 de noviembre de 2011, emitió el correspondiente informe, concluyendo el mismo con el siguiente tenor:

«Vista la documentación, así como los informes que acompañan al proyecto «Instalaciones de ensayo y experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Antequera-Málaga», la Comisión de Política Económica considera que el mismo se ajusta a los requisitos y criterios previstos en la Ley 4/2011, de 6 de junio, por lo que informa favorablemente la propuesta presentada por el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para su declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.»

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, visto el informe de la Comisión de Política Económica y previa deliberación, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de noviembre de 2011,

ACUERDA

Primero. Declaración de inversión de interés estratégico.

Declarar inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Instalaciones de ensayo y experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Antequera-Málaga», promovido por ADIF.

Segundo. Objeto de la declaración.

La declaración afectará a las actuaciones necesarias para la ejecución del proyecto «Instalaciones de ensayo y experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Antequera-Málaga», que consta de:

- Un circuito de ensayos, consistente en tres anillos ferroviarios con las siguientes características:
 - Anillo Principal para ensayos de alta velocidad: longitud de 55 km, en ancho UIC. Velocidad máxima 450 km/h.
 - Anillo Secundario: longitud 20 km, en anchos UIC e Ibérico. Velocidad máxima 220 km/h, para ensayos de ferrocarril convencional.
 - Anillo 18.2 - Otras vías y tramos (5 km) para ensayos de vehículos de transporte urbano (tranvías o metros ligeros).
- Otras instalaciones:
 - Instalaciones para pruebas y ensayos: nave taller y de preparación de ensayos, nave de ensayos y banco de pruebas.
 - Instalaciones auxiliares para laboratorios, que incluyen edificios administrativos para el control de tráfico o para la formación.

Tercero. Efectos y alcance de la declaración.

La declaración tendrá los efectos previstos en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, con las salvedades que se recogen en el punto quinto de este Acuerdo.

Cuarto. Obligaciones y recomendaciones para la entidad promotora.

1. ADIF deberá asumir las obligaciones que a continuación se enumeran, manifestando la aceptación de las mismas en la forma prevista en el apartado quinto.1:

a) Realizar el proyecto «Instalaciones de Ensayo y Experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Antequera-Málaga» conforme a las características presentadas en la documentación de solicitud, conforme a la planificación establecida en la misma y con los compromisos de inversión y generación de empleo directo referenciados.

b) Obtener todas las autorizaciones necesarias para la ejecución del mismo.

c) Presentar, anualmente, ante la Comisión de Política Económica, su plan de despliegue e inversiones, así como proporcionar a la misma la información que resulte necesaria para que ésta pueda ejercer las funciones de seguimiento que tiene atribuidas, así como las acciones llevadas a cabo en desarrollo de las recomendaciones que más abajo se detallan.

2. Además de las anteriores obligaciones, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos formula las siguientes recomendaciones al promotor:

a) Efectuar la contratación de personal para la realización de las actuaciones previstas en el proyecto presentando una demanda de trabajo ante el Servicio Andaluz de Empleo con el objeto de que la selección se efectúe entre las personas que se encuentren inscritas como demandantes de empleo. En este sentido, una vez constatada su idoneidad para el puesto de trabajo ofertado, será preferible la contratación de personas pertenecientes al colectivo de personas paradas de larga duración y con cargas familiares.

b) Hacer uso de los programas y acciones de formación para el empleo del Servicio Andaluz de Empleo en aquellos casos en los que el desarrollo del proyecto conlleve necesidades de formación.

Quinto. Eficacia de la declaración.

1. La declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto «Instalaciones de ensayo y experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Antequera-Málaga» surtirá efectos a partir del día en que ADIF manifieste, mediante aceptación escrita, su conformidad con las obligaciones establecidas en el apartado cuarto, para lo que dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo. En el supuesto de que no se produzca la aceptación, la declaración quedará sin efecto.

2. Dado que, en el momento de adopción del presente Acuerdo, sólo se ha completado la presentación de la documentación correspondiente al «Anillo Principal», una vez se produzca la aceptación, la eficacia de la declaración solo se aplicará de forma inmediata a las actuaciones necesarias para la ejecución del citado anillo.

3. Para el resto de actuaciones contempladas en el proyecto, la eficacia se verá demorada al momento en que se complete de manera satisfactoria la documentación exigida relativa a dichas actuaciones.

Sexto. Publicidad.

Dar publicidad al presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.

Séptimo. Comunicación al Consejo de Gobierno.

Dar cuenta en su próxima sesión al Consejo de Gobierno de la adopción del presente Acuerdo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.

ORDEN de 15 de noviembre de 2011, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas».

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de noviembre de 2011, presidida, en ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta de la Consejería de la que es titular, y visto el informe de la Comisión de Política Económica de fecha 14 de noviembre de 2011, se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de las Infraestructuras Críticas», promovido por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del texto del citado Acuerdo, que se incluye como Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

ACUERDO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, POR EL QUE SE DECLARA INVERSIÓN EMPRESARIAL DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA ANDALUCÍA EL PROYECTO «CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS»

La Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, supuso la aprobación de un bloque de medidas dirigidas específicamente a la mejora de la regulación de los procedimientos administrativos que afectan a actividades económicas, con el objeto de contribuir a la modernización y cambio estructural de la economía andaluza, teniendo presentes dos prioridades: la industrialización y el incremento de la productividad.

Con el objetivo de atraer inversiones empresariales, el segundo Capítulo de dicha Ley establece previsiones para identificar y agilizar la ejecución de aquellos proyectos que por su capacidad de generar riqueza, innovación y empleo, puedan ser considerados de interés estratégico para Andalucía, debiendo cumplir, en todo caso, unas exigencias en referencia a los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En este sentido, el artículo 2 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, establece que son inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía las declaradas como tales por su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

A su vez, el artículo 7.1 de dicha Ley, atribuye a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (en adelante, CDAE) la competencia para acordar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.

Siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 4.1 de la citada Ley, el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia presentó a la CDAE, en su sesión del día 2 de noviembre, una propuesta, así como la correspondiente documentación, para que el proyecto «Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de las Infraestructuras Críticas» (CITPIC), promovido por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), fuese declarado de interés estratégico para Andalucía. Dicha propuesta fue trasladada a la Comisión de Política Económica para que ésta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, emitiera informe en el que se analizara la adecuación del proyecto de actuación a las exigencias establecidas en la referida Ley.

La Comisión de Política Económica, en su sesión del 14 de noviembre de 2011, emitió el correspondiente informe, concluyendo el mismo con el siguiente tenor:

«Vista la documentación, así como los informes que acompañan al proyecto “Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de las Infraestructuras Críticas”, la Comisión de Política Económica considera que el mismo se ajusta a los requisitos y criterios previstos en la Ley 4/2011, de 6 de junio, por lo que informa favorablemente la propuesta presentada por el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para su declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.»

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, visto el informe de la Comisión de Política Económica y previa deliberación, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de noviembre de 2011,

A C U E R D A

Primero. Declaración de inversión de interés estratégico.

Declarar inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas (CITPIC)», promovido por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).

Segundo. Objeto de la declaración.

El Proyecto que presenta SANDETEL consiste en la construcción de un Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas (CITPIC) en la antigua sede de las Oficinas Generales de Santana Motor, en Linares (Jaén).

El Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de las Infraestructuras Críticas contemplaría las siguientes funciones:

1. Centro de I+D en materia de protección de infraestructuras críticas.
2. Laboratorio de pruebas de herramientas de seguridad informática para sistemas de control.
3. Laboratorio de pruebas de herramientas de seguridad física.
4. Centro de formación y consultoría en materia de protección de infraestructuras críticas.

Tercero. Efectos y alcance de la declaración.

La declaración tendrá los efectos previstos en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, con las salvedades que se recogen en el punto quinto de este Acuerdo.

Cuarto. Obligaciones y recomendaciones para la entidad promotora.

1. SANDETEL deberá asumir las obligaciones que a continuación se enumeran, manifestando la aceptación de las mismas en la forma prevista en el apartado quinto.1:

a) Realizar el proyecto «Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas (CITPIC)», conforme a las características presentadas en la documentación de solicitud, conforme a la planificación establecida en la misma y con los compromisos de inversión y generación de empleo directo referenciados.

b) Realizar todas las tramitaciones administrativas para la realización y puesta en marcha del proyecto.

c) Presentar, anualmente, ante la Comisión de Política Económica, su plan de despliegue e inversiones, así como proporcionar a la misma la información que resulte necesaria para que esta pueda ejercer las funciones de seguimiento que tiene atribuidas, así como las acciones llevadas a cabo en desarrollo de las recomendaciones que más abajo se detallan.

2. Además de las anteriores obligaciones, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos formula las siguientes recomendaciones al promotor:

a) Efectuar la contratación de personal para la realización de las actuaciones previstas en el proyecto presentando una demanda de trabajo ante el Servicio Andaluz de Empleo con el objeto de que la selección se efectúe entre las personas que se encuentren inscritas como demandantes de empleo. En este sentido, una vez constatada su idoneidad para el puesto de trabajo ofertado, será preferible la contratación de personas pertenecientes al colectivo de personas paradas de larga duración y con cargas familiares.

b) Hacer uso de los programas y acciones de formación para el empleo del Servicio Andaluz de Empleo en aquellos casos en los que el desarrollo del proyecto conlleve necesidades de formación.

Quinto. Eficacia de la declaración.

La declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto «Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas (CITPIC)» surtirá efectos a partir del día en que SANDETEL manifieste, mediante aceptación escrita, su conformidad con las obligaciones establecidas en el apartado cuarto, para lo que dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo. En el supuesto de que no se produzca la aceptación, la declaración quedará sin efecto.

La declaración de interés estratégico para Andalucía tendrá en sus distintos trámites administrativos un impulso preferente y urgente ante cualquier administración pública andaluza, con la reducción de los plazos previstos en la Ley 4/2011, de 6 de junio.

Esta declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía tendrá una vigencia, según la planificación presentada de inversión de la infraestructura, de 3 años, a contar a partir de la fecha de notificación al promotor, según se recoge en el artículo 7 de la Ley 4/2011, de 6 de junio. No obstante, dicha declaración podrá ser prorrogada a petición de la entidad promotora con el visto bueno de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por periodos de un año y hasta un máximo de dos.

Sexto. Publicidad.

Dar publicidad al presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.

Séptimo. Comunicación al Consejo de Gobierno.

Dar cuenta en su próxima sesión al Consejo de Gobierno de la adopción del presente Acuerdo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 11 de octubre de 2011, por la que se conceden los premios del VI Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.

Mediante Orden de 16 de octubre de 2008, de la Consejería de Salud, se establecen las bases reguladoras del Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada y se convoca la V Edición del mismo (BOJA núm. 219, de 4 de noviembre de 2008).

En virtud de la Orden de 2 de septiembre de 2010, por la que se modifica el artículo 7, apartado primero, de la Orden de 16 de octubre de 2008, se establece la Convocatoria del VI Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada para el año 2010 (BOJA núm. 183, de 17 de septiembre de 2010).

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la citada Orden de 16 de octubre de 2008, el jurado seleccionador, cuya composición se designó por Orden de 9 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 196, de 6 de octubre de 2010), elevó con fecha 14 de enero de 2011 una propuesta de concesión de los premios a la Consejería de Salud.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la citada Orden de 16 de octubre de 2008, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo Único. Concesión de premios.

Conceder los premios del VI Certamen de Programas sobre promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada, en sus distintos ámbitos de actuación, a las personas e instituciones que a continuación se relacionan:

1. En la modalidad correspondiente al ámbito de actuación sanitario:

- Se concede el Primer Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros) y un diploma acreditativo, al programa «Proyecto de Intervención en Promoción de la Actividad Física y Alimentación Equilibrada en Mujeres de Familias en Riesgo Social del Municipio de Pinos Puente», de Pinos Puente (Granada), realizado por el equipo compuesto por:

Doña María Isabel Palomo Larios, con 70% de participación en el trabajo y a la que corresponden 2.100 euros de la dotación económica del premio.

Doña Encarnación López Sánchez, con 30% de participación en el trabajo y a la que corresponden 900 euros de la dotación económica del premio.

La dotación económica se imputa a la aplicación presupuestaria: 1.1.15.00.18.00. .481.11 .41D .4.2010.

- Se concede un Accésit, dotado con dos mil euros (2.000 euros) y un diploma acreditativo, por el programa «Por un Millón de Pasos», de Mijas-Costa (Málaga), realizado por el equipo compuesto por:

Doña Esther Gala Oceja, con 20% de participación en el trabajo y a la que corresponden 400 euros de la dotación económica del premio.

Don Manuel Flores Muñoz, con 20% de participación en el trabajo y a la que corresponden 400 euros de la dotación económica del premio.

Don Manuel Bayona García, con 20% de participación en el trabajo y a la que corresponden 400 euros de la dotación económica del premio.

Don Álvaro Nieto Reinoso, con 20% de participación en el trabajo y a la que corresponden 400 euros de la dotación económica del premio.

Doña Auxiliadora Mesas Rodríguez, con 20% de participación en el trabajo y a la que corresponden 400 euros de la dotación económica del premio.

La dotación económica se imputa a la aplicación presupuestaria: 1.1.15.00.18.00. .481.11 .41D .4.2010.

2. En la modalidad correspondiente al ámbito de actuación comunitario:

- Se concede el Primer Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros) y un diploma acreditativo, por el programa «La Salud por Costumbre», al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

La dotación económica se imputa a la aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.18.00. .461.11 .41D .8.

- Se concede un Accésit, dotado con dos mil euros (2.000 euros) y un diploma acreditativo, por el programa «Sábado Sano: Desayuna, Juega y Baila», a la Asociación Cultural Andaluza El Roete, de Marchena (Sevilla).

La dotación económica se imputa a la aplicación presupuestaria: 1.1.15.00.18.00. .481.11 .41D .4.2010.

3. En la modalidad correspondiente al ámbito de actuación educativo:

- Se concede el Primer Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros) y un diploma acreditativo, por el programa «Las Delicias de Clase», de Almería, realizado por el equipo compuesto por:

Don Manuel López Serrano, con 55% de participación en el trabajo y a la que corresponden 1.650 euros de la dotación económica del premio.

Doña Olga María Ramos Cáceres, con 45% de participación en el trabajo y a la que corresponden 1.350 euros de la dotación económica del premio.

La dotación económica se imputa a la aplicación presupuestaria: 1.1.15.00.18.00. .481.11 .41D .4.2010.

- Se concede un Accésit, dotado con dos mil euros (2.000 euros) y un diploma acreditativo, por el programa «Come, Camina y Vive», a la Universidad Pablo de Olavide –UPO–, de Sevilla.

La dotación económica se imputa a la aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.01.00. .441.01 .41D .6.

4. En la modalidad correspondiente al ámbito de actuación laboral:

- Se concede el Primer Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros) y un diploma acreditativo, por el programa «Campus Palmas Altas: un Modelo Social, Saludable y Productivo», a Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A., de Sevilla.

La dotación económica se imputa a la aplicación presupuestaria: 1.1.15.00.18.00. .481.11 .41D .4.2010.

- Queda desierto el Accésit de esta modalidad, por no presentación trabajos suficientes.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 341/2011, de 2 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Palacio del Condestable Iranzo, en Jaén.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Re-

glamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El lugar donde se encuentra el palacio del Condestable Irazo, dentro del espacio urbano en la ciudad de Jaén, era el sitio en el que se establecieron las familias más nobles y poderosas de la ciudad, situándose junto a la catedral y a los poderes civiles, y que supuso el asentamiento de la burguesía jiennense en dicha zona, construyendo sus viviendas, caracterizadas por el uso comercial en la planta baja, en una apuesta estilística que va del modernismo al regionalismo, a lo largo del siglo XIX y principios del siglo XX.

La destrucción de los palacios musulmanes tras la Reconquista ha limitado la representación de la residencia aristocrática en Jaén al antiguo Alcázar, actual castillo de Santa Catalina, que responde a una tipología de fortaleza, y a los restos del palacio del Condestable Miguel Lucas de Irazo, construcción en la que intervinieron alarifes y artesanos moriscos que dejaron su impronta en las yeserías y en el imponente alfarje del salón donde se ubica.

El palacio refleja el carácter y gusto predominante, dentro de la arquitectura civil, en las provincias de Andalucía a partir del siglo XV, así también como muestra de la pervivencia del arte hispano-musulmán en los territorios conquistados por los cristianos, que ha dejado buena muestra de ello en los alfarjes que aún conserva. De esta forma el inmueble reúne una compleja estratigrafía arquitectónica, que documentalmente es rastreable desde mediados del siglo XV.

Posteriormente, parte del palacio se transformó en el denominado «Casino Primitivo» a partir de 1919, resultando ser el germen del nacimiento de otros casinos en la localidad, convirtiéndose, además, en lugar privado al que acudían las personalidades más relevantes dentro de la vida social de la ciudad, continuando su importancia durante el siglo XIX.

De este modo se valora la importancia patrimonial del inmueble, ya que a pesar de las diversas segregaciones y reformas que ha conocido a lo largo de su historia, se ha constituido en hito para la ciudad de Jaén, en el que ha de destacarse no sólo los elementos originales de su fase mudéjar, sino ampliar su significado patrimonial para recoger con igual interés sus adiciones históricas, que conforman el conjunto y que marcaron igualmente unas improntas paralelas a sus cambios de uso y prolija historia.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, mediante Resolución de 4 de junio de 1981 (Boletín Oficial del Estado número 205, de 27 de agosto de 1981) fue incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor del palacio del Condestable Irazo, en Jaén, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29, de 12 de febrero de 2004) y de audiencia al Ayuntamiento y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 91, de 12 de

mayo de 2005, y exposición en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Alcaudete, Chilluevar, Granada, Guarromán, Huelva, Madrid, Sevilla y Jaén, municipios en los que constan los últimos domicilios conocidos.

En relación a la instrucción del procedimiento, emitió informe favorable a la inscripción la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión de 30 de junio de 1986, y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén, en sesión de 7 de julio de 2004, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933.

En la tramitación del procedimiento no se han presentado escritos de alegaciones.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el palacio del Condestable Irazo, en Jaén.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de noviembre de 2011,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el palacio del Condestable Irazo, en Jaén, cuya descripción y delimitación figura en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien abarca los espacios públicos y privados y las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este Bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la

Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

I. Denominación.

Principal. Palacio del Condestable Iranzo.

Secundarias. 1. Casa Palacio del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo.

2. Antiguo Casino Primitivo.

II. Localización.

Provincia: Jaén.

Municipio: Jaén.

Dirección: Calle Maestra, números 16 y 18.

III. Descripción del Bien.

La casa fue adquirida por don Miguel Lucas de Iranzo convirtiéndose en su lugar de residencia desde 1462, realizando grandes obras que la transformaron por completo, convirtiéndolo en un suntuoso palacio mudéjar. El palacio ocupaba originariamente una gran extensión del parcelario, cuyos límites descritos en las crónicas lo sitúan entre la calle Maestra, plaza de la Audiencia, calle Colón y calle Cerón, sin llegar a conocerse la extensión completa que originariamente abarcaba el mismo.

A la muerte del Condestable en 1473 pasó a manos de los Marqueses de Villardompardo, sus herederos, hasta que llegó a la posesión de los Marqueses de Bélgica, que lo modificaron, vendiendo una parte a don Fernando de Aranda en 1805. Pese a las modificaciones, a mediados del siglo XIX aún conservaba vestigios de su primitivo esplendor.

En la segunda mitad del siglo XIX sufrió una gran transformación, levantándose sobre algunas zonas del edificio un teatro, varias viviendas y el popular Casino Primitivo.

En 1892 el palacio fue adquirido por el arquitecto Justino Flores Llamas, quien en 1919 vendió al Casino Primitivo la parte principal del palacio, volviendo a sufrir nuevas obras en 1928, que alteraron de manera notable su fisonomía, pero conservando aún los restos de su esplendor monumental.

El edificio que da a la calle Maestra sufrió una remodelación, con el fin de adaptarlo a las instalaciones que albergaron el Casino Primitivo. En la parte oeste, junto a la antigua fachada principal, se han construido nuevos edificios en lo que fuera apeadero y patio.

En la actualidad, el acceso al jardín y a la sala baja se realiza por la calle Maestra, donde una estrecha escalera conduce al corredor que hay entre el jardín y la sala. Una vez en el jardín podemos apreciar los restos del antiguo palacio, que está formado por un ala que va de norte a sur. En el patio, situado en un nivel inferior a la rasante de la calle, encontramos dos galerías de arcos sobre columnas toscanas, dispuestas en un lateral, formada por siete arcos cada una, que corresponden, en parte, a la estructura original del palacio del Condestable y que formaban parte de la logia o corredor que daba acceso al jardín interior del edificio. Ambas galerías fueron objeto de una remodelación durante el siglo XVI, siendo el interior de la galería superior modificada posteriormente. Tras la arcada de la galería baja se conservan los restos más importantes del

palacio construido por Miguel Lucas de Iranzo. En este lugar es donde se sitúa la sala más importante del palacio, lugar en la que se celebraban los grandes banquetes y fiestas que se describen en la edición realizada por Juan de Mata Carriazo: «Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo», recogido del manuscrito que se encuentra en la Biblioteca Nacional bajo el título: «Crónica del Condestable de Castilla Don Miguel Lucas».

Entre las columnas del citado patio del palacio se encuentra el escudo de armas perteneciente a la familia de Villardompardo, en el que aparecen Reales de las Quinas de Portugal en lo alto y bajo del escudo, y a los lados las de la casa de Torres, que son cinco torres almenadas, de tres almenas y timbrado con corona de infante.

Desde el referido patio se accede a un gran salón cubierto, compuesto por armadura holladera y alfarje mudéjar, con piña central de mocárabes que pende de una estrella de lacería de veinticuatro puntas en el centro, decorado por entrelazos en las entrecalles y motivos vegetales pintados, donde las jácenas descansan sobre canes antropomorfos y a modo de friso aparecen las armas del Condestable y su esposa.

En la pared del salón anteriormente citado, en el centro mirando hacia el oeste, quedan empotrados los restos de una gran portada mudéjar, que era la primitiva puerta de entrada desde el apeadero, apreciándose en el intradós del arco yeserías con decoración de rosetas, y que hoy puede verse de forma parcial por no conservarse completamente, elemento que Juan de Mata Carriazo cita al final de su estudio preliminar a la edición de los «Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo», que tras la restauración, acometida en 1920, conserva la sala baja y una estancia contigua donde se había levantado la puerta de yesería mudéjar que comunicaba la sala y el apeadero.

El alfarje, ubicado en dicha estancia, cubre totalmente la sala, con una medida de 5 x 15 metros. El taujel está decorado con una estrella central de lazo de veinticuatro puntas, alternando los tonos rojo y azul, con una piña dorada con mocárabes en el centro. Abundan igualmente los dorados en los contornos de los lazos. La estrella queda inscrita en un hexágono regular. En los cuatro ángulos del rectángulo que componen el alfarje se inicia el desarrollo de nuevos hexágonos enmarcando otras cuatro estrellas de lazo de veinticuatro que quedan cortadas, presentando siete puntas cada una. En las dos uniones de los hexágonos se forman estrellas de seis puntas con mocárabes. Entre los canes figuran los escudos de armas del Condestable y su esposa.

A ambos lados del alfarje, aparecen cinco jácenas decoradas con labor vegetal y apoyadas en canes con forma antropomorfa que forman cuatro espacios, en cada uno de ellos hay dieciocho jaldetas, que dividen a su vez los espacios en diecisiete calles con labor de menado, con alfarzones dobles en el centro y chellas con forma de capulillas de cuatro hojas y estrellas de ocho puntas que alternan a ambos lados. Las chellas y los alfarzones están separados por saetinos, donde la labor de los alfarzones es de tipo vegetal, combinando principalmente los tonos rojos, blancos y negros.

En los tabicones, con fondo rojo, aparece el escudo del Rey Enrique IV en el centro, rodeados de unos rectángulos de fondo blanco con dibujos de estrellas en azul, decoración que se extiende y reitera igualmente por todas las jácenas, quedando representado treinta y dos veces.

En las cobijas formadas por los canes abunda de nuevo la decoración vegetal con tonos verdes, y en cada cobija están pintadas las armas de don Miguel Lucas de Iranzo y de su mujer, doña Teresa de Torres Carrillo, alternando de manera que figuran diez veces cada uno de los escudos.

En la parte derecha de esta sala, mirando desde el jardín, hay otra estancia de la misma anchura que la anterior y de unos seis metros de longitud cubierta con otro alfarje que se conserva sin restaurar y en buenas condiciones. El artesonado

está decorado con ruedas de lacería formados por diez puntas, con estrella en el centro. Un tercer salón muestra artesonado con dibujos florales.

La torre, hoy día desaparecida, mantiene aún su planta en el sótano del palacio, y conserva todavía la puerta que daba acceso a la misma, en la que aparecieron yeserías y que en la actualidad se encuentra cegada.

La primera y la segunda planta, correspondientes a la parte donde se ubicaban las dependencias del Casino Primitivo, definen un nuevo estilo aunque sin elementos magníficos, y decorado con arreglo al gusto romántico de los casinos del siglo XIX.

En un lateral del Casino, en la plaza de la Audiencia, se construyó el teatro de la Audiencia en 1830 que, tras su deterioro y posterior remodelación (1919-1922), abrió de nuevo sus puertas en 1927, siendo su artífice Justino Flórez, pasando a denominarse teatro Darymelia. Este teatro funcionó como cine hasta 1942. Presenta una decoración de ladrillo de estilo regionalista al gusto de la época, con tres arcos de medio punto y un frontis de estilo neoclásico de azulejo policromado.

Actualmente, se ha conservado la fachada para construir un nuevo teatro, según proyecto de Isicio Ruiz Albusac, recuperándolo como espacio escénico tras su apertura como teatro municipal en 1992.

En 1919 Justino Flórez Llamas vende la parte del palacio del Condestable al Casino Español, conocido como «Casino Primitivo», ejecutando para éste las obras de reforma en las que se crearon un salón social, biblioteca y otras dependencias. En ese mismo momento abre las dos galerías de ladrillo de estilo regionalista a la calle Maestra. Actualmente se conserva la escalera de estilo modernista que conecta las dos plantas donde se encontraban los dos salones sociales del antiguo Casino y que comunica con el patio (en el que se encuentran los siete arcos).

En 1925 el arquitecto Justino Flórez deja su impronta en la ejecución del cine Darymelia, construido sobre el solar del antiguo teatro principal, que formaba parte del palacio del Condestable Iranzo, para lo que probablemente fue derribada la primitiva torre que daba a la plaza de la Audiencia para abrir la portada principal de lo que actualmente es denominado como cine Darymelia, que continúa con los mismos esquemas regionalistas que el arquitecto aplicó algunos años antes en la fachada del palacio.

La fachada se compone de dos amplias galerías de arcos superpuestos, de medio punto los de la primera planta y rebajados los de la segunda. Aparece abierto a la calle y con amplias y luminosas salas superpuestas, dos en la crujía de fachada y otras dos en el lateral.

Su decoración interior responde al gusto historicista de la época con estucos de florones y guirnalda, evidentes especialmente en el salón de baile, actual Biblioteca Pública.

Por último el Ayuntamiento de Jaén volvió a reunir los inmuebles, al adquirir en 1985 el cine, que convirtió en teatro.

IV. Delimitación del Bien.

La delimitación del Bien comprende las parcelas números 12 y 13 de la manzana 04033 del parcelario catastral de urbana, afectadas totalmente, y representadas gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

V. Delimitación del entorno.

Dada las características del Bien, se considera necesaria la delimitación de un entorno de protección del Monumento. Los criterios fundamentales para la delimitación han sido el de la vinculación del Bien con el entorno originario, en la que se incluyen las parcelas completas anexas al Bien, las cuales forman una manzana cerrada de ocupación histórica. De esta forma se incluyen en la delimitación como ejes principales tanto por las visuales como por la vinculación y posterior desarrollo urbano de la ciudad, las calles Maestra y Colón, for-

mando igualmente parte del entorno las parcelas que ofrecen fachada a las mismas al incidir cualquier modificación en el carácter del espacio urbano que ocupa el Bien. Igualmente la plaza de la Audiencia constituye un lugar fundamental en su entorno, ya que formaba parte del espacio urbano vinculado al palacio por ser el lugar utilizado en tiempos del Condestable Iranzo para el desarrollo de diferentes festejos, como era el juego de cañas o el de la sortija, que se realizaba por la noche con la calle intensamente iluminada, en el que el propio Condestable participaba regularmente. El retranqueo e impacto sobre el Bien que provoca la parcela 20 de la manzana 4037 justifica una necesaria ampliación hacia el lado sur. Igualmente la actual calle Cerón era el lugar donde se realizaban las conocidas «carreras» de caballos que popularizó el propio Condestable, quien contribuyó de forma notable al impulso de la ciudad, forjando así una ciudad cortesana, con un ceremonial aristocrático al que no eran ajenas este tipo de celebraciones y que presenta un vínculo directo con el Bien, así como una evolución en la conservación y articulación del trazado viario.

De esta manera el entorno delimitado para el Bien se ha ceñido a aquellos inmuebles y espacios cuya alteración pueda afectar a los valores propios del Bien, tanto aquellos inmuebles colindantes inmediatos como los no colindantes o alejados, por tener una vinculación histórica y consolidación en la trama urbana.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Espacios privados:

Manzana 03034. Parcela 02.

Manzana 03039. Parcelas 01, 02, 03 y 04.

Manzana 03046. Parcela 01.

Manzana 03047. Parcelas 04, 05 y 06.

Manzana 04037. Parcela 20.

Manzana 04033. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15 y 16.

Manzana 04042. Parcelas 01, 03 y 06.

Manzana 04044. Parcela 06.

Según la base de datos geográfica del Callejero Digital de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), quedan afectadas, total o parcialmente en función de la línea de delimitación del entorno descrita, las siguientes vías conforme al trazado de sus ejes:

Espacios públicos:

Calle Martínez Molina.

Calle Colón.

Plaza de la Audiencia.

Plaza de Cervantes.

Calle Aldana.

Calle Cerón.

Calle Baños de la Audiencia.

Calle Bernardo López.

Calle Maestra.

Calle Moreno Castillo.

Calle de la Compañía.

Calle Madre de Dios.

Quedan afectadas igualmente todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza o identificación catastral, toda vez que queden inscritos en el polígono descrito gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.

VI. Delimitación gráfica.

La cartografía base utilizada ha sido la Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, mayo de 2011.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del palacio del Condestable Iranzo, en Jaén

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, mayo de 2011

0 10 20 30 40 50 metros

Escala: 1:1.000 Datum: ED50 UTM H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Balneario de Marmolejo, en Marmolejo (Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. La existencia de manantiales en el balneario de Marmolejo se documenta desde finales del siglo XVIII, pero no es hasta principios del siglo XIX cuando se reconocen oficialmente las propiedades beneficiosas de sus aguas para la sanidad pública. A finales de dicha centuria es adquirido por Eduardo León Llerena, principal impulsor de las obras de construcción de un establecimiento balneario en el paraje, inaugurado en 1893.

El puente de San Bartolomé constituye cronológicamente el primer elemento presente en el paraje, remontándose su factura a la segunda mitad del siglo XVI. De estilo renacentista, fue construido para salvar el cauce del río Guadalquivir y facilitar el tránsito entre la campiña y el valle hacia la sierra, ejecutado en un momento de intensa actividad ganadera, se constituye como un hito funcional, arquitectónico y visual de gran importancia.

La fuerte atracción ejercida por el balneario supuso un importante desarrollo económico y propició la modernización de su núcleo urbano, como se evidencia a principios del siglo XX con la instalación del alumbrado público eléctrico en casas y calles, la construcción de varios hoteles, casinos, casas de huéspedes, fondas y casas modestas, así como una estación de ferrocarril y otra de correos y telégrafos, desarrollo de varias empresas de transporte, unido a la creación de un

sistema tranviario de tracción animal, posteriormente mecánico, que enlazaba la localidad de Marmolejo con el balneario. Todos estos avances permitieron a la localidad disfrutar de una etapa de esplendor que abarca desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX.

La importancia del complejo edilicio de Marmolejo se expresa en sus valores históricos, artísticos, etnológicos, paisajísticos y medioambientales, constituyendo un referente simbólico e identitario para esta localidad, presentándose al mismo tiempo como lugar de sociabilidad para la colectividad que ha disfrutado, desde hace siglos, de las propiedades beneficiosas de sus aguas y de un paisaje expresamente realizado para el paseo de los agüistas. En consecuencia, el balneario, el puente de San Bartolomé y el paisaje en el que se insertan forman parte del Sitio Histórico que queda definido por la interacción entre sus elementos más relevantes.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, el Balneario de Marmolejo, en Marmolejo (Jaén), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro Correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los Bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Balneario de Marmolejo.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Jaén.

Municipio: Marmolejo.

Dirección: Paraje del Balneario, s/n.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Balneario.

Los primeros datos conocidos sobre la existencia de los manantiales en el balneario de Marmolejo, que brotan junto al cauce del río Guadalquivir y puente de San Bartolomé, datan de 1794, año en el que son descubiertos por Juan de Dios Ayuda, que publicó las primeras noticias en su: «Tratado sobre las principales fuentes medicinales de Andalucía». En este momento consistían en simples veneros a los que acudían los lugareños para mitigar ciertas dolencias. En 1818 el Ayuntamiento de Marmolejo asume la propiedad, gestionando las modestas instalaciones durante más de medio siglo.

La importancia de sus aguas contienen propiedades médicas beneficiosas para paliar las dolencias del sistema nervioso, el aparato digestivo, circulatorio y respiratorio, como aparece recogido en el Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar de Pascual Madoz, reconociéndose el 16 de abril de 1869, momento en el que se declararon de interés minero-medicinal los manantiales de Fuente Agría, San Luis, la Fuente de Buena Esperanza, la del arroyo Moyanico y la de las Cañas, contando todos ellos con un perímetro de protección de nueve metros, concedido a partir de 1929.

En 1883, ante la imposibilidad del Ayuntamiento de Marmolejo para hacerse cargo de las instalaciones, fue adquirido mediante subasta pública por Eduardo León y Llerena. Asimismo se delimitó el perímetro de los manantiales, mediante Real Orden de 3 de agosto de 1883, con motivo al litigio existente con los propietarios de varias fincas colindantes, interesados en la explotación de los recursos termales.

Para su explotación se escogió un paraje natural situado en la margen izquierda del Guadalquivir, que distaba 1,5 km del núcleo urbano, donde comenzaron las obras de acondicionamiento para convertir el espacio en balneario, registrándose bajo el nombre de «Establecimiento de Aguas y Baños Medicinales Naturales de Marmolejo». Se construyó una galería de acceso a los manantiales, junto con un edificio administrativo, estancias para recreo de los agüistas, una sala para la hidroterapia, situado a la derecha del edificio de oficinas, con duchas móviles y fijas, ducha circular, gabinete de consulta médica, plantas especiales para tomar baños de asiento, etc. A la izquierda del vestíbulo había otra sección balnearia con cuatro amplias habitaciones destinadas a baños y una sala de pulverizaciones, todo instalado con agua dulce o agua medicinal, fría o caliente, según las necesidades.

En 1903 el balneario pasó a propiedad de los sobrinos de Luisa Serrano y Serrano, viuda de Eduardo León y Llerena, convirtiéndose en sociedad anónima bajo el nombre de Aguas minero-medicinales de Marmolejo, comenzando la venta y distribución del agua embotellada en vidrio.

En poco tiempo el balneario llegó a consolidarse como uno de los establecimientos sanitarios de primer orden dentro de España, al obtener las aguas minero-medicinales varios premios en diversas exposiciones, como las de Barcelona (1888), Chicago (1892), París (1900) o Londres (1914).

A finales de la década de 1920, el balneario ya contaba con un facultativo en sus instalaciones, dato que aparece reflejado en el Estatuto de la Explotación de Manantiales de Aguas Minero Medicinales, aprobado por Alfonso XIII con fecha de

25 de abril de 1928. Posteriormente durante la Guerra Civil el balneario funcionó como hospital de sangre, hasta que una vez finalizada la misma retomó su actividad habitual.

Durante la década de 1950, el balneario tuvo una segunda etapa de esplendor, que fue decayendo en los años 70, debido a causas como la emigración, varias crecidas del Guadalquivir (1963), el paulatino envejecimiento de las instalaciones y el avance de la medicina moderna.

Ligada a la función del balneario, existió también una explotación de agua embotellada que dejó de funcionar en 1997, que envasaba agua con y sin gas, procedente de seis manantiales. Durante los primeros años y hasta bien entrado el siglo XX las botellas de agua se envasaban en cajas de madera de eucalipto, razón por la cual perduran estos árboles en gran parte del jardín del balneario. En la actualidad no quedan restos de las naves originales donde se embotellaba el agua.

La Fuente El Pilar se encuentra situada al sudeste del balneario. Era utilizada como abrevadero de ganado de una de las vías pecuarias que atraviesan el término de Marmolejo, así como el inicio de la llamada Ruta de las Fuentes de Marmolejo, ambas en dirección a Sierra Morena. Esta fuente era el punto donde se intercambiaban las caballerías del tranvía de sangre que unía la población de Marmolejo con las instalaciones del balneario. La Fuente es de grandes dimensiones y de forma rectangular. Sobre el pilón y adosado a un muro de ladrillo se encuentra un frontal escalonado, en cuyo centro se ubica el escudo de Marmolejo bajo el cual se encuentra una cartela rectangular que contiene la leyenda «Fuente El Pilar». Cuenta con un único caño sin decoración, situado en el centro y que vierte sus aguas sobre el pilón, a sendos lados se hallan pequeñas arquetas de planta rectangular, cerradas por tapas metálicas.

Actualmente los manantiales se encuentran bajo un edificio de planta poligonal donde se ubica la Fuente Agría, y otro edificio de planta cuadrangular adosado a éste, donde se sitúan las fuentes de San Luis y de Buena Esperanza, administrándose el agua en bebida al pie de cada manantial. Éstos se encuentran junto al cauce del río Guadalquivir, separados del mismo por un muro de hormigón, cuya base data de finales del siglo XIX y que servía para protegerlos de las crecidas del río. Las dimensiones de este muro eran de cinco metros de altura y diecinueve de diámetro, y sobre el cual se dispuso una cubierta de hierro forjado a modo de templete, unido al edificio principal a través de una galería de cincuenta metros que servía para evitar las inclemencias meteorológicas.

El edificio poligonal se ha visto reformado con un recrido del muro de hormigón, convirtiéndolo en un espacio hermético, que cuenta con un cerramiento perimetral de cristal de acuario, al que se accede a través de la terraza mediante una escalera, quedando el espacio cerrado por un gran prisma de acero y cristal, a modo de cúpula. Adosado a este edificio existe otro de planta rectangular, cerrado por grandes ventanas, y con una cubierta plana que cuenta con dos lucernarios rematados por pirámides de cristal.

En cuanto a las instalaciones administrativas incluían un edificio para oficinas, estancias para recreo de los agüistas, una sala para la hidroterapia con duchas móviles y fijas, dorsal de lluvia, regadera y ducha circular (a la derecha del edificio), un gabinete de consulta médica, plantas especiales para tomar baños de asiento, varias pilas destinadas a duchas combinadas con ducha y baño, y una sección balnearia, con cuatro habitaciones amplias destinadas a baños, a la izquierda del vestíbulo.

El edificio principal es de planta cuadrangular y está construido en ladrillo macizo. Cuenta con dos alturas en la sección central del edificio, con cubierta de teja plana a dos aguas en cada una de sus alas. La fachada está enmarcada por un zócalo bajo de azulejo vidriado y cadenas de sillares en las esquinas, con vanos rematados por arco segmentado, enmarcados por una moldura ancha y lisa con resalte en la clave.

Los vanos de la primera planta son adintelados y enmarcados por moldura ancha y lisa. Presenta un alero ancho con canes decorados con moldura y rematado con decoración de filigranas en hierro de fundición, pintada de verde. El edificio se encuentra actualmente sin uso y ha sufrido una restauración con materiales diferentes a los empleados originariamente.

Frente a la fachada principal se dispone una pequeña plaza circular rodeada de parterres, en cuyo centro existe una estatua de la diosa Higea, diosa de la salud y de la medicina. Es una figura femenina en actitud grácil, con el torso descubierto y con dos pequeñas alas a la espalda, ligada históricamente a las termas. Se desconoce su autor y la fecha de creación, aunque aparece en las primeras fotografías existentes del balneario. La escultura se encuentra sobre un pedestal circular del mismo material, con decoración de motivos vegetales, situada en el centro de un pequeño estanque circular construido en ladrillo, y con el interior enlucido con azulejo vidriado.

Jardines.

El balneario se encuentra rodeado por jardines para solaz de los visitantes. Entre el edificio de la administración y el arco de acceso al balneario se extienden un espacio ajardinado con caminos amplios asfaltados y acerados, con una gran variedad de vegetación mediterránea de ribera y algunas especies alóctonas para su explotación maderera.

Estos jardines están formados por un amplio espacio boscoso y antropizado donde la espesura y vegetación no obedecen actualmente a ningún orden riguroso o geométrico, y donde las variadas especies se disponen y agrupan de manera aleatoria y natural. Con el paso del tiempo fue evolucionando desde su concepción original, donde a partir de un pase central de acceso se abrían varios senderos que conducían al interior de jardín, salvando el arroyo principal mediante dos puentes. Destaca el existente en el lado meridional, de unos nueve metros de altura y realizado en piedra de cantería, que enlazaba a través de una escalinata con el acceso original del balneario, situado al sur y junto a la actual carretera A-420. En este punto se planificó la construcción de un hotel, al otro lado de la carretera, un proyecto que fue finalmente descartado, y del que todavía subsiste un muro de contención.

También persisten elementos estructurales para el riego del jardín, como diversas arquetas construidas en ladrillo macizo y mampostería, de planta rectangular, y otras de planta circular construidas en ladrillo de las que parten conducciones cerámicas que servían para el riego, muy deterioradas en la actualidad. A tal fin se construyeron dos balsas, una de planta cuadrangular y de mampostería enlucida, comunicada con otra menor situada al norte, conocida como el Albercón, construida sobre en altura el terreno para ganar presión. De unos tres metros de altura y construida en mampostería enlucida, cuenta con varios contrafuertes que le otorgan un aspecto característico desde la lejanía. Asimismo existe otra pequeña balsa de riego en altura, dispuesta junto a los restos de un antiguo invernadero.

Otro elemento existente dentro del jardín es un antiguo palomar de grandes dimensiones y planta cuadrangular, con cubierta a dos aguas. Posee un cuerpo central elevado a modo de torreón en el centro, con cubierta a cuatro aguas, construido en ladrillo rojo macizo y mampostería enlucida y encalada. La fachada se encuentra enmarcada por un zócalo bajo de ladrillo y falsas pilastras en las esquinas del mismo material.

Puente de San Bartolomé.

Las obras del puente de San Bartolomé se iniciaron en 1550, bajo las órdenes del maestro de cantería Benito del Castillo, con el objetivo de enlazar el núcleo urbano y las zonas de vega con la sierra, finalizándose su construcción en 1587. El puente está formado por siete ojos. La primera fase constructiva, de estilo renacentista, se corresponde con el actual tramo septentrional, formado por tres arcos de medio punto con pilas y tajamares de sillería regular triangulares, que salvan la parte donde el desnivel entre ambas orillas es más pro-

nunciado, motivo que hace que el arco situado más al norte esté levemente peraltado. La segunda fase constructiva del puente se corresponde con la parte meridional, ejecutada en el siglo XIX, compuesto por cuatro arcos de medio punto de sillería, tajamares con forma cilíndrica y remate cónico, sillería regular en los frentes de los arcos y ladrillo en los cañones.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Balneario de Marmolejo, en Marmolejo (Jaén), según consta en el plano adjunto a la presente Resolución, queda definida por criterios histórico-artísticos, etnológicos y paisajísticos, que concentran los inmuebles que mejor han conservado sus valores culturales y patrimoniales. La delimitación contiene las instalaciones del balneario, los jardines anexos, la fuente El Pilar y el puente de San Bartolomé. El Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

Las instalaciones constituyen el núcleo en torno al cual se vertebra la actividad balnearia, con la existencia del edificio que alberga los manantiales, la galería de acceso al mismo y el edificio administrativo, al que acompañan las antiguas instalaciones de embotellamiento de agua. Asimismo, la Fuente El Pilar se agrega debido a su inclusión dentro del itinerario de acceso al balneario.

El área de los jardines anexos constituye una parte indisociable del Bien, concebida y diseñada como lugar de recreo y paseo para el disfrute de las personas usuarias; asimismo, las distintas especies vegetales que se observan en la actualidad son testigos del pasado del área afectada como zona de jardín heterogénea, a la vez que los eucaliptos evidencian el aprovechamiento maderero ligado a la actividad embotelladora del agua medicinal.

En cuanto al puente de San Bartolomé, su inclusión queda justificada no sólo por sus inherentes valores históricos-artísticos, o su vinculación y significación con el balneario, o su interacción con el ambiente natural, sino también por las prácticas sociales, costumbres, usos o actividades que conformaron el espacio originario, así como el contexto actual en sus aspectos culturales, sociales y económicos.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

- Polígono 2. Parcela 137. Parcialmente afectada.
- Polígono 2. Parcela 9004 y 9005. Parcialmente afectadas.
- Polígono 7. Parcela 85 y 86. Parcialmente afectadas.
- Polígono 7. Parcelas 9001 y 9004. Parcialmente afectadas.
- Polígono 20. Parcelas 1 y 2. Parcialmente afectadas.
- Polígono 20. Parcela 9001. Parcialmente afectada.
- Polígono 21. Parcelas 151, 167 y 168. Parcialmente afectadas.

Espacio Público y viario afectado por la delimitación del bien:

- Vías Pecuarías: Cañada Real de los Cuellos o de Valtoledo y Cordel del Camino de Roche.
- Carreteras convencionales: A-420 de Marmolejo a Cardeña.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Los criterios para la delimitación han sido fundamentalmente paisajísticos y medioambientales, protegiendo aquellos espacios naturales directamente relacionados con los existentes dentro del bien (vegetación de ribera, arboledas), así como las zonas que, por su proximidad al Bien, garantizan su acceso.

Este entorno quedará delimitado por un polígono que afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación y que se representan gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Polígono 2. Parcela 137. Parcialmente afectada.
Polígono 2. Parcela 202. Parcialmente afectada.
Polígono 2. Parcela 213. Parcialmente afectada.
Polígono 2. Parcela 214. Totalmente afectada.
Polígono 2. Parcela 9004. Parcialmente afectada.
Polígono 2. Parcela 9005. Parcialmente afectada.
Polígono 2. Parcela 9016. Parcialmente afectada.
Polígono 7. Parcela 83. Parcialmente afectada.
Polígono 7. Parcela 84. Totalmente afectada.
Polígono 7. Parcela 250. Totalmente afectada.
Polígono 7. Parcela 251. Parcialmente afectada.
Polígono 7. Parcela 9001. Parcialmente afectada.
Polígono 7. Parcela 9003. Parcialmente afectada.
Polígono 7. Parcela 9004. Parcialmente afectada.
Polígono 20. Parcela 1. Parcialmente afectada.
Polígono 20. Parcela 2. Parcialmente afectada.
Polígono 20. Parcela 3. Totalmente afectada.
Polígono 20. Parcela 10. Parcialmente afectada.
Polígono 20. Parcela 9001. Parcialmente afectada.
Polígono 20. Parcela 9003. Parcialmente afectada.
Polígono 21. Parcela 151. Parcialmente afectada.
Polígono 21. Parcela 166. Parcialmente afectada.
Polígono 21. Parcela 167. Parcialmente afectada.
Polígono 21. Parcela 168. Parcialmente afectada.
Polígono 21. Parcela 9002. Parcialmente afectada.

Según la consulta cruzada de las bases de datos geográficas del Callejero Digital de Andalucía y los Datos Espaciales de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), quedan afectadas, total o parcialmente según la línea de delimitación del entorno descrita, las siguientes vías en función del trazado de sus ejes:

Espacios Públicos y viario afectado por la delimitación del entorno:

- Vías Pecuarías: Cañada Real de los Cuellos o de Valto-cado; Cordel del Camino de Roche; Cordel de la Loma de Candelas o Camino de En Medio; Cordel del Puente Viejo del Río Yeguas o Camino de Almadén.

- Carreteras Convencionales: A-420 de Marmolejo a Cardeña y Camino sin identificar (JV-5001 de Marmolejo a la Centenera).

No obstante, quedarán afectadas todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de las líneas de delimitación, y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza o identificación catastral, toda vez que queden inscritos en los polígonos descritos gráficamente mediante el plano anexo, y cuyas superficies de afección quedan estrictamente definidas por estos límites.

VI. CARTOGRAFÍA

La cartografía base utilizada ha sido la cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2011.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Baneario de Marmolejo, en Marmolejo (Jaén)

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2011



Escala: 1:6.000

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito de su entorno



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Motril a Málaga».

VP @ 4195/2006.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga» a su paso por el sector URP-10 del municipio de Torrox, en el término municipal de Torrox en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Torrox fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 25 de mayo de 1972, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 162, de fecha 7 de julio de 1972, con una anchura legal de 75 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de mayo de 2010 se acordó el inicio del procedimiento de deslinde, desafectación parcial y modificación de trazado de la vía pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga» a su paso por el sector URP-10 del municipio de Torrox, en el término municipal de Torrox en la provincia de Málaga, a instancia de la Junta de Compensación URP-10 «El Puerto».

Posteriormente, la parte interesada en la modificación parcial del trazado, presenta escrito mediante el cual manifiesta el desistimiento.

No obstante por aplicación del artículo 91.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se reconduce el procedimiento administrativo solo a los efectos del deslinde de la referida vía pecuaria.

«Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento.»

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 17, de fecha 26 de enero de 2011, se iniciaron el día 8 de marzo de 2011.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 134, de fecha 14 de julio de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 13 de octubre de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga», en el término municipal de Torrox, Málaga, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 25 de mayo de 1972, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 75 metros y anchura necesaria de 20 metros.

La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público pecuario.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 22 de septiembre de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de octubre de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Motril a Málaga» en el tramo a su paso por el sector URP-10 del municipio de Torrox, en el término municipal de Torrox en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 1.661,60 m.
- Anchura legal: 75 m.
- Anchura necesaria: 20 m.

Descripción del tramo de deslinde parcial de anchura legal: «Cañada Real de Motril a Málaga».

Finca rústica de forma alargada con una longitud deslindada de 1.623,13 m y con una superficie total de 121.119,00 m², y que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Motril a Málaga», en el término municipal de Torrox, que linda:

Inicio: con la Vía Pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga» y con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales (polígono/parcela): (29091A00400132), (sin referencia), (7087702VF1678N), (sin referencia), y Ayuntamiento de Torrox (29091A00309036).

Límite derecho: con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales (polígono/parcela): (7087702VF1678N), (sin referencia), (6986701VF1668N), (6183505VF1668S) y (6183502VF1668S).

Límite izquierdo: con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales (polígono/parcela): (sin referencia), (6883801VF1668S), (29091A00409048), (sin referencia), (29091A00400067), (29091A00409503), (sin referencia), (6382201VF1668S), (29091A00400035), (29091A00400033), (29091A00409053), (29091A00400029), (29091A00400027), (29091A00400026) y (sin referencia).

Fin: con la Vía Pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga», y con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales (polígono/parcela): (sin referencia), (6183505VF1668S) y (6183502VF1668S).

Descripción del tramo de deslinde parcial de anchura necesaria: «Cañada Real de Motril a Málaga».

Finca rústica de forma alargada con una longitud deslindada de 1.661,60 m y con una superficie total de 33.167,80 m², y que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Motril a Málaga», en el término municipal de Torrox, que linda:

Inicio: con la Vía Pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga».

Límite derecho y Límite izquierdo: con terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

Fin: con la Vía Pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga».

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE MOTRIL A MÁLAGA» EN EL TRAMO A SU PASO POR EL SECTOR URP-10 DEL MUNICIPIO DE TORROX, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORROX, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. ABSOLUTAS DEL TRAMO A DESLINDAR ANCHURA LEGAL

HUSO 30
CAÑADA REAL DE MOTRIL A MÁLAGA
T.M. TORROX
(MÁLAGA)

PUNTO	COORD_X	COORD_Y	PUNTO	COORD_X	COORD_Y
1DD	417206.223	4068486.686			
2DD	417184.583	4068481.584	2II	417211.815	4068411.271
3DD	417151.125	4068464.467	3II	417178.551	4068394.661
4DD	417089.084	4068446.904	4II1	417109.512	4068374.740
5DD1	417028.058	4068474.086	4II2	417083.719	4068372.096
5DD2	416997.197	4068480.574	4II3	417058.567	4068378.393
5DD3	416966.397	4068473.803	5II	416997.542	4068405.575
6DD	416835.099	4068413.868	6II1	416866.244	4068345.641
7DD	416821.133	4068414.092	6II2	416850.449	4068340.456
8DD1	416806.680	4068419.242	6II3	416833.900	4068338.878
8DD2	416794.758	4068422.413	7II	416807.769	4068340.292
8DD3	416782.479	4068423.587	8II	416781.505	4068348.593
9DD1	416760.553	4068423.872	9II	416759.580	4068348.878
9DD2	416736.970	4068420.389	10II1	416717.502	4068318.492
9DD3	416715.671	4068409.681	10II2	416688.970	4068305.888
10DD	416673.594	4068379.295	10II3	416657.778	4068305.981

PUNTO	COORD_X	COORD_Y
11DD1	416661.807	4068381.837
11DD2	416628.629	4068381.487
11DD3	416598.848	4068366.856
12DD	416553.979	4068330.593
13DD	416353.451	4068243.752
14DD1	416339.012	4068249.154
14DD2	416312.596	4068253.910
14DD3	416286.196	4068249.060
15DD	416260.519	4068239.347
16DD	416169.502	4068246.407
17DD1	416082.905	4068302.733
17DD2	416062.290	4068312.069
17DD3	416039.829	4068314.830
18DD1	415947.939	4068312.155
18DD2	415923.741	4068307.394
18DD3	415902.394	4068295.041
19DD	415882.258	4068278.429
20DD	415812.058	4068290.578
21DD1	415788.320	4068307.480
21DD2	415774.077	4068315.442
21DD3	415758.450	4068320.136
22DD	415757.255	4068320.356
23DD1	415752.830	4068325.377
23DD2	415728.165	4068343.805

PUNTO	COORD_X	COORD_Y
11II	416645.991	4068308.524
12II	416592.809	4068266.428
13II1	416383.256	4068174.928
13II2	416355.350	4068168.776
13II3	416327.168	4068173.508
14II	416312.730	4068178.910
15II1	416287.052	4068169.198
15II2	416271.140	4068165.103
15II3	416254.719	4068164.572
16II1	416163.702	4068171.631
16II2	416145.409	4068175.382
16II3	416128.610	4068183.536
17II	416042.011	4068239.862
18II	415950.122	4068237.187
19II1	415929.985	4068220.575
19II2	415901.481	4068205.935
19II3	415869.468	4068204.528
20II1	415799.269	4068216.677
20II2	415783.194	4068221.355
20II3	415768.557	4068229.483
21II	415744.819	4068246.385
22II1	415743.624	4068246.605
22II2	415720.278	4068255.105
22II3	415700.990	4068270.766
23II	415696.565	4068275.787

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. ABSOLUTAS DEL TRAMO A DESLINDAR ANCHURA NECESARIA

HUSO 30
CAÑADA REAL DE MOTRIL A MÁLAGA
T.M. TORROX
(MÁLAGA)

PUNTO	COORD_X	COORD_Y	PUNTO	COORD_X	COORD_Y
1D	417208.000	4068462.675	2I	417209.673	4068440.166
2D	417202.136	4068459.535	3I1	417139.291	4068386.181
3D	417127.119	4068402.051	3I2	417135.463	4068383.875
4D	417095.798	4068395.489	3I3	417131.219	4068382.476
			4I1	417099.899	4068375.914
			4I2	417092.987	4068375.688
			4I3	417086.412	4068377.829

PUNTO	COORD_X	COORD_Y
5D1	417021.965	4068434.732
5D2	417014.512	4068436.978
5D3	417006.767	4068436.209
6D	416842.253	4068386.250
7D	416816.167	4068386.667
8D1	416793.145	4068394.871
8D2	416789.777	4068395.750
8D3	416786.307	4068396.031
9D1	416741.405	4068395.753
9D2	416732.101	4068393.392
9D3	416724.969	4068386.968
10D	416690.148	4068335.554
11D1	416628.307	4068342.838
11D2	416621.030	4068342.357
11D3	416614.410	4068339.298
12D	416568.941	4068307.105
13D	416354.201	4068214.109
14D1	416319.686	4068227.023
14D2	416312.607	4068228.291
14D3	416305.538	4068226.974
15D	416223.500	4068195.622
16D	416162.775	4068217.977
17D1	416060.706	4068284.366
17D2	416055.209	4068286.856
17D3	416049.220	4068287.592
18D1	415939.314	4068284.393
18D2	415932.861	4068283.123
18D3	415927.169	4068279.829
19D	415890.014	4068249.178
20D	415801.204	4068264.548
21D1	415767.408	4068288.612
21D2	415763.609	4068290.735
21D3	415759.442	4068291.986
22D	415742.910	4068295.042
23D1	415724.222	4068316.245
23D2	415717.644	4068321.159

PUNTO	COORD_X	COORD_Y
5I	417012.578	4068417.072
6I1	416848.064	4068367.113
6I2	416845.032	4068366.444
6I3	416841.769	4068366.256
7I	416812.603	4068366.988
8I	416786.431	4068376.032
9I	416741.529	4068375.753
10I1	416706.708	4068324.339
10I2	416698.470	4068317.367
10I3	416687.809	4068315.691
11I	416625.967	4068322.976
12I	416578.746	4068289.673
13I1	416362.502	4068195.912
13I2	416354.708	4068194.115
13I3	416347.193	4068195.377
14I	416312.677	4068208.291
15I1	416230.639	4068176.940
15I2	416223.623	4068175.623
15I3	416216.590	4068176.854
16I1	416155.865	4068199.209
16I2	416153.811	4068200.098
16I3	416151.870	4068201.212
17I	416049.802	4068267.600
18I	415939.896	4068264.401
19I1	415902.742	4068233.750
19I2	415895.141	4068229.846
19I3	415886.604	4068229.471
20I1	415797.794	4068244.841
20I2	415793.507	4068246.088
20I3	415789.604	4068248.256
21I	415755.807	4068272.319
22I1	415739.275	4068275.375
22I2	415733.049	4068277.642
22I3	415727.905	4068281.818
23I	415709.218	4068303.021

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde, desafectación parcial y modificación de trazado de la vía pecuaria denominada Vereda de Ardales a Málaga.

VP @ 3328/2005.

Visto el expediente administrativo de deslinde, desafectación parcial y modificación de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda de Ardales a Málaga», a su paso por la parcela núm. 93 del polígono núm. 1, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), fue clasificada por Orden Ministerial de 23 de noviembre de 1965, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre de 1965, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de mayo de 2010, se acordó el inicio de deslinde, desafectación parcial y modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda de Ardales a Málaga» a su paso por la parcela núm. 93 del polígono 1, en el término municipal de Alhaurín de la Torre, instado por Guzmán Inversiones, S.L., con motivo de la instalación de un Vivero de plantas ornamentales.

El trazado alternativo supone un pequeño desplazamiento del eje de la vía pecuaria, es idóneo para el tránsito ganadero y para el desarrollo de los usos compatibles y complementarios.

Con ello se promueve y favorece el desarrollo económico de la zona, en cuanto la actividad económica que se pretende implantar, supondrá una contratación directa de un importante número de trabajadores.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 216, de 12 de noviembre de 2010, se iniciaron el 10 de febrero de 2011.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, desafectación parcial y modificación de trazado, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 99, de 26 de mayo de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 19 de septiembre de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, desafectación parcial y de modificación de trazado, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en los artículos 21 y 37 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Ardales a Málaga», ubicada en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento, no se han presentado alegaciones.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Considerando que del examen del expediente se desprende que de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 8, 11 de la Ley de Vías Pecuarias, como en los artículos 17, 32 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía quedan garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, desafectación parcial y a la modificación de trazado, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de 23 de agosto de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 19 de septiembre de 2011,

RESUELVO

Primero. Aprobar el deslinde, desafectación parcial y modificación de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda de Ardales a Málaga», a su paso por la parcela 93 del polígono 1, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Características del Tramo Deslindado y Desafectado.
 - Longitud (m): 579,52.
 - Anchura Legal (m): 20.

- Superficie (m²): 11.601,72.
 Características del Tramo Resultante.
 - Longitud (m): 659,10.
 - Anchura (m): 17,20.
 - Superficie (m²): 11.331,45.

Segundo. La eficacia de la presente resolución, queda su-peditada a la depuración jurídica que conlleva necesariamente la inscripción de los terrenos aportados, como nuevo trazado de la vía pecuaria, así como a la positiva materialización de los trabajos de acondicionamiento necesarios del trazado alternativo, conforme a las directrices que se dicten a tal efecto, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga.

Descripción registral.
 Tramo Deslindado y Desafectado.

«Finca rústica de forma alargada con una longitud deslindada y desafectada de 579,52 m y con una superficie total de 11.601,72 m², y que en adelante se conocerá como «Vereda de Ardales a Málaga», en el término municipal de Alhaurín de la Torre, que linda»:

Inicio: con las construcciones existentes y con la siguiente parcela rústica identificada según datos catastrales (Núm. Polígono/Núm. Parcela): 1/93.

Límite derecho: con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales (Núm. Polígono/Núm. Parcela): (1/93), Junta de Andalucía (1/9034).

Límite izquierdo: con la siguiente parcela rústica identificada según datos catastrales (Núm. Polígono/Núm. Parcela): 1/93.

Fin: con la carretera A-336 de Coin a Málaga, identificada la parcela según datos catastrales (Núm. Polígono/Núm. Parcela): Junta de Andalucía (1/9034).

Tramo Resultante.

«Finca rústica de forma alargada con una longitud modificada de 659,10 m y con una superficie total de 11.331,45 m², y que en adelante se conocerá como «Vereda de Ardales a Málaga», en el Término Municipal de Alhaurín de la Torre, que linda»:

Inicio: con las construcciones existentes y con la siguiente parcela rústica identificada según datos catastrales (Núm. Polígono/Núm. Parcela): 1/93.

Límite derecho: con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales (Núm. Polígono/Núm. Parcela): (20/9), Junta de Andalucía (1/9034).

Límite izquierdo: con la siguiente parcela rústica identificada según datos catastrales (Núm. Polígono/Núm. Parcela): 1/93.

Fin: con la carretera A-336 de Coin a Málaga, identificada la parcela según datos catastrales (Núm. Polígono/Núm. Parcela): Junta de Andalucía (1/9034).

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAMO DESLINDADO Y DESAFECTADO HUSO 30 VEREDA DE ARDALES A MÁLAGA T.M. ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1I	354490,490	4060858,631	1D	354478,718	4060842,462
2I	354498,940	4060852,478	2D1	354487,841	4060835,840
			2D2	354490,490	4060834,350
			2D3	354493,987	4060833,101
3I	354576,518	4060832,788	3D	354571,832	4060813,345
4I	354632,890	4060821,168	4D	354628,852	4060801,580
5I	354697,563	4060807,837	5D	354693,525	4060788,249
6I	354744,315	4060798,199	6D	354740,278	4060778,611

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
71	354799,431	4060786,838	7D1	354795,393	4060767,250
			7D2	354797,506	4060766,931
			7D3	354799,612	4060766,839
811	354841,302	4060787,217	8D	354841,483	4060767,218
812	354843,872	4060787,075			
813	354846,403	4060786,603			
91	354923,256	4060767,099			
101	354974,372	4060754,127	10D	354969,457	4060734,740
1111	355016,406	4060743,459	11D	355012,188	4060723,909
1112	355022,171	4060741,239			
1113	355026,434	4060737,946			
121	355040,218	4060723,970	12D	355025,979	4060709,926
131	355047,850	4060716,232			
141	355052,395	4060709,649			

PUNTO CONTORNO	X	Y
1C	355040,730	4060709,210

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAMO
RESULTANTE HUSO 30
VEREDA DE ARDALES A MÁLAGA
T.M. ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
111	354488,842	4060856,367	1D	354478,718	4060842,462
112	354493,444	4060851,350			
113	354495,749	4060844,870			
21	354497,466	4060832,726	2D1	354480,436	4060830,318
			2D2	354482,304	4060824,606
			2D3	354486,023	4060819,886
31	354534,544	4060799,682	3D	354522,900	4060787,020
41	354542,438	4060792,198	4D	354530,600	4060779,720
51	354544,588	4060790,168	5D	354532,750	4060777,690
611	354552,478	4060782,668	6D	354540,640	4060770,190
612	354556,291	4060777,323			
613	354557,824	4060770,938			
71	354558,359	4060758,648	7D1	354541,205	4060759,902
			7D2	354542,727	4060751,472
			7D3	354547,445	4060745,354
81	354569,995	4060747,713	8D	354558,690	4060734,750
91	354583,537	4060736,760	9D	354572,570	4060723,510
101	354613,102	4060711,747	10D	354602,180	4060698,460
111	354628,285	4060699,611	11D	354618,060	4060685,780
121	354643,789	4060689,032	12D1	354634,045	4060674,859
			12D2	354634,997	4060674,249
			12D3	354635,943	4060673,726
131	354655,830	4060682,852	13D	354648,440	4060667,320
141	354670,612	4060676,353	14D	354663,940	4060660,500
151	354687,379	4060669,794	15D	354681,840	4060653,510
161	354700,284	4060666,048	16D	354695,490	4060649,530
171	354712,381	4060662,133	17D1	354707,074	4060645,772
			17D2	354708,515	4060645,374
			17D3	354709,910	4060645,112

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
181	354747,110	4060657,086	18D1	354744,639	4060640,064
			18D2	354746,394	4060639,901
			18D3	354748,156	4060639,918
191	354763,181	4060658,043	19D	354765,100	4060640,950
201	354790,359	4060662,526	20D1	354792,945	4060645,522
			20D2	354794,682	4060645,878
			20D3	354796,170	4060646,338
211	354817,558	4060672,288	21D1	354823,369	4060656,100
			21D2	354824,522	4060656,561
			21D3	354825,639	4060657,105
221	354857,458	4060693,523	22D	354865,540	4060678,340
231	354888,701	4060709,445	23D	354896,510	4060694,120
241	354909,487	4060719,203	24D	354916,790	4060703,630
2412	354910,991	4060719,823			
2413	354912,553	4060720,300			
2511	354945,913	4060728,780	25D	354950,150	4060712,110
2512	354948,018	4060729,177			
2513	354950,156	4060729,310			
261	354981,608	4060729,295	26D	354981,170	4060712,100
2711	355026,813	4060727,106	27D	355025,979	4060709,926
2712	355032,999	4060725,628			
2713	355038,225	4060722,004			
281	355045,685	4060714,440			
291	355049,079	4060709,524			

PUNTO CONTORNO	X	Y
1C	355040,730	4060709,210
2C	355052,395	4060709,649
3C	354490,490	4060858,631

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, por la que se ordena la publicación del informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de las residencias de mayores concertadas con el IASS.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de noviembre de 2011, del Juzgado del Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1344/2010.

NIG: 2906742C20100040906.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1344/2010.
Negociado: PC.

De: Silvia Carrillo Laguna.

Procuradora: Sra. Laura Fernández Fornes.

Letrado: Sr. José María Gómiz Cabrera.

Contra: Ariel Gustavo Baistroqui.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1344/2010, seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Silvia Carrillo Laguna contra Ariel Gustavo Baistroqui sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 620

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Diecisiete de octubre de dos mil once.

Parte demandante: Silvia Carrillo Laguna.

Abogado: José María Gómiz Cabrera.

Procuradora: Laura Fernández Fornes.

Parte demandada: Ariel Gustavo Baistroqui.

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Silvia Carrillo Laguna contra don Ariel Gustavo Baistroqui, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, acordando como medida definitiva la atribución del uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio conyugal a la esposa. Los gastos corrientes de suministros (agua, luz, ... etc.) así como de comunidad serán abonados por quien ocupa la vivienda.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de

Banesto núm. 2937000000134410, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ariel Gustavo Baistroqui, extiendo y firmo la presente en Málaga, a ocho de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 31 de octubre de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 86/2011.

Procedimiento: J. FALTAS 86/2011. Negociado: EV.
NIG: 1402143P20107006462.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 86/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

F A L L O

Absuelvo a los denunciados Torcuato Pérez Flores y David Álvarez Rodríguez de la acusación interesada contra ellos, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a treinta y uno de octubre de dos mil once.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación urgente, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3883/2011).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 08/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Almería.

b) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

c) Lugar de ejecución/entrega: Calle Hermanos Machado, 4, Almería, código postal 04004.

d) Plazo de ejecución/entrega: Trece meses a contar desde la formalización del contrato.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): 133.050,84 euros. Importe total (IVA incluido): 156.999,99 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería. Sección de Gestión Económica y Administración.

c) Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.

d) Localidad y código postal: Almería, 04001.

e) Teléfono: 950 002 004.

f) Telefax: 950 002 095.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Siete días naturales posteriores a la publicación en BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Sí, M02A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En el caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Adminis-

tración Pública en Almería, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama.

2.º Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.

3.º Localidad y código postal: Almería, 04001.

4.º Dirección electrónica: No.

d) Admisión de variantes (si procede): No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Fechas de apertura de sobres: La Mesa de Contratación calificará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos el tercer día hábil posterior a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, publicándose las fechas de las siguientes mesas para la valoración de las ofertas presentadas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Almería, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación de los contratos administrativos que se relacionan.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en los expedientes de contratación, tramitados por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, y cofinanciado con fondos europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades delegadas por la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 4, de 11.1.2001), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se relaciona en el Anexo a la presente Resolución, incorporando al mismo la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Tasa de cofinanciación: 65%.»

ANEXO

EXPEDIENTE COFINANCIADO CON FONDOS FEDER

1. Expediente 2009/0343. (02-AL-1554-0.0-0.0-RF). Refuerzo de firme en la carretera A-358, de Berja a El Ejido p.k. 0+000 a 4+000 y del 11+400 al 13+800. T.m. de Berja y Dalías (Almería).
Publicación licitación: BOJA núm. 158, de fecha 14.8.2009.
Publicación adjudicación: BOJA núm. 47, de fecha 10.3.2010.
Adjudicatario: UTE: Montealto Infraestructuras, S.L./Grupo Empresarial de Obras Civiles, S.L.
Tasa de cofinanciación: 65%.

Almería, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 3882/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de Expediente: SU-08/2011 PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Eco-contadores para el conteo de personas, bicicletas y vehículos a motor.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: En atención a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 63.606,25 €, IVA excluido.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 - c) Localidad y código Postal: 29013, Málaga.
 - d) Teléfonos: 952 137 336/65 40.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 009.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el Perfil de Contratante de la Universidad el lugar y hora de la apertura de pliegos.
10. Otras informaciones.
 - a) El proyecto se encuentra financiado por la Consejería de Innovación, a través del programa de Incentivos concedidos a los proyectos de Investigación de Excelencia en Equipos de Investigación, FEDER.
 - b) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Suministro).
 - c) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil de contratante.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 28 de octubre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 3881/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU.12/2011 PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro y Entrega de Equipos de Protección Individual para el personal de la Universidad de Málaga.
 - c) División por lotes y números: Lote 1: Personal de Mantenimiento, Jardinería y otros. Lote 2: Personal de Laboratorio.
 - d) Lugar de ejecución: Universidad de Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: En atención a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 - c) Localidad y Código Postal: 29013, Málaga.
 - d) Teléfonos: 952 137 336/65.40.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación en este Boletín.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno. planta baja, 29013 Málaga.

d) Teléfono: 952 131 009.

e) Fax: 952 132 682.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego.

g) Variantes: Sin admisión de variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los pliegos de cláusulas administrativas particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Suministro).

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil de contratante.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 31 de octubre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales y juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Francis Desire Caroline Symoens.
Expte.: AL-09/2011-PA.
Fecha: 28.9.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Interesado: Paul David Coules y Sharon Michele Coules.
Expte.: MA-343/2010-JI.
Fecha: 10.10.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Juego.

Interesado: Miguel Cortijo Pérez.
Expte.: MA-366/2010-J.
Fecha: 18.10.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Juego.

Interesado: Asociación Nacional Discapacitados Autónomos (ANDA).
Expte.: AL-01/2010-BO.
Fecha: 28.9.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Juego.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del Justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de

la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 98/11.

Interesado: Don José Francisco del Carpio López.
Último domicilio conocido: Avda. de Europa, 6, 2.º D, Almuñécar (Granada).

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica acto administrativo relativo al trámite de audiencia, de interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de hostelería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos de hostelería que se indican, trámite de audiencia por interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Acto notificado: Trámite de audiencia

LOCAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TITULAR
HOSTAL ROSA	Crtra. Granada, s/n.	BAZA	D.ª PILAR QUIRANTE LÓPEZ
SEÑORA	C/ Transportes, 12	GRANADA	D.ª ANA FRÍAS ENCISO
PUZZLE	C/ Rafael Pérez del Álamo, 6	LOJA	D.ª MARÍA JOSÉ CUÉLLAR LÓPEZ

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del Justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de

la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 128/11.

Interesados: Don Fernando Segura Muros y doña Margarita Bonilla Bolívar.

Último domicilio conocido: C/ Caedero, 30, 18110, Las Gabias, Granada.

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 8 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Doña M.^a Teresa Sánchez Vela.

NIF: 29470917-M.

Expediente: 2020/11 I.U.

Fecha: 26 de septiembre de 2011.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Abraham Suárez Ruiz.

NIF: 28593185-E.

Expediente: 2100/11 I.U.

Fecha: 21 de septiembre de 2011.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de solicitud interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Doña Manuela Rodríguez Ruiz.

NIF: 29412645-S.

Expediente: 2020/11 I.U.

Fecha: 16 de septiembre de 2011.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la Propuesta de Valoración del expediente que se cita de fijación de justiprecio de la finca núm. 1 del «Proyecto de Expropiación de Terrenos incluidos en la UE-64 del PEPRI CENTRO, ámbito calle Lagunillas», término municipal de Málaga.

Núm. Expte.: CPV: 10/10

Intentadas sin efecto las notificaciones de la Propuesta de Valoración del expediente núm. 10/10 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, de 26 de octubre de 2011, de fijación de justiprecio de la finca núm. 1 del «Proyecto de Expropiación de Terrenos incluidos en la UE-64 del PEPRI CENTRO, ámbito Calle Lagunillas», término municipal de Málaga, en el que figura como Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como beneficiaria de la expropiación la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y como expropiados: Doña M.^a del Carmen y doña M.^a Dolores Pérez Regulez, doña María Gracia y doña María Concepción Pérez Rodríguez, doña Teresa, don José Jerónimo y doña María Belén Pérez Roca, don Ignacio, don José Jerónimo y don Francisco Borja Pérez Gimeno, don Demetrio Castro Villacañas y los herederos de doña Concepción Pérez Montes; por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que la Propuestas de Valoración y el expedientes de fijación de justiprecio núm. 10/10,

están a su disposición en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes, de las 9 a 14 horas.

Málaga, 7 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Jaime Aguilera García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a la entidad que a continuación se cita en el proyecto de Orden por la que se dispone la celebración del bicentenario de la Constitución de 1812 de Cádiz, «La Pepa», en los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de Andalucía.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Orden por la que se dispone la celebración del bicentenario de la Constitución de 1812 de Cádiz, «La Pepa», en los centros sostenidos con fondos públicos no universitarios de Andalucía, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de siete días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: C.A.E.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-064/2011.

Encausado: José Carlos Docarmo Mutxagata.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de noviembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-002/2011.

Encausado: Rafael Sánchez Shena.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innova-

ción y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de noviembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-045/2011.

Encausado: Panadería del Río, S.L.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de noviembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los ac-

tos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-118/2011.

Encausado: Kimotor Onubense, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de noviembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad de la diligencia de apertura de justiprecio y requerimiento de hoja de aprecio del expediente de justiprecio del expediente de expropiación forzosa que abajo se detalla.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar por ausencia de los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para efectuar hojas de aprecio en la que se concreten el valor en que estime el objeto que se expropia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, por el presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo, se le notifica a los expropiados que se relaciona el siguiente acto administrativo:

Expediente: «Anexo al Proyecto de Gasoducto de Transporte Secundario para suministro al término municipal de Escúzar (Granada) y sus Reformados» e instalaciones auxiliares. TGC 02/10 y 11758/AT, 11759/AT.

Interesados:

1. Don Francisco Javier Villena Rubio. Finca núm. GR-AL-10/8V.

2. Don Francisco Javier Alférez Guerrero. Finca núm. GR-AL-10V/2V.

3. Don Francisco Enrique Hitos Mendoza. Finca núm. GR-AL-7, GR-AL-7EPC, GR-AL-7PO, GR-AL-7V Y GR-AL-4LE.

Fecha: 14.10.2011.

Acto notificado: Apertura del justiprecio y requerimiento de hoja de aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 29.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

De conformidad con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de Granada, sita en C/ Joaquina Eguearas, núm. 2, 5.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que obran en el expediente.

Granada, 8 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública por la que se solicita la modificación de la autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea que sirve de evacuación de las plantas solares térmicas «Morón» y «Arenales», ubicadas en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 3129/2011).

EXP: 252.236.

R.A.T.: 110.215.

N. Referencia: DE/JVG/JGC.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud para la modificación de la autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea de evacuación de las instalaciones de generación de energía eléctrica denominadas «Morón» y «Arenales», ubicadas en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Línea de Evacuación Compartida, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Marqués de Zafra, 5, Entreplanta, C.P. 28028, Madrid.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica de las Plantas Solares Térmicas «Morón» y «Arenales» de 50 MW de Potencia instalada respectivamente, ubicadas en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Características técnicas de la línea eléctrica:

- Origen: Apoyo fin de línea ubicado en la finca «El Torrejón» (parcela 2, polígono 35), en Morón de la Frontera (Sevilla).
- Tipo: Aérea.
- Longitud en metros: 34.694 metros.
- Tensión de servicio: 66 kV.
- Conductores: LA-380.
- Apoyos: Metálicos de Celosía.
- Aisladores: Composite.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 13 de septiembre de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

A N E X O

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN

Nº PARCELARIO SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº POLIGONO	Nº PARCELAS SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONGITUD	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)	TEMP. (m2)	
1	MANUEL PONCE DE LEON VORCY; Plaza Ruiz de Alda 5-6ª; 41004 Sevilla	MORON	EL TORREJON	35	2	42,0	669,0	4	52,56	385,00	Labor
2	SUSILLA Y CASABLANCA, S.A.; c/ Sagasta, 9; 41530 Moron de la Frontera, Sevilla	ARAHAL	CASABLANCA	19	2	990,2	20.273,0	5 y 6	92,12	4.794,00	Labor
4	SUSILLA Y CASABLANCA, S.A.; c/ Sagasta, 9; 41530 Moron de la Frontera, Sevilla	ARAHAL	CASABLANCA	19	3	729,5	10.942,5	7, 8 y 9	20,78	3.755,10	Labor
6	HERMANOS ALGARIN CEBALLOS CB; C/ Callejon del Santo, 3; 41760 El Coronil, Sevilla	ARAHAL	LA GIRONDA	23	8	119,2	2.780,0			529,70	Labor
8	HERMANOS ALGARIN CEBALLOS CB; C/ Callejon del Santo, 3; 41760 El Coronil, Sevilla	ARAHAL	LA GIRONDA	23	9	830,1	16.084,7	10 y 11	41,37	4.060,10	Labor
10	INES LARA GAMERO; c/ Doctor Escassi, 40; 41760 El Coronil, Sevilla	ARAHAL	LA GIRONDA	23	15	224,1	3.579,8	12	9,49	1.162,80	Labor
11	ANTONIO GOMEZ PARRILLA; c/ Vereaa, 8; 41760 El Coronil, Sevilla	ARAHAL	LA GIRONDA	23	26	143,7	3.018,5			650,10	Labor
12	ARACELI VALLE JURADO; c/ Vereaa, 8; 41760 El Coronil, Sevilla	ARAHAL	LA GIRONDA	23	13	174,4	2.506,0			942,30	Labor
13	ALBERTO ROMERO; Avda. Republica Argentina, 37, 3ªA; 41011 Sevilla	EL CORONIL	MOTILLA	2	32	740,8	21.295,5	13, 14 y 15	177,39	4.273,00	Labor
15	COMUNEROS DE BOCA DE ASNA C.B.; c/ Cadiz, edificio 3, local 131; 11402 Jerez de la Frontera, Cadiz	EL CORONIL	BOCA ASNO	2	7	392,7	3.904,8			769,10	Labor
16	Mª JOSÉ ROMERO; AVDA. REPUBLICA ARGENTINA 7, 41011 SEVILLA	EL CORONIL	MOTILLA	2	34	8,8	131,9			636,00	Labor
17	JUANGU ALBERTO PEMÁN DOMEQ; C/ MERCED, 2, JEREZ DE LA FRONTERA 11404 CADIZ	EL CORONIL	BOCA ASNO	2	4	1.204,1	21.763,0	16, 17, 18 y 19	111,86	6.062,80	Labor
19'	JUANGU ALBERTO PEMÁN DOMEQ; C/ MERCED, 2, 11404 JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ	EL CORONIL	ESCRIBAN	1	124	247,9	4.770,8	20	69,72	1.237,0	Labor
21'	MARIA MILLAN MUÑOZ; C/ PILAR DE GRACIA, 6, 7ªC, 41010 SEVILLA; MARIA DOLORES MILLAN MUÑOZ; C/ TRABAJO, 4 41010 SEVILLA	EL CORONIL	LOBILLO	1	19	373,2	9.666,5			1.676,1	Labor
25	ANTONIO VERA ORDOÑEZ; PLAZA DE ANDALUCIA, 7, 41770 MONTELLANO, SEVILLA y JUAN VERA ORDOÑEZ; C/ CUESTA BERNARDO, 6, 41770 MONTELLANO, SEVILLA	EL CORONIL	LOBILLO	1	131	354,0	7.523,3	21	65,61	1.742,2	Labor
25'	ANTONIO VERA ORDOÑEZ; PLAZA DE ANDALUCIA, 7, 41770 MONTELLANO, SEVILLA y JUAN VERA ORDOÑEZ; C/ CUESTA BERNARDO, 6, 41770 MONTELLANO, SEVILLA	EL CORONIL	LOBILLO	1	130	0,0	19,0			0,00	Labor
27	ANTONIO VERA ORDOÑEZ; PLAZA DE ANDALUCIA, 7, 41770 MONTELLANO, SEVILLA y JUAN VERA ORDOÑEZ; C/ CUESTA BERNARDO, 6, 41770 MONTELLANO, SEVILLA	EL CORONIL	LOBILLO	1	133	24,2	405,0			108,00	Labor
27'	ANTONIO VERA ORDOÑEZ; PLAZA DE ANDALUCIA, 7, 41770 MONTELLANO, SEVILLA y JUAN VERA ORDOÑEZ; C/ CUESTA BERNARDO, 6, 41770 MONTELLANO, SEVILLA	EL CORONIL	LOBILLO	1	132	16,1	368,0			77,00	Labor
29	ANTONIO VERA ORDOÑEZ; PLAZA DE ANDALUCIA, 7, 41770 MONTELLANO, SEVILLA y JUAN VERA ORDOÑEZ; C/ CUESTA BERNARDO, 6, 41770 MONTELLANO, SEVILLA	EL CORONIL	LOBILLO	1	135	42,1	660,0			180,00	Labor
29'	ANTONIO VERA ORDOÑEZ; PLAZA DE ANDALUCIA, 7, 41770 MONTELLANO, SEVILLA y JUAN VERA ORDOÑEZ; C/ CUESTA BERNARDO, 6, 41770 MONTELLANO, SEVILLA	EL CORONIL	LOBILLO	1	134	58,5	769,0	221	88,36	433,00	Labor
31	JOSÉ MANUEL MATEOS ARCHILLA; C/ DAOIZ, 13, EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	BARROS	4	209	37,0	602,1			155,80	Labor
32	JOSÉ MATEOS LEÓN; C/ EL BOSQUE, 27, EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	BARROS	4	54	120,2	2.294,3			518,90	Labor
33	CRISTOBAL BERNAL IGLESIAS; C/ HIGUERAS, 17 EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	BARROS	4	53	18,8	282,5			84,70	Labor
34	MANUEL FERNANDEZ MARTIN; C/ FINCA DON BARTOLOME APTDO 1; LAS CABEZAS DE SAN JUAN 41730, SEVILLA	EL CORONIL	BARROS	4	51	94,4	1.178,5	22	2,78	503,60	Labor
35	ANTONIO BARROSO MORENO; C/ SAN SEBASTIAN, 81, EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	PORTICHU	4	50	70,1	777,4	22	2,78	396,30	Labor

Nº PARCELARIO SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº POLIGONO	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONGITUD	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)	TEMP. (m2)	
36	ANTONIO BARROSO MORENO; C/ SAN SEBASTIAN, 81, EL CORONIL 4 1760 SEVILLA	EL CORONIL	PORTICHU	4	47	102,5	1.953,5			470,60	Labor
37	MANUEL MELGAR GONZALEZ; C/ CALLEJÓN DEL SANTO, 10, EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	PORTICHU	4	46	78,3	1.444,1			345,40	Labor
38	FRANCISCO CASTEJÓN GÓMEZ; C/ DEL BOSQUE, 37, EL CORONIL 4 1760 SEVILLA	EL CORONIL	PORTICHU	4	42	42,1	631,7			189,50	Labor
40	ENCARNACIÓN MATEOS LEÓN; C/ DOCTOR ESCASSI, 72, EL CORONIL 4 1760 SEVILLA	EL CORONIL	PORTICHU	4	43	33,5	502,5			150,80	Labor
41	JOSÉ MATEOS LEÓN; C/ DEL BOSQUE 27, EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	PORTICHU	4	34	138,6	1.917,0	23	5,57	783,40	Labor
43	JOSÉ MATEOS LEÓN; C/ DEL BOSQUE 27, EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	PORTICHU	4	25	108,5	1.923,5			479,70	Labor
44	ANTONIO BASCON CASTRO; C/ REAL 36, EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	PORTICHU	4	26	268,6	3.898,2	24	5,11	1.369,60	Labor
45	SALVADOR GARCIA VEGA RUIZ; C/ SAN SEBASTIAN, 66, EL CORONIL 4 1760 SEVILLA	EL CORONIL	PORTICHU	4	192	138,9	2.016,7	25	5,57	793,20	Labor
48	MARIA CARMONA PALACIOS; C/ REAL 42 EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	LAS MULA	4	184	0,0	25,0			3,50	Labor
49	MIGUEL DE SOLA CARMONA; C/ CAMPOAMOR 22, L'HOSPITAL DE LLOBREGAT 08907 BARCELONA	EL CORONIL	LAS MULA	4	201	39,1	564,2			206,90	Labor
50	DOMINGO DE SOLA CARMONA; C/ DOCTOR ESCASSI 31, EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	LAS MULA	4	183	42,5	787,1			191,90	Labor
51	MARIA CARMONA PALACIOS; C/ REAL 42 EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	LAS MULA	4	9	92,6	2.093,9			409,10	Labor
52	FRANCISCO SIGÜENZA FUENTES; C/ SAN SEBASTIAN 33, EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	LAS MULA	4	5	253,8	3.807,5	26	5,85	1.299,70	Labor
53	FRANCISCO SIGÜENZA FUENTES; C/ SAN SEBASTIAN 33, EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	LAS MULA	4	64	5,2	68,3			21,00	Labor
55	FRANCISCO GÓMEZ ROLDAN; C/ SAN SEBASTIAN 101, EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	LAS MULA	4	7	123,2	2.776,4			558,00	Labor
56	ANTONIO GARCIA GAMAZA; C/ RODRIGO DE TRIANA 18 EL CORONIL 4 1760 SEVILLA	EL CORONIL	LAS MULA	4	6	130,9	1.963,4			552,00	Labor
57	VICENTE FERNANDEZ SIGÜENZA; PLAZA DE LA CONSTITUCION 11 EL CORONIL 41760 SEVILLA	EL CORONIL	LAS MULA	4	1	108,2	1.623,6	27	37,21	664,00	Labor
58	FINCA EL TESORILLO; C/ JOSE DE VELILLA, 6, 41001 SEVILLA	UTRERA	LOS JURADOS	24	15	207,3	3.108,9			946,00	Labor
62	FINCA EL TESORILLO; C/ JOSE DE VELILLA, 6, 41001 SEVILLA	UTRERA	LOS JURADOS	27	54	1.928,5	28.926,9	28, 29, 30, 31 y 32	85,43	9.400,00	Labor
64	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS JURADOS; Ctra de UTRERA A EL CORONIL PK 14 41710 SEVILLA	UTRERA	LOS JURADOS	27	16	1.920,8	28.812,5	33, 34, 35, 36, 37 y 38	35,65	9.694,00	Improductivo
66	GUELMISA; C/ CUNA 3, 41004 SEVILLA	UTRERA	CARMONILLA	27	9	1.954,2	35.274,2	39, 40, 41, 42 y 43	64,78	9.563,80	Pastos
68	GUELMISA; C/ CUNA 3, 41004 SEVILLA	UTRERA	CARMONILLA	27	7	125,3	1.879,1			562,00	Improductivo
70	TARFILLA; C/ ALMONACID 32, 41018 SEVILLA	UTRERA	EL PESCOZAL	23	3	1.171,8	21.774,6	44, 45 y 46	17,46	5.660,80	Labor
71	FRANCISCO PÉREZ VELEZ; C/ GRASOLES 9, LOS MOLARES 41750 SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	23	13	276,8	4.151,4	47	6,55	1.408,20	Labor
72	JOSEFA PICÓN GARCÍA DE LA VEGA; C/ AMELIA MEDINA, 14 LOS MOLARES 41750 SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	23	14	124,6	1.937,4			600,60	Labor
73	JUAN REVUELTA VELA; C/ HUERTA RIVAS, 6 LOS MOLARES 41750 SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	23	16	96,2	951,6			401,40	Labor
75	MARIANO DOMÍNGUEZ CASIN; C/ PAGO VIEJO, 1 LOS MOLARES 41750 SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	80	21	172,1	2.799,9	48	27,56	954,70	Labor
76	DOLORES DOMÍNGUEZ CASIN; C/ JOSE ANTONIO 31, LOS MOLARES 41750 SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	80	23	175,4	2.631,0			789,30	Labor
77	MANUEL DOMÍNGUEZ CASIN; C/ CLAUDIO GUERIN 7, 5º D 41005 SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	80	24	50,4	756,0	49	5,57	384,20	Labor
79	ESTEBAN VELEZ PEREZ; DS DISEMINADOS; UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	80	20	249,5	4.337,2			1.113,10	Improductivo
80	GASPAR MORENO PEREZ; AVDA. DE ANDALUCIA 59, LOS MOLARES 41750, SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	80	19	17,5	188,9			60,80	Labor
81	ESTEBAN VELEZ VELEZ; AVDA. DE ANDALUCIA, 24 LOS MOLARES 41750 SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	80	18	75,4	859,0	50	6,35	528,00	Labor
82	JUAN VELEZ VELEZ; AVDA. DE ANDALUCIA, 33 LOS MOLARES 41750 SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	80	17	82,4	1.256,2			391,10	Improductivo
83	BALDOMERO CORONILLA RINCON; C/ DUQUE ALCALA, 6 LOS MOLARES 41750 SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	80	13	86,1	1.513,9			382,60	Improductivo
84	ESTEBAN VELEZ VELEZ; AVDA. DE ANDALUCIA, 24 LOS MOLARES 41750 SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	80	12	47,6	692,9			201,30	Improductivo
85	MERCEDES VELEZ GÓMEZ; C/ UTRERA 14; LOS MOLARES 41750 SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	80	11	49,4	531,2			217,70	Improductivo
87	JUAN REVUELTA VELA; C/ HUERTA RIVAS 6; LOS MOLARES 41750; SEVILLA	UTRERA	RONCESVALLES	80	9	690,3	10.937,6	51, 52 y 53	13,69	3.501,10	Labor
88	JOSE GONZALEZ ROMAN; C/ CONSTELACION LIBRA, 2 UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	FUENTE VINAGRE	80	8	416,7	6.250,4	53 y 54	8,41	2.116,00	Labor

Nº PARCELARIO SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARQUE	Nº POLIGONO	Nº PARCELAS SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONGITUD	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)	TEMP. (m2)	
90	EXPLOTACIONES AGRICOLAS AYALA; CR UTRERA SEVILLA, C432 KM 5, UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	FUENTE VINAGRE	80	1	671,1	10.066,4	55	5,34	3.185	Labor
92	LUIS GUARDIOLA; PZ PUERTA JEREZ 5 SEVILLA 41001, SEVILLA	UTRERA	PINGANILLO	81	2	5,9	88,5			0	Improductivo
93	JOSE Mº ROLDAN CORTES; CL DOCTOR FLEMING 24, UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	PINGANILLO	81	1	249,9	3.747,9	56	97,02	1307	Improductivo
95	FRANCISCO MALDONADO PEREZ; RD CAPUCHINOS 2 ES:1 Pt:1 Pt: D SEVILLA 41003	UTRERA	PINGANILLO	79	38	49,7	745,2			117,8	Labor
96	COMERCIAL DE VEHICULOS CASTEJON SL; C/ RUBEN DARIO, 2 UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	EL BARRERO	79	25	703,6	10.554,5	57, 58 y 59	147,05	3.885	Labor
98	CATALINA GUARDIOLA DOMINGUEZ; AVDA. REPUBLICA ARGENTINA 20 Pt: 4 Pt: B, SEVILLA 41011	UTRERA	PINGANILLO	85	68	435,0	6.295,0	60	5,57	1991	Labor
99	JAIME GUARDIOLA DOMINGUEZ PZ PUERTA JEREZ 5, 41001 SEVILLA	UTRERA	PINGANILLO	85	60	631,9	10.463,3	61 y 62	16,59	3228,7	Labor
101	MANUEL MARIN GOMEZ; CL GUADALHORCE 13, UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	LOS LLANOS	85	58	73,5	1.103,0			1425,5	Labor
102	JAIME GUARDIOLA DOMINGUEZ PZ PUERTA JEREZ 5, 41001 SEVILLA	UTRERA	LOS LLANOS	85	59	469,8	7.969,4	63	9,92	2471,2	Labor
104	JAIME GUARDIOLA DOMINGUEZ PZ PUERTA JEREZ 5, 41001 SEVILLA	UTRERA	LOS LLANOS	85	12	352,2	5.986,0	64	5,57	1704	Labor
107	ANTONIO LOPEZ LOPEZ; C/ SAN JUAN BOSCO, 60 UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	LOS LLANOS	86	32	0,0	2,9			0	Labor
108	AGROLANOS; C/ SAN JUAN BOSCO, 60 UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	LOS LLANOS	86	25	463,9	9.074,5	65 y 66	13,63	2425,7	Labor
110	JESUS PARDO ESCRIBANO; CL VALPARAISO 20 P12 P1B 41013 SEVILLA	UTRERA	LOS LLANOS	86	28	467,7	8.716,7	67	40,96	2286,2	Improductivo
112	AGRICOLA SACASOL; C/ JOSE ZORRILLA 5, ESC: B P1:2, Pt: 2, CORDOBA 14008	UTRERA	LOS LLANOS	86	118	27,1	405,9			175,8	Labor
113	MANUEL RAMOS CHINCHO; C/ JUAN DE ANAYA 11; UTRERA 41710, SEVILLA	UTRERA	LOS LLANOS	86	114	308,2	3.867,4	68	14,44	1499,3	Labor
115	JUAN ROMAN TORO; C/ DAOIZ, 3, UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	ARROYO DEL BUHO	67	17	423,2	6.073,2	69 y 70	120,65	2137,7	Labor
116	FRANCISCO MORENO PEREZ; CL RELOJ 3; LOS MOLARES 41750, SEVILLA	UTRERA	ARROYO DEL BUHO	67	16	136,5	2.237,3	70	2,93	699,9	Labor
117	MANUEL VILLALBA PARRA; C/ ASOCIACION DE VECINOS 1 BLD P1 B1; Puerta D, UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	ARROYO DEL BUHO	67	14	72,1	1.830,0			338,5	Olivos
119	JOSE GARCIA ESCOT; CR UTRERA CARMONA 33; UTRERA 41710, SEVILLA	UTRERA	DEHESA DE ULLLOA	67	15	96,4	2.028,8			430,7	Labor
121	ANTONIO DIAZ ZABALA; C/ EMILIO PRADOS, 12, LEBRIJA 41740 SEVILLA	UTRERA	EL BUHO	72	47	414,8	6.301,3	71 y 72	8,76	2071,3	Labor
122	ANTONIO LUIS NAVARRO JIMENEZ; CL ORFEBRE DOMINGUEZ VA 7, P1:2 P1: B:41008 SEVILLA	UTRERA	EL BUHO	72	19	244,7	3.670,5	72	2,93	1179,8	Labor
123	ANTONIO AGUILERA ARCE; C/ MOLINO, 20 UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	EL BUHO	72	51	132,2	1.983,0			594,7	Labor
125	ANA SALVATIERRA PRIOR; C/ AZORIN 21, UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	EL PAJARO	71	56	252,3	3.784,5	73	6,55	1292,7	Olivos
126	LA UTRERANA; C/ RIO GUADALQUIVIR, UTRERA 41710, SEVILLA	UTRERA	EL PAJARO	71	30	265,3	3.979,5	74	5,11	1351	Labor
128	LA UTRERANA; C/ RIO GUADALQUIVIR, UTRERA 41710, SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	69	27	118,6	1.779,2			544	Labor
130	MARTAGON Y ANDRADES SC; C/ VIRGEN DE LA GINTA, 38 2ª, 41011 SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	69	26	125,6	1.884,6	75	6,55	723	Labor
131	LA UTRERANA; C/ RIO GUADALQUIVIR, UTRERA 41710, SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	69	25	313,8	5.498,1	76	5,86	1588,1	Labor
133	Mª CARMEN MORA GONZALEZ; C/ GENERAL DIAZ PORLIER 86, P1:6 Pt:1; 28006 MADRID	UTRERA	LA DEHESILLA	69	23	166,9	3.146,5			723,6	Improductivo
135	Mª CARMEN MORA GONZALEZ; C/ GENERAL DIAZ PORLIER 86, P1:6 Pt:1; 28006 MADRID	UTRERA	LA DEHESILLA	69	24	167,3	2.182,4	77	10,56	908,7	Improductivo
137	INVERSIONES AGRICOLAS; C/ MARIA AUXILIADORA 82, UTRERA 41710, SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	3	321	151,2	3.749,9			691,8	Labor
139	JUAN SANTOS RIVAS; CL MAGALLANES 62; 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA AJURIA	4	100	100,7	1.919,0			448,9	Labor
140	ANTONIO ZABALA SANCHEZ NORIEGA; CL ABEDUL 4, 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA AJURIA	4	10	108,9	1.149,1	78	11,97	653,3	Olivos
142	ENRIQUE GAVIÑO CASADO; BO CRONISTA MANUEL MORALES 12, P1:6; 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	EL CERCADO	4	9	326,1	5.030,8	79	5,57	1682,4	Improductivo
143	FCO. JAVIER GUARDIOLA DOMINGUEZ; PZ PUERTA JEREZ 5, 41001 SEVILLA	UTRERA	EL CERCADO	4	99	196,7	3.552,5			984,6	Improductivo
145	NAVES INDUSTRIALES ANDALUZAS; C/ LOS HORNOS, 59 23740 ANDUJAR, JAEN	UTRERA	EL CERCADO	4	76	21,1	211,5	80	69,72	284,9	Labor
147	JUSANDA SXX1; CL ANTONIO MARIA CLARET 23, 41012 SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	3	313	75,5	1.252,9			326	Labor
148	DOMINGO GONZALEZ COTRINO; Pza. LOS ANGELES 1, Planta Baja Puerta C, UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	3	312	95,0	1.697,0			427,8	Labor

Nº PARCELARIO SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº POLIGONO	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONGITUD	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)	TEMP. (m2)	
149	HEREDEROS JOSÉ MUÑOZ MARIN; C/ CORREDERA 49; 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	3	309	208,4	2.940,9	81	5,57	1111,1	Eucaliptus
151	ANTONIO AGUILERA ARCEBEGUI; C/ MOLINO, 20 UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	3	308	65,7	1.398,5			277,1	Labor
152	DOLORES HERNANDEZ; C/ ABADES 46, UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	3	307	157,7	2.590,0			691,9	Labor
153	ANGELES DOMINGUEZ CASTILLO; C/ RONDA GUADALQUIVIR 4, 8ª DCHA 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	3	304	89,6	1.063,8	82	6,35	578,8	Labor
154	DOMINGO GONZALEZ COTRINO; PZ LOS ANGELES 1 PI:BJ P1;C; UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	3	295	55,6	1.136,6			276,2	Labor
155	JOAQUIN AGUILERA GOMEZ; C/ MOLINO 20, 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	3	296	95,4	1.766,2			418,2	Labor
156	CARMEN CARO CARO; Avda. MARIA AUXILIADORA 126; 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	3	297	135,1	1.656,2	83	18,92	746,8	Labor
157	DOMINGO MARIN GOMEZ; CL FONTANILLA 53, 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	3	302	195,6	2.774,9	84	69,72	1153,4	Labor
157	DOMINGO MARIN GOMEZ; CL FONTANILLA 53, 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA DEHESILLA	3	301	42,0	315,0			200	Labor
159	ANTONIO ARCEBEGUI MUÑOZ; CL LUISA FERNANDA 26, UTRERA 41710 SEVILLA	UTRERA	ARENAL GORDO	5	71	116,3	1.392,6	85	5,57	658,7	Olivos
160	PEDRO DE FATIMA VAZQUEZ LOPEZ; C/ MENEDEZ PELAYO, 25, 41710 UTRERA, SEVILLA; EL VIRA VAZQUEZ LOPEZ; C/ CANONIGO PARRA, 2, 41710 UTRERA, SEVILLA; JOSE VAZQUEZ LOPEZ; C/ PORCHE SANTA MARIA, 4, 41710 UTRERA, SEVILLA; MANUEL VAZQUEZ LOPEZ; C/ MENEDEZ PELAYO, 25, 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA POTEJONA	5	74	60,6	1.096,9			253,4	Improductivo
161	MANUEL ZABALA SANCHEZ NORIEGA; CL RUBEN DARIO 22, 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	ARENAL GORDO	5	72	74,5	1.537,1			357,4	Olivos
162	MANUEL ZABALA SANCHEZ NORIEGA; CL RUBEN DARIO 22, 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	ARENAL GORDO	5	73	95,8	1.166,2	86	46,92	503,2	Olivos
163	FRANCISCO DE PAULA DOÑA CAÑADAS; CL VIRGEN GUADITOCA 8 PI:3.P1: 11 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	ARENAL GORDO	5	60	128,6	1.709,8			636,2	Labor
164	PEDRO DE FATIMA VAZQUEZ LOPEZ; C/ MENEDEZ PELAYO, 25, 41710 UTRERA, SEVILLA; EL VIRA VAZQUEZ LOPEZ; C/ CANONIGO PARRA 2, 41710 UTRERA, SEVILLA; JOSE VAZQUEZ LOPEZ; C/ PORCHE SANTA MARIA, 4, 41710 UTRERA, SEVILLA; MANUEL VAZQUEZ LOPEZ; C/ MENEDEZ PELAYO, 25, 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA POTEJONA	5	74	244,3	3.418,3			916,9	Improductivo
165	OLORES GOMEZ MEDINA; CL GRECO EL 30, 41710 UTRERA	UTRERA	LA FLORIDA	5	46	162,6	3.123,0	87	82,81	1057,4	Olivos
166	ANTONIO ZABALA SANCHEZ NORIEGA; CL ABEDUL 4, 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA FLORIDA	5	44	57,0	1.120,4			274,6	Improductivo
167	FUNDACION HOSPITAL; CL PONCE DE LEON 2, 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA FLORIDA	5	43	60,0	900,0			0	Olivos
169	JAIME MUÑOZ CONDE; C/ MONTEVIDEO, 27, 41013 SEVILLA	UTRERA	LA FLORIDA	5	49	298,2	4.473,0	88	82,81	1571,3	Improductivo
171	JOSE ALEJANDRE; C/ Carrera, 13 de Fuentes de Andalucía (Sevilla)	UTRERA	LA FLORIDA	5	37	360,2	5.557,4	89	41,60	1730	Labor
172	ACEITE FUENTEGRANDE; CL FUENTEGRANDE 12, 14812 ALMEDILLA, CORDOBA	UTRERA	SAN ANTONIO	5	36	152,0	1.892,6	90	6,55	861,4	Labor
174	ACEITE FUENTEGRANDE; CL FUENTEGRANDE 12, 14812 ALMEDILLA, CORDOBA	UTRERA	SAN ANTONIO	5	35	299,5	6.423,2	91	7,62	1556,5	Improductivo
176	JAVIER Y LUISA SILVA MENDARÓ; C/ Palacio nº1, Traibuenas (Navarra)	UTRERA	HACIENDA DON RODRIGO	7	11	922,4	16.826,8	92, 93 y 94	90,82	4670,3	Improductivo
177	FUNDACION HOSPITAL; CL PONCE DE LEON 2, 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	LA CHUZONA	7	12	233,7	4.608,3	93	3,28	1108,9	Olivos
179	AGRICOLA DIANSA; PG EL PINO 2, 41016, SEVILLA	UTRERA	HACIENDA DON RODRIGO	7	10	577,2	10.256,3	95 y 96	59,15	2940,1	Labor
180	EXPLOTACIONES AGRICOLAS AYALA; CR UTRERA SEVILLA C 432 KM 5; 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	HACIENDA MONTAÑESA	7	4	319,3	5.801,9	97	40,96	1590,3	Olivos
182	EXPLOTACIONES AGRICOLAS AYALA; CR UTRERA SEVILLA C 432 KM 5; 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	HACIENDA MONTAÑESA	7	3	277,8	6.268,2			1356,4	Labor
183	JOSEPH HENRI EMANUEL; DS DISEMINADOS; 41710 UTRERA, SEVILLA	UTRERA	HACIENDA MONTAÑESA	7	2	213,4	3.195,4	98	58,20	1147,5	Olivos
184	RAFAEL MARTINEZ; AV SAN FRANCISCO JAVIER 2, PI:10 P1;C; 41018 SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	MENIDIETA	26	31	319,3	4.797,7	99	58,20	1359,1	Olivos
185	ROSARIO RIVAS ARCOS; BO LOS REMEDIOS 2, P1;B; 41710 UTRERA, SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	MENIDIETA	26	37	287,6	4.314,3	100	142,80	1504,5	Olivos
185	ENDESA DISTRIBUCION; Avda. RIBERA DEL LOIRA 60, 28042 MADRID	ALCALA DE GUADAIRA		3	27,00	18,3	274,8	101	75,89	200	Improductivo

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución y texto refundido del Plan de Sectorización, en el ámbito de PAU SRA-S «San Rafael de la Albaida Sur», en el municipio de Córdoba, de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de 26 de marzo de 2009.

EXPEDIENTE P-20/08: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN, EN EL ÁMBITO DE PAU SRA-S «SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA SUR» EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-20/08: Cumplimiento de resolución y texto refundido del Plan de Sectorización, en el ámbito de PAU SRA-S «San Rafael de la Albaida Sur» en el municipio de Córdoba, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de Nuevas Tecnologías Urbanísticas, S.A, y Concord Construcciones Cordobesas, S.L., representado por don J. Santaolalla Sebastia y don M. Jara Olmo.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 19 de junio 2008 resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 19 de diciembre de 2008 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 6 de noviembre de 2008, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias del Plan de Sectorización cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 19 de junio de 2008, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 19 de junio de 2008, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de

esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, 26 de marzo de 2009. El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

NORMAS URBANÍSTICAS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.1. Ámbito de aplicación.

El presente Plan de Sectorización modifica la clasificación del suelo urbanizable no sectorizado o no programado, identificado como SRA-S, determinado y definido en el texto refundido de noviembre de 2002 del Plan de Ordenación Urbana de Córdoba, a suelo urbanizable sectorizado.

La delimitación y ámbito del mismo se establecen en los planos correspondientes de información y ordenación.

Artículo 1.2. Vigencia y modificación del Plan de Sectorización.

1. El Plan de Sectorización entrará en vigor desde la publicación de la correspondiente aprobación definitiva. A partir de entonces tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de las posibles modificaciones que pudieran derivarse de su desarrollo.

2. Será necesario tramitar una modificación del Plan, conforme al art. 38 de la LOUA, cuando se altere alguna de sus determinaciones que no afecten a las condiciones de la ordenación estructural definida en el presente Plan.

Artículo 1.3. Obligatoriedad.

Toda actividad urbanística que se desarrolle en el presente sector, se ajustará a las presentes normas.

Artículo 1.4. Interpretación del documento.

1. La interpretación de las disposiciones y determinaciones del Plan se efectuará en función del contenido de la totalidad de los documentos que lo integran.

2. En los supuestos de discrepancia entre la documentación gráfica y escrita, prevalecerá la gráfica, si bien la interpretación de cualquier determinación de este plan corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Artículo 1.5. Normas de aplicación.

1. Será de plena aplicación lo dispuesto en la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, texto refundido noviembre de 2002, definida como cuerpo normativo de la ordenación urbanística del Municipio y en lo referente a:

- «Normativa. Régimen Urbanístico», que regula el régimen jurídico al que quedan sometidas las distintas clases de suelo, con las particularidades contenidas en el siguiente capítulo de estas Normas.

- «Normativa. Usos, Ordenanzas y Urbanización», que regula las condiciones generales y particulares de los usos, edificación y urbanización, en cuanto a las siguientes regulaciones:

1. Con relación a las determinaciones de este Plan sobre los usos es de aplicación plena en cuanto a definiciones y contenidos en el Título duodécimo «Regulación de los Usos», con las excepciones que se incluyan en el Plan Parcial.

2. Con relación a las determinaciones de este Plan sobre las infraestructuras se han de considerar, sin carácter normativo, los criterios orientativos especificados en el Título decimocuarto «Recomendaciones para el diseño de Infraestructuras».

CAPITULO II

Disposiciones particulares

Sección 1.ª Condiciones generales

Artículo 2.1.1. Definición y efectos.

1. Constituyen el Suelo Urbanizable sectorizado aquellos terrenos del suelo en los que el presente Plan ha delimitado el sector PP SRA-S para su desarrollo mediante un Plan.

2. Con la aprobación definitiva del presente Plan de Sectorización se producen los siguientes efectos:

a) El suelo urbanizable no sectorizado indicado en su ámbito adquiere la categoría de Suelo Urbanizable Sectorizado, vinculándose los mismos, las construcciones y edificaciones al destino que resulta de este instrumento y al régimen urbanístico que, consecuentemente, le es de aplicación.

b) El resto de los especificados en el art. 34 de la LOUA.

Artículo 2.1.2. Programación. Plazos.

1. El plazo para la ordenación detallada del sector de suelo urbanizable sectorizado SRA-S será de 1 año desde la aprobación definitiva del presente Plan de Sectorización.

2. Para la aprobación del Proyecto de Reparcelación se prevé como máximo 9 meses desde la aprobación definitiva y entrada en vigor del Plan Parcial.

3. La iniciativa de compensación habrá de formularse en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la entrada en vigor del Plan Parcial.

4. La Junta de Compensación deberá constituirse en el plazo de 3 meses a contar desde la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación.

5. El Proyecto de Reparcelación habrá de ser presentado para su ratificación por el órgano municipal competente en el plazo de 3 meses a contar desde la constitución de la Junta de Compensación.

6. El proyecto de urbanización se presentará para su tramitación en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la constitución de la Junta de Compensación.

7. Las obras de urbanización se comenzarán en el plazo de 6 meses a contar desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

8. La urbanización habrá de estar concluida dentro del plazo que el proyecto correspondiente establezca y en todo caso a los 18 meses de su iniciación.

9. Para la conclusión de las obras de urbanización se prevé como máximo 24 meses desde la aprobación conforme a las Ordenanzas Municipales del Proyecto de Urbanización.

10. Los plazos para la ejecución de la edificación quedarán determinados en el Plan Parcial de Ordenación, a partir de la adquisición del derecho al aprovechamiento urbanístico, que en cualquier caso, no superará los 3 años.

Artículo 2.1.3. Obligaciones y cargas de los propietarios.

1. Las facultades del derecho de propiedad de los propietarios de Suelo Urbanizable Sectorizado se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la legislación vigente y en el artículo 4.1.4 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

2. Los propietarios de terrenos incluidos en el Suelo Urbanizable Sectorizado delimitado, podrán ejercer las facultades relativas al uso del suelo y su edificación con arreglo al contenido normal de la propiedad que les corresponda, en función del aprovechamiento medio que el Plan asigna en esta clase y categoría de suelo sin perjuicio del debido y efectivo

cumplimiento, con carácter previo o simultáneo al ejercicio de dichas facultades y dentro de los plazos que se establezcan en el plan de etapas del correspondiente Plan Parcial, de las obligaciones y cargas que se imponen al propietario.

3. Los propietarios del Suelo Urbanizable tendrán derecho al 90% del Aprovechamiento Medio del Área de Reparto en la que están incluidos, si bien tal derecho queda condicionado, al efectivo cumplimiento de las obligaciones y cargas que se imponen al propietario.

4. Conforme al art. 12.4 de la LOUA, y como garantía para la urbanización, deberá aportarse el 10% del valor de las obras urbanización del sector ante la administración urbanística actuante con anterioridad a la aprobación definitiva.

Artículo 2.1.4. Deber de urbanizar.

1. En Suelo Urbanizable, constituyen carga de urbanización cuyo costeamiento corre a cargo de los propietarios de la unidad de ejecución y sistemas generales adscritos, en proporción a sus aprovechamientos respectivos, las siguientes obras, con el alcance establecido en el Reglamento de Gestión Urbanística:

a) Las de viabilidad, saneamiento, suministro de agua y energía eléctrica, alumbrado público, arbolado y jardinería previstas en el ámbito de la unidad de ejecución, así como la parte correspondiente de las obras de urbanización de la estructura general y orgánica del territorio e implantación de los servicios que estén previstos en los planes y proyectos y sean de interés para la unidad de ejecución. Además ejecutar las infraestructuras de conexión con los sistemas generales exteriores a la actuación y en su caso, las obras necesarias para la ampliación o refuerzos de dicho sistemas requeridos por la dimensión y densidad de la misma y las intensidades de uso que éste genere de conformidad con unos requisitos y condiciones que establezca el presente Plan.

b) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras e instalaciones que exijan la ejecución de los Planes.

c) El coste del Plan Parcial y de los Proyectos de Urbanización y gastos originados por la compensación y reparcelación.

d) Las indemnizaciones por la extinción de servidumbres prediales o derechos de arrendamiento incompatibles con el planeamiento o su ejecución.

El pago de estos gastos podrá realizarse, previo acuerdo con los propietarios interesados, cediendo éstos, gratuitamente y libres de cargas, terrenos edificables en la proporción que se estime suficiente para compensarlos.

2. Asimismo los propietarios estarán obligados al deber adicional de ejecutar por sí mismos la urbanización de los terrenos, además de costear la misma, cuando el sistema de actuación elegido, dentro de una unidad de ejecución, fuese el de compensación.

Sección 2.ª Desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado

Artículo 2.2.1. Ámbito del planeamiento parcial.

El desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado se llevará a cabo dentro del ámbito del sector que a tal efecto delimita este Plan, a través del correspondiente Plan Parcial, que se ajustarán en sus determinaciones a lo establecido en el artículo siguiente de estas Normas.

Artículo 2.2.2. Contenido y determinaciones.

1. El Plan de Sectorización regula el desarrollo del sector referido en un único Plan Parcial, mediante las disposiciones generales contenidas en estas Normas, así como mediante las determinaciones de carácter general y específico contenidas en este capítulo, en las Fichas de Planeamiento y en el plano de «Calificación, Usos, Sistemas, Zonificación y Determinaciones Urbanísticas».

2. Las determinaciones que se regulan en estas Normas, y que se recogen en las Fichas de planeamiento de la memoria y planos del documento de ordenación son las siguientes:

a) La delimitación de un único sector para su desarrollo mediante la formulación de un único Plan Parcial.

b) La asignación de usos globales y pormenorizados y fijación de su intensidad, señalando su edificabilidad bruta. Los usos especificados quedan determinados y definidos en las NN.UU. del Plan General, título duodécimo, expresamente de aplicación.

c) La definición de algunos de los parámetros fundamentales de la ordenación definidos en los objetivos, criterios y directrices para la ordenación pormenorizada expresados en la Ficha de Planeamiento.

d) La localización y trazado preferente de algunos de los sistemas de viario secundario, de espacios libres y de equipamientos propios de cada sector, indicando el carácter vinculante o no de los mismos, en las Fichas de Planeamiento y en la planimetría del Plan.

e) El trazado de las redes fundamentales de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y otros servicios, así como las conexiones exteriores previstas reflejados en los planos de ordenación de este Plan de Sectorización.

Dichas determinaciones tienen el carácter vinculante o indicativo que en cada caso se indica en la Ficha de Planeamiento:

FICHA DE PLANEAMIENTO:

Sector: PP SRA-S «San Rafael de la Albaida-Sur».

Datos generales:

Clase de Suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado.

Denominación: San Rafael de la Albaida-Sur

Datos de ordenación:

Instrumento de Ordenación: Plan Parcial.

Superficie (jm² suelo): 21.654,15.

Índice de edificabilidad bruta máxima (m²t/m²s): 0,52.

Techo máximo edificable (m² techo): 11.260,16.

Usos pormenorizados: Residencial, terciario.
30% VPO: 2.628,34 m²t.

Ordenanzas de aplicación: Según Plan Parcial.

Sistema de Actuación: Compensación.

Iniciativa: Privada.

Plazo de redacción: Un año.

Densidad aprox. de viviendas: 40 viv/ha.

Cesiones de suelo (en m² suelo):

Viales: Según plano núm. 0-1, con superficies orientativas.

Espacios Libres:

Según plano núm. 0-1, con superficies orientativas.

Con carácter mínimo, las derivadas del Reglamento de Planeamiento y LOUA

Equipamiento:

Según plano núm. 0-1, con superficies orientativas.

Con carácter mínimo, las derivadas del Reglamento de Planeamiento y LOUA

OBJETIVOS:

Extensión del barrio de San Rafael de la Albaida por su margen septentrional mediante un desarrollo residencial de tipologías análogas a las existentes en la zona.

Incorporación de uso terciario junto a la rotonda de la Ronda de Poniente y la CP-21.

Regulación de la oferta dotacional en la zona.

CONDICIONES:

Los propietarios ejecutarán el tramo de prolongación de la calle del Movimiento Vecinal –completando la urbanización del tramo existente en caso necesario– hasta su confluencia con la calle San Rafael de la Albaida.

Se ejecutará un vial norte-sur de nueva apertura en prolongación de la calle de la Asamblea, sobre el trazado del colector del alcantarillado presente en la zona.

Se considera vinculante la alineación mínima definida en la documentación gráfica con respecto al tramo de la carretera de Trassierra al que da frente la actuación, así como la disposición de una banda de terrenos ajardinada de 12 metros de anchura mínima en el espacio resultante.

Se evitarán los accesos directos de vehículos desde la carretera de Trassierra a las nuevas edificaciones. Con este objetivo se ejecutará un vial de servicio análogo al previsto en la documentación gráfica.

La zonificación del uso EQ propuesta en la documentación gráfica del Plan General se considera orientativa.

La ordenación propuesta se considera orientativa, debiéndose concretar en el Plan Parcial.

Artículo 2.2.3. Regulación de la Ordenación y la Edificación.

1. El Plan Parcial establecerá la ordenación detallada precisa para su ejecución de acuerdo con las indicaciones contenidas en la Ficha.

2. El Plan Parcial concretará las diferentes tipologías y su dimensionamiento.

3. La aplicación de la ordenanzas que se concreten se basarán en tipologías análogas a las existentes en la barriada de San Rafael de la Albaida.

4. La Ficha Reguladora indica el aprovechamiento del Sector, expresado en edificabilidad bruta total. Este dato expresa las superficies edificables que pueden destinarse a los usos característicos y compatibles en el sector, pero no incluyen la edificabilidad propia de los usos complementarios de equipamiento público, que se entenderá añadida sobre aquellas en la magnitud que con carácter general regula el Título décimo de las NN.UU del PGOU. La edificabilidad bruta total se destinará a los usos previstos para el sector, con las compatibilidades y limitaciones previstas en estas Normas.

5. En el plano de «Calificación, Usos, Sistemas, Zonificación y Determinaciones Urbanísticas», se expresan con carácter meramente orientativo las reservas de superficie para dotaciones locales (viario, zonas verdes o equipamiento).

6. Corresponde al Plan Parcial la definición de las características técnicas y geométricas de toda la red viaria secundaria y de los aparcamientos, de acuerdo con lo que se expresa en el correspondiente Título de las Normas del PGOU.

Sección 3.ª Gestión del Suelo Urbanizable Sectorizado.

Artículo 2.3.1. Área de reparto.

1. El Plan delimita una única área de reparto coincidente con el ámbito objeto de la sectorización y de acuerdo con las determinaciones del PGOU.

2. Para dicha área de reparto, el Plan de Sectorización fija el correspondiente aprovechamiento medio igual a 0.52 m²t/m²s expresado en metros cuadrados construidos por metros cuadrados de suelo.

Artículo 2.3.2. Delimitación de unidades de ejecución.

1. Todos los terrenos del sector, definido en este Plan de Sectorización, se incluirán en una única unidad de ejecución cuya delimitación, así como la elección del sistema de actuación se contiene en el presente documento de planeamiento.

2. En todo caso, la posible división en unidades de ejecución que determine el Plan Parcial como instrumento de planeamiento de desarrollo, se hará conforme a lo dispuesto en la legislación urbanística.

3. Cuando la delimitación de la unidad de ejecución esté contenida en el planeamiento Plan Parcial, no será de aplicación el procedimiento previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, si bien la inicial delimitación

de la unidad de ejecución habrá de vincularse a la aprobación inicial del correspondiente Plan Parcial.

Sección 4.ª Ejecución del Suelo Urbanizable Sectorizado.

Artículo 2.4.1. Presupuestos de la ejecución.

1. Hasta en tanto no se apruebe la ordenación detallada (el instrumento de planeamiento correspondiente), el Suelo Urbanizable Sectorizado estará sometido, con carácter general, a los requisitos relacionados con el régimen urbanístico establecido para este tipo de suelo por la legislación vigente.

2. Sólo podrá actuarse en el sector SRA-S mediante la aprobación del correspondiente Plan Parcial de Ordenación.

3. Para la ejecución de la edificación contemplada en la ordenación definida en el correspondiente Plan Parcial:

a) Deben estar aprobados los correspondiente Planes Parciales y los Proyectos de urbanización.

b) Será preceptiva la ejecución de las obras de urbanización, previa o simultáneamente. Se deberán cumplir, además, los requisitos previstos en el artículo 6.0.16 de las NN.UU. del PGOU.

Córdoba, julio de 2008. Los Arquitectos, Rafael Castelló Pérez y Soledad García Doménech.

Córdoba, 3 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Cumplimiento de Resolución del Plan de Sectorización, en el ámbito de PAU-P «Santa Marta» y Sistema General CTIM.c, en el municipio de Córdoba, de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de 30 de junio de 2010.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN, EN EL ÁMBITO DE PAU-P «SANTA MARTA» Y SISTEMA GENERAL CTIM.C, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-71/06: Cumplimiento de Resolución del Plan de Sectorización, en el ámbito de PAU-P «Santa Marta» y Sistema General CTIM.c, en el municipio de Córdoba, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de la Asociación de propietarios PAU-P Sta. Marta, representada por don Juan Trinado Luque.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 9 de noviembre de 2006, acordó la aprobación definitiva del referido Plan de Sectorización del Plan General de Ordenación Urbanística, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el segundo apartado del cuarto fundamento de derecho de la correspondiente resolución, debiéndose, una vez subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, ser comunicadas a la Delegación Provincial para su toma de conocimiento.

2. Que con fecha 28 de marzo de 2008 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 13 de septiembre de 2007, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento que lo completase con diversa documentación, lo que fue cumplimentado con fechas 22 de mayo de 2008 y 12 de mayo de 2010.

3. Que la presente subsanación de deficiencias del Plan de Sectorización cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 9 de noviembre de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 9 de noviembre de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

No obstante, se ha detectado un error material en la Ficha de Planeamiento de la Subsanción recogida en el apartado 2.3.4 «Fichas de Planeamiento» de la Memoria de Ordenación, ya que los usos globales del Sistema General CTIM según la ficha del PGOU-03 son el industrial, el de servicios al transporte y Terciario pero no el de Aparcamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, 30 de junio de 2010. El Delegado, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

B. NORMAS URBANÍSTICAS

1. Disposiciones generales.

1.1. Ámbito de aplicación.

El presente Plan de sectorización modifica la categoría del suelo urbanizable no sectorizado o no programado, identificado como PAU-P SANTA MARTA y SG. CTIM.c, determinado y definido en el Texto Refundido de Noviembre de 2002 del Plan de Ordenación Urbana de Córdoba, a suelo urbanizable sectorizado. La delimitación y ámbito del mismo se establecen en los planos correspondientes de información y ordenación.

1.2. Vigencia y Modificación del Plan de Sectorización.

1. La entrada en vigor del Plan de Sectorización requiere la previa publicación de sus ordenanzas en el Boletín Oficial correspondiente, y entrará en vigor desde la publicación de la correspondiente aprobación definitiva. A partir de entonces tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de las posibles modificaciones que pudieran derivarse de su desarrollo.

2. Será necesario tramitar una modificación del Plan, conforme al art. 38 de la LOUA, cuando se altere alguna de sus

determinaciones que no afecten a las condiciones de la ordenación estructural definida en el presente Plan.

1.3. Obligatoriedad.

Toda actividad urbanística que se desarrolle en el presente sector, ya sea de iniciativa pública o privada, se ajustará a las presentes normas.

1.4. Interpretación del documento.

1. La interpretación de las disposiciones y determinaciones del Plan se efectuara en función del contenido de la totalidad de los documentos que lo integran.

2. En los supuestos de discrepancia entre la documentación gráfica y escrita, prevalecerá la escrita, ya que tanto la legislación como la jurisprudencia y el PGOU de Córdoba así los establecen, si bien la interpretación de cualquier determinación de este plan corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

1.5. Normas de aplicación.

1. Será de plena aplicación lo dispuesto en la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, Texto Refundido Noviembre de 2002, definida como cuerpo normativo de la ordenación urbanística del municipio y en lo referente a:

- «Normativa. Régimen Urbanístico», que regula el régimen jurídico al que quedan sometidas las distintas clases de suelo, con las particularidades contenidas en el siguiente capítulo de estas Normas.

- «Normativa. Usos, Ordenanzas y Urbanización», que regula las condiciones generales y particulares de los usos, edificación y urbanización, en cuanto a las siguientes regulaciones:

a) Con relación a las determinaciones de este Plan sobre los usos es de aplicación plena en cuanto a definiciones y contenidos en el título «Duodécimo. Regulación de los USOS».

b) Con relación a las determinaciones de este Plan sobre las infraestructuras se han de considerar, sin carácter normativo, los criterios orientativos especificados en el título decimocuarto «Recomendaciones para el diseño de Infraestructuras».

2. Disposiciones particulares.

2.1. Condiciones generales.

2.1.1. Definición y efectos.

1. Constituyen el Suelo Urbanizable Sectorizado aquellos terrenos del suelo en los que el presente Plan ha delimitado el sector PP. IND Santa Marta para su desarrollo mediante un Plan, vinculándolos al establecimiento y gestión del sistema general CTIM.c, que es necesario para el desarrollo de las previsiones del Plan General.

2. Con la aprobación definitiva del presente Plan de Sectorización se producen los siguientes efectos:

a) El suelo urbanizable no sectorizado indicado en su ámbito adquiere la categoría de Suelo Urbanizable Sectorizado, vinculándose los mismos, las construcciones y edificaciones al destino que resulta de este instrumento y al régimen urbanístico que, consecuentemente, le es de aplicación.

b) El resto de los especificados en el art. 34 de la LOUA.

2.1.2. Programación. Plazos.

1. El plazo máximo para la ordenación detallada del sector de suelo urbanizable sectorizado Ind. Santa Marta será de un año desde la aprobación definitiva del presente Plan de Sectorización.

2. El plazo máximo para la ejecución y urbanización del sector será de tres años desde la aprobación definitiva del Plan Parcial correspondiente.

3. El plazo máximo para la ejecución de la edificación será de 4 años a partir de la adquisición del derecho al aprovechamiento urbanístico.

2.1.3. Obligaciones y cargas de los propietarios.

1. Las facultades del derecho de propiedad de los propietarios de Suelo Urbanizable Sectorizado se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligacio-

nes establecidos por la legislación vigente y en el artículo 4.1.4 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

2. Los propietarios de terrenos incluidos en el Suelo Urbanizable Sectorizado delimitado, podrán ejercer las facultades relativas al uso del suelo y su edificación con arreglo al contenido normal de la propiedad que les corresponda, en función del aprovechamiento medio que el Plan asigna en esta clase y categoría de suelo sin perjuicio del debido y efectivo cumplimiento, con carácter previo o simultáneo al ejercicio de dichas facultades y dentro de los plazos que se establezcan en el plan de etapas del correspondiente Plan Parcial, de las obligaciones y cargas que se imponen al propietario.

3. Los propietarios del Suelo Urbanizable tendrán derecho al 90% del Aprovechamiento Medio del Área de Reparto en la que están incluidos, si bien tal derecho queda condicionado, al efectivo cumplimiento de las obligaciones y cargas que se imponen al propietario.

4. Tal y como se establece en el art. 18.3 de la Ley 6/98, los propietarios del Suelo Urbanizable Sectorizado deberán costear y, en su caso, ejecutar las infraestructuras de conexión con los Sistemas Generales exteriores a la actuación y, en su caso, las obras necesarias para la ampliación o refuerzo de dichos sistemas requeridos por la dimensión y densidad de la misma y las intensidades de uso que genera. Por tanto el Plan Parcial deberá contener el compromiso «expreso» de los promotores de aceptar los gastos que se deriven de los refuerzos o mejoras que precisen las redes de energía eléctrica, de abastecimiento de agua y de saneamiento, las cuales se definirán en los oportunos Planes Especiales, en concepto de Cargas Externas, Contribuciones Especiales o Derechos de Extensión, depositando, en su caso, los avales que como garantía se le requieran antes de la Aprobación Definitiva del Plan Parcial.

2.1.4. Deber de urbanizar.

1. En Suelo Urbanizable, constituyen carga de urbanización cuyo costeamiento corre a cargo de los propietarios de la unidad de ejecución y sistemas generales adscritos, en proporción a sus aprovechamientos respectivos, las siguientes obras, con el alcance establecido en el Reglamento de Gestión Urbanística:

c) Las de vialidad, saneamiento, suministro de agua y energía eléctrica, alumbrado público, arbolado y jardinería previstas en el ámbito de la unidad de ejecución, así como la parte correspondiente de las obras de urbanización de la estructura general y orgánica del territorio e implantación de los servicios que estén previstas en los planes y proyectos y sean de interés para la unidad de ejecución. Además ejecutar las infraestructuras de conexión con los sistemas generales exteriores a la actuación y en su caso, las obras necesarias para la ampliación o refuerzos de dichos sistemas requeridos por la dimensión y densidad de la misma y las intensidades de uso que éste genere, de conformidad con unos requisitos y condiciones que establezca el presente Plan.

d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras e instalaciones que exijan la ejecución de los Planes.

e) El coste del Plan Parcial y de los Proyectos de Urbanización y gastos originados por la compensación y reparcelación.

f) Las indemnizaciones por la extinción de servidumbres prediales o derechos de arrendamiento incompatibles con el planeamiento o su ejecución.

El pago de estos gastos podrá realizarse, previo acuerdo con los propietarios interesados, cediendo éstos, gratuitamente y libres de cargas, terrenos edificables en la proporción que se estime suficiente para compensarlos.

2. Asimismo los propietarios estarán obligados al deber adicional de ejecutar por sí mismos la urbanización de los terrenos, además de costear la misma, cuando el sistema de actuación elegido, dentro de una unidad de ejecución, fuese el de compensación.

2.1.5. Deber de conservar la urbanización.

Será preceptivo la constitución de una entidad de conservación para el sector, tal y como establece la correspondiente ficha de Planeamiento, que corresponde a los propietarios del mismo y que se harán cargo de los gastos relativos al mantenimiento de todas las obras y los servicios previstos.

2.2. Desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado.

2.2.1. Ámbito del planeamiento parcial.

1. El desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado se llevará a cabo dentro del ámbito del sector que a tal efecto delimita este Plan, a través del correspondiente Plan Parcial, que se ajustarán en sus determinaciones a lo establecido en el artículo siguiente de estas Normas.

2. El desarrollo del Sistema General CTIM.c, adscrito a los efectos de la obtención del suelo, este Plan de Sectorización al sector IND _ Santa Marta, se realizará mediante el correspondiente Plan Especial conjuntamente con el resto de las subzonas delimitadas para este S.G. por el Plan General.

2.2.2. Contenido y determinaciones.

1. El Plan de Sectorización regula el desarrollo del sector referido en un único Plan Parcial, mediante las disposiciones generales contenidas en estas Normas, así como mediante las determinaciones de carácter general y específico contenidas en este capítulo, en las Fichas de Planeamiento y en el plano de «Calificación, Usos y Sistemas».

2. Las determinaciones que se regulan en estas Normas, y que se recogen en las Fichas de planeamiento de la memoria y planos del documento de ordenación son las siguientes:

a) La delimitación de un único sector para su desarrollo mediante la formulación de un único Plan Parcial.

b) La iniciativa del planeamiento que será privada.

c) La asignación de usos globales y pormenorizados y fijación de su intensidad, señalando su edificabilidad bruta, conforme al siguiente cuadro. Los usos especificados quedan determinados y definidos en las NN.UU. del Plan General, título duodécimo, expresamente de aplicación.

d) La definición de algunos de los parámetros fundamentales de la ordenación definidos en los objetivos, criterios y directrices para la ordenación pormenorizada expresados en las Fichas de planeamiento.

e) La localización y trazado preferente de algunos de los sistemas de viario secundario, de espacios libres y de equipamientos propios de cada sector, indicando el carácter vinculante o no de los mismos, en las fichas de planeamiento y en la planimetría del Plan.

f) El trazado de las redes fundamentales de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y otros servicios, así como las conexiones exteriores previstas reflejados en los planos de ordenación del este Plan de sectorización.

Dichas determinaciones tienen el carácter vinculante o indicativo que en cada caso se indica en la Ficha de la Memoria.

2.2.3. Regulación de la Ordenación y la Edificación.

1. El Plan Parcial establecerá la ordenación detallada precisa para su ejecución de acuerdo con las indicaciones contenidas en la Ficha.

2. El Plan Parcial establecerá definirá y pormenorizará la zonificación industrial en relación a las distintas tipologías y o modelos industriales a implantar, ajustando el dimensionamiento de las manzanas a los modelos y, en su caso, a la localización estratégica de los usos terciarios.

3. La aplicación de las ordenanzas que se propongan se ajustarán, en sus principios y criterios, al repertorio de ordenanzas propuestas para el Suelo Urbano en la Normativa del Plan General; no obstante, justificadamente, no será obligatorio el cumplimiento estricto de todos y cada uno de los parámetros especificados en dichas ordenanzas (volumen, ocupación, altura, separación a linderos).

4. La Ficha Reguladora indica el aprovechamiento del Sector, expresado en edificabilidad bruta total. Este dato expresa

las superficies edificables que pueden destinarse a los usos característicos y compatibles en el sector, pero no incluyen la edificabilidad propia de los usos complementarios de equipamiento público, que se entenderá añadida sobre aquellas en la magnitud que con carácter general regula el Título Décimo de las NN.UU del PGOU. La edificabilidad bruta total se destinará a los usos previstos para el sector, con las compatibilidades y limitaciones previstas en estas Normas.

5. En la Ficha reguladora e indicativamente en el plano de «Calificación, Usos y Sistemas», se expresan las reservas de superficie para dotaciones locales (viario, zonas verdes o aparcamientos). En cualquier caso, deberán respetarse como mínimas las que corresponda por aplicación del Anexo del Reglamento de Planeamiento y del art. 17 de la LOUA. En cuanto a la aplicación propuesta del apartado 2 de dicho artículo, la exención prevista en dicho artículo se justifica en el Apartado 2.1.2 del Documento de Ordenación y se fija el mínimo de reservas en el 9,73%.

6. Corresponde al Plan Parcial la definición de las características técnicas y geométricas de toda la red viaria secundaria y de los aparcamientos, de acuerdo con lo que se expresa en el correspondiente Título de las Normas del PGOU.

7. En lo que se refiere a las edificaciones e industrias que se ven afectadas por la nueva ordenación, el Plan Parcial deberá establecer los siguientes tipos:

- Edificaciones a demoler. Aquellas edificaciones de carácter auxiliar o principal, que no son estrictamente necesarias para el desarrollo de la actividad industrial principal, o existe algún medio de adaptación, y siempre y cuando la ordenación pormenorizada lo permita, que deben ser demolidas para la apertura de viario o queden situadas dentro del sistema de espacios libres. Serán objeto de indemnización.

- Edificaciones fuera de ordenación. Serán aquellas edificaciones, cuya demolición no es necesaria para la apertura de nuevo viario o remodelación del existente, pero que quedan, una vez realizada la ordenación pormenorizada, en zonas de uso industrial. Estas quedarán como edificaciones fuera de ordenación y regularizadas hasta fin de actividad. Será el Plan Parcial el que establezca cuales de las edificaciones existentes se ven afectadas por esta condición y cuál será el sistema o procedimiento óptimo para su regularización, así como las normas que deben regir el tipo y carácter de las obras que sobre las mismas se puedan realizar.

2.3. Gestión del Suelo Urbanizable Sectorizado.

2.3.1. Área de reparto.

1. El Plan delimita una única área de reparto coincidente con el ámbito objeto de la sectorización y de acuerdo con las determinaciones del PGOU.

2. Dicha área de reparto incluye, además del sector PP IND _ Santa Marta cuyo planeamiento parcial queda programado, el Sistema General CTIM.c adscrito al mismo para su gestión.

3. Para dicha área de reparto el Plan de Sectorización fija el correspondiente aprovechamiento medio igual a 0,525928872m²t/m²s expresado en metros cuadrados construidos por metros cuadrados de suelo, referido al uso característico industrial.

4. El sector, con exceso de aprovechamiento sobre el medio, deberá ceder la superficie de suelo edificable sobre la que se sitúe el exceso de aprovechamiento, cuando éste se destine a la adjudicación de suelo para propietarios de terrenos afectados por el sistema general.

5. En caso de que así se estime conveniente y para facilitar la gestión del sector, se recomienda la elaboración de un convenio entre dichos propietarios y los del sector PP IND _ Santa Marta, para la monetarización de dicho aprovechamiento.

2.3.2. Delimitación de unidades de ejecución.

1. Todos los terrenos del sector, definido en este Plan de Sectorización, se incluirán en una única unidad de ejecución cuya delimitación, así como la elección del sistema de actuación se contiene en el presente documento de planeamiento.

2. En todo caso, la posible división en unidades de ejecución que determine el Plan Parcial como instrumento de planeamiento de desarrollo, se hará conforme a lo dispuesto en la legislación urbanística.

3. Cuando la delimitación de la unidad de ejecución esté contenida en el planeamiento Plan Parcial, no será de aplicación el procedimiento previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, si bien la inicial delimitación de la unidad de ejecución habrá de vincularse a la aprobación inicial del correspondiente Plan Parcial.

2.4. Ejecución del Suelo Urbanizable Sectorizado.

2.4.1. Presupuestos de la ejecución.

1. Hasta en tanto no se apruebe la ordenación detallada (el instrumento de planeamiento correspondiente), el Suelo Urbanizable Sectorizado estará sometido, con carácter general, a los requisitos relacionados con el régimen urbanístico establecido para este tipo de suelo por la legislación vigente. En este sentido sólo podrán realizarse las obras correspondientes a la infraestructura del territorio, al Sistema General previsto,

así como las de carácter provisional conforme a lo previsto en el art. 53.1 de la LOUA.

2. Sólo podrá actuarse en el sector PP IND _ Santa Marta mediante la aprobación del correspondiente Plan Parcial de Ordenación.

3. La ejecución del Sistema General CTIM.c se llevará a cabo mediante la aprobación del Plan Especial correspondiente.

4. Para la ejecución de la edificación contemplada en la ordenación definida en el correspondiente Plan Parcial:

a) Deben estar aprobados los correspondientes Planes Parciales y los Proyectos de urbanización.

b) El Proyecto de Reparcelación de Reparcelación deberá haber ganado firmeza en vía Administrativa, según lo establecido en el art. 100.4 de la LOUA.

c) Será preceptiva la ejecución de las obras de urbanización, previa o simultáneamente. Se deberán cumplir, además, los requisitos previstos en el artículo 6.0.16 de las NN.UU. del PGOU.

Córdoba, julio de 2005. Fdo.: El Equipo Redactor. Los Arquitectos, Rocío Oria Ratia, Colegiada núm. 305; Julio César de la Vega Fernández, Colegiado núm. 370.

PUBLICACIÓN DE LAS FICHAS DE PLANEAMIENTO

2.1. Memoria de Ordenación. Apartado 2.3.4. Fichas de Planeamiento

En el Anuncio se recoge en el apartado 2º del fundamento de derecho

La indeterminación del uso global en la ficha de planeamiento y la introducción como tal del uso terciario, en el plano de ordenación O1, resulta incoherente con las determinaciones del PGOU-03, y con lo señalado en los apartados 2.1.1 y 2.3.1.b de la Memoria de Ordenación del Plan de Sectorización.

En virtud de ello se corrige el Texto de la fichas de planeamiento recogida en el apartado 2.3.4. Fichas de Planeamiento de la Memoria de Ordenación, quedando así:

Determinaciones		
Identificación–Denominación del Sector	PP IND – Santa Marta	SG. CTIM.c
Superficie Sector	130.205m ²	30.716m ²
Instrumento de Ordenación	Plan Parcial de Ordenación	Plan Especial
Índice de Edificabilidad bruta	0,65m ² _T /m ² _S	s/. Plan Especial
Techo Máximo Edificable	84.633m ² _T	s/. Plan Especial
Usos Globales	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL APARCAMIENTOS SERVICIOS AL TRANSPORTE
Zonificación		
Área de Reparto	AR – POLÍGONO STA. MARTA	AR – POLÍGONO STA. MARTA
Uso y Tipología Característica	Industria	Industria
Aprovechamiento medio	0,525928872 m ² _T /m ² _S	0,525928872 m ² _T /m ² _S
Sistema de Actuación	Compensación	Expropiación - Ocupación Directa
Iniciativa	Privada	Pública

PLAN DE SECTORIZACIÓN <i>PLAN GENERAL DE ORDENACION CORDOBA / TEXTO REFUNDIDO OCT 2002</i>	<i>FICHAS DE PLANEAMIENTO SECTORIZACIÓN PAU – P. STA. MARTA</i>
SECTOR:	PP IND – SANTA MARTA
DATOS GENERALES:	
clase de suelo:	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO (SUS)
denominación:	INDUSTRIAL POLIGONO SANTA MARTA
DATOS DE ORDENACION:	
instrumento de ordenación:	PLAN PARCIAL
superficie (m2 suelo):	130.205
índice de edificabilidad bruta máxima (m2t/m2s):	0,65
techo máximo edificable (m2 techo):	84.633
usos globales:	INDUSTRIAL
usos incompatibles:	RESIDENCIALES
Ordenanza/s de aplicación	SEGÚN PLAN PARCIAL
Sistema de Actuación	COMPENSACIÓN
Iniciativa:	PRIVADA
Plazo de redacción:	1 AÑO
CESIONES DE SUELO (m2 suelo)	
Viales (V)	SEGÚN PLAN PARCIAL
Espacios Libres – Parques y Jardines (EL) Dotaciones	La resultante de aplicar las condiciones de ordenación vinculantes (con carácter mínimo cuantificación superficial según ART. 17 de la LOUA y módulos R.P.U).
Otras dotaciones públicas	Se admite la exención prevista en el Art. 17.2. de la LOUA.
Será preceptivo la constitución de una entidad de conservación para el sector	
OBJETIVOS	
Consolidación, ensanche y crecimiento industrial y productivo al noroeste de la ciudad junto al Sector PAU – P CTRA. PALMA. La generación de este nuevo sector responderá a las necesidades de suelo industrial y/o terciario, en cada una de las categorías que se estime en el planeamiento de desarrollo y al objeto de absorber la demanda cualificada de los diferentes y diversos sectores productivos. Igualmente su ordenación tendrá en cuenta o se coordinará con la ordenación y accesos definidos para dicho Sector.	
CRITERIOS Y DIRECTRICES	
A. SISTEMA VIARIO	
1. La estructura viaria propuesta es vinculante en relación a garantizar las conexiones con el CTIM y PAU Ctra. de Palma, mediante la continuidad de los viales indicados en la documentación gráfica e infraestructuras necesarias.	
2. El Plan Parcial definirá el trazado definitivo del vial paralelo a la A-431 como vía colectora y de servicio, coordinará el diseño del nuevo nudo viario propuesto de acceso central al sector con la carretera A-431 mediante glorieta con el PP IND Ctra. Palma. En cualquier caso, la tipología del nudo se adecuará a los requerimientos sectoriales de la Consejería competente.	
3. El eje viario transversal interior se vincula a la conexión con el viario longitudinal del PAU Ctra. de Palma, debiéndose garantizar su continuidad y articulación sin que ello conlleve la demolición de edificaciones existentes.	
4. La trama viaria propuesta es orientativa, pudiendo el Plan Parcial adecuarla y o adaptarla a las necesidades de ordenación y diseño morfológico de las manzanas.	
5. En cuanto a línea límite de edificación en relación a la A-431, ésta se dispondrá como mínimo a 35,00m del borde de carretera.	
B. RESERVAS DE SUELO PARA DOTACIONES	
En cuanto a las reservas de suelo, el Plan Parcial respetará básicamente la localización, en los bordes y límites Norte y Sur del sector, de los Sistemas de Espacios Libres así como el reservado para la glorieta central propuesta por el PS Ctra. de Palma.	
C. ZONIFICACIÓN	
La ordenación industrial propuesta en el Plan de Sectorización se considera orientativa, si bien la disposición de las manzanas garantizará la continuidad viaria entre ellas y con el viario de borde. El Plan Parcial definirá y pormenorizará la zonificación industrial y terciaria en relación a las distintas tipologías y /o modelos industriales a implantar, ajustando el dimensionamiento de las manzanas a los modelos y, en su caso, a la localización estratégica de los usos terciarios.	

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Jaén.

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 58 y 61 de la misma, se hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

- Buytrago Andalucía, S.A, CIF: A-78496627 y Centro de Ocio Jard. Torreón Hondos, S.L, CIF: B-23493505, Exp: 94/2010.

Resolución: Centro de Ocio Jara. Torreón Hondos, S.L abonará a Buytrago Andalucía, S.A., la cantidad de 926,61 euros.

- Transportes Ochoa, S.A, CIF: A-80453749 y Aran Esquí y Montaña, S.L.U., CIF: B-23558612, Exp.: 90/2010.

Resolución: Aran Esquí y Montaña, S.L.U, abonará a Transportes Ochoa, S.A., la cantidad de 226,14 euros.

- Transportes Ochoa, S.A., CIF: A-80453749 y Hermoflora, S.L., CIF: B-23596133, Exp.: 86/2010.

Resolución: Hermoflora, S.L., abonará a Transportes Ochoa, S.A., la cantidad de 2.749,64 euros.

- Transportes Ochoa, S.A., CIF: A-80453749 y Arte y Forja Jaén, S.L., CIF: B-23249683, Exp.: 91/2010.

Resolución: Arte y Forja Jaén, S.L, abonará a Transportes Ochoa, S.A, la cantidad de 2.771,82 euros.

- Transportes Ochoa, S.A., CIF: A-80453749 y Taclim Spain, S.L., CIF: B-23474745, Exp.: 97/2010.

Resolución: Taclim Spain, S.L., abonará a Transportes Ochoa, S.A., la cantidad de 13.245,75 euros.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente, se encuentran a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquellos se hubieren dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las sentencias firmes.

Jaén, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCIÓN
MA-1465/11	13/06/2011	AUTOCARES RIVERO, S.A.	CAPITÁN CORTÉS, 39, 29500 ÁLORA (MÁLAGA)	141.29 LOTT	401 €
MA-1620/11	30/06/2011	PATATAS Y FRUTAS GUERRERO, S.L.	HUERTA DEL ALEMÁN, S/N, 29120 ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)	140.19 LOTT	2561 €
MA-1646/11	03/06/2011	MUNDO MANAGEMENT, S.A.	CUARTELES, 39, 29002 MÁLAGA	141.19 LOTT	1001 €
MA-1715/11	12/07/2011	AUTOCARES PORRAS QUESADA, S.L.	POESTA SALVADOR RUEDA, PT 29, PLANTA BAJA B, 29640 FUENGIROLA (MÁLAGA)	141.19 LOTT	1001 €
MA-1733/11	04/07/2011	CAMACHO DELGADO, MANUEL MIGUEL	RUTA DE CAMPANILLEROS, 8-1 -ÁTICO, 29740 TORRE DEL MAR (MÁLAGA)		
MA-1751/11	13/07/2011	MICROBUSES GOLF Y AIPORT MARBELLA, S.L.	SALITRE, 26 29002 MÁLAGA	142.6 LOTT	301 €
MA-1765/11	27/04/2011	JUAN RANDO VILLANUEVA	MARTÍNEZ DE LA ROSA, 175 29010 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	1501 €
MA-1772/11	25/04/2011	MALAGA MINIBUS, S.L.	AV. CARLOTA ALESSANDRI 56, TORREMOLINOS (MÁLAGA)	140.23 LOTT	3301%
MA-1774/11	15/04/2011	DE LUXE TRANSFERS, S.L.	SALITRE, 36- 6 A 29001 MÁLAGA	140.23 LOTT	3301 €
MA-1779/11	20/07/2011	IGNACIO GARCIA GUIJARRO	LA CASCADA 2 B 1 29620 TORREMOLINOS(MÁLAGA)	141.4 LOTT	1601 €
MA-1780/11	20/07/2011	LOGISTICA EUSARE, S.L.	FRANZ LISZT S/N, 2, 202, 20590 RIOGORDO (MÁLAGA)	140.19 LOTT	4600 €
MA-1810/11	16/08/2011	BECERRA PEREILA MARIA BELÉN	JUAN CARRILLO DIAZ,5, 5B 29400 RONDA (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	1501 €
MA-1816/11	25/07/2011	EMILIO LOPEZ MARCELO	PLAZA INFANTES, 2, PISO 7 PUERTA I, 29600 MARBELLA (MÁLAGA)	140.26.2 LOTT	2001 €
MA-1847/11	01/07/2011	CONSTRUCCIONES ENRIQUE BARBASAN, SLU	ARTESANIA PG IND PISA, 25 41927 MAIRENA DEL ALJARAFA (SEVILLA)	140.1.6 LOTT	4601 €
MA-1851/11	01/07/2011	CONSTRUCCIONES ENRIQUE BARBASAN, SLU	ARTESANIA PG IND PISA, 25, 41927 MAIRENA DEL ALJARAFA (SEVILLA)	141.5 LOTT	1501 €
MA-1852/11	14/07/2011	ANA HINOJOSA RONDA	SAN JOSÉ, 33 14950 ZAMBRA (CÓRDOBA)	142.3 LOTT	301 €

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCIÓN
MA-1878/11	16/07/2011	JUAN ANDRES AQUILINO GONZÁLEZ	AV INMACULADA CONCEPCIÓN, 37, 1 C 29631 BENALMÁDENA (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1501 €
MA-1887/11	06/07/2011	MALAGA MINIBUS, S.L.	AV. CARLOTA ALESSANDRI 56, TORREMOLINOS (MÁLAGA)	141.5 LOTT	1501 €
MA-1892/11	13/07/2011	STERLING CAR HIRE, S.L.	ARGONAUTAS, 15 29004 MÁLAGA	140.6 LOTT	1604 €
MA-1898/11	25/08/2011	LOGITRANSOL	PARQUE EMPRESARIAL, NAVE 19 29110 MONDA (MÁLAGA)	140.19 LOTT	4600 €
MA-1915/11	25/08/2011	LOGITRANSOL	PARQUE EMPRESARIAL, NAVE 19 29110 MONDA (MÁLAGA)	140.19 LOTT	4600 €
MA-1924/11	03/08/2011	EXTRANSCOSA, S.L.	CTRA. MURCIA, BQ SEA 1, 12 EDIF. MIRASIERRA, 18800 BAZA (GRANADA)	140.19 LOTT	3691 €
MA-1942/11	03/05/2011	EXTRANSCOSA, S.L.	CTRA. MURCIA, BQ SEA 1, 12 EDIF. MIRASIERRA, 18800 BAZA (GRANADA)	141.4 LOTT	1831 €
MA-1951/11	26/08/2011	TRANSPORTES AGUIJEREZ, S.L.	DEL ARCO,1, 11593 ESTELLA DEL MARQUÉS (CÁDIZ)	141.4 LOTT	1721 €
MA-1963/11	22/08/2011	MORENO GARCIA MARIA LOURDES	AVD. MÉJICO, 21-1, 29650 MIJAS (MÁLAGA)	141.21 LOTT	1001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 3 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de justiprecio por expropiación forzosa que se cita.

Hechos efectivos los libramientos para el pago del justiprecio correspondiente a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada, así como nota simple del Registro de la propiedad de fecha actual.

Término municipal de Cártama. Provincia de Málaga.
Día de pago: 1 de diciembre de 2011 a las 09,30 horas.
2-MA-1530 «Nueva Carretera entre la variante de Coín y Casapalma».
Tramo: De la carretera A-355 a la A-357 (Málaga).

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS
136	ANTONIA MARTÍN GARCÍA

Término municipal de Cártama. Provincia de Málaga.
Día de pago: 1 de diciembre de 2011 a las 09,30 horas.
1-MA-1129.2 «Desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357».
Tramo: Enlace de Cártama (0)–Enlace de Casapalma.

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS
53 ADICIONAL	JUAN PABLO HINOJOSA PEDROSA

Término municipal de Casarabonela. Provincia de Málaga.
Día de pago: 1 de diciembre de 2011 a las 11,30 horas.
3-MA-1136 «Acondicionamiento y mejora de las carreteras MA-403 y MA-404».
Tramo: Casarabonela–Zalea (A-357).

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS
73	ENCARNACIÓN GUERRERO GUERRERO

Término municipal de Pizarra. Provincia de Málaga.
Día de pago: 2 de diciembre de 2011 a las 09,30 horas.
3-MA-1136 «Acondicionamiento y mejora de las carreteras MA-403 y MA-404».
Tramo: Casarabonela–Zalea (A-357).

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS
76, 79, 80	ENCARNACIÓN GUERRERO GUERRERO
81	JOSEFA ISABEL GÓMEZ GÓMEZ
82	FRANCISCA ISABEL GÓMEZ GÓMEZ
84	MARÍA BERLANGA FLORIDO Y FRANCISCO, GABRIEL, MARÍA, JUAN, ENRIQUE, ANTONIO, ELEUTERIO ROSAS BERLANGA
86	MARIO ROBLES DEL MORAL
87	DIEGO, JUAN ISAAC Y FRANCISCO DAVID ORTEGA ELENA
88	ROSARIO GONZÁLEZ ROSAS
89, 90	MARIA ISABEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ
91, 92, 93	RAFAEL DOMÍNGUEZ LARA
99	MIGUEL BERLANGA LÓPEZ
100	EDUARDO PÉREZ SALAZAR
102	JUAN PEREA RODRÍGUEZ Y FRANCISCA LOBATO MELÉNDEZ

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo del justiprecio, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 8 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, en el que se da trámite de audiencia en el procedimiento de revisión de oficio que se cita.

Habiéndose iniciado un procedimiento de revisión de oficio mediante Orden del Consejero de Empleo de fecha 26 de julio de 2011, e intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación y Recursos, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, 41006, Sevilla, en el plazo máximo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Administrador único: Don José María Sayago Lozano.

Entidad: Tierra Virgen Alimentación, S.L.

Expediente: Núm. 170/2011.

Acto notificado: Trámite de audiencia (artículo 84 Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en el procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones de 12 de noviembre de 2007 y 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, relativa a una subvención específica concedida a la citada entidad.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, en el que se da trámite de audiencia en el procedimiento de revisión de oficio que se cita.

Habiéndose iniciado un procedimiento de revisión de oficio mediante Orden del Consejero de Empleo de fecha 26 de julio de 2011, e intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación y Recursos, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, 41006, Sevilla, en el plazo máximo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Administrador único: Don José María Sayago Lozano.

Entidad: Marco de Estudios y Proyección Siglo XXI, S.L.

Expediente: Núm. 170/2011.

Acto notificado: Trámite de audiencia (artículo 84 Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, relativa a una subvención específica concedida a la citada entidad.

Sevilla, 28 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 2122/2011/S/DGT/217.

Núm. de acta: I182011000048792.

Empresa: «Culturism Hotels, S.L.»

Último domicilio: C/ Júpiter Hotel La Encina Centenaria, 1, C.P. 18193-Monachil (Granada).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 29.9.2011.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1758/2011/S/DGT/187.

Núm. de acta: I112011000079060.

Empresa: «Pineda Ortega Suministros Industriales, S.L.»

Último domicilio: Polígono Industrial Fadrías, calle Juan de Austria, 52. C.P. 11100-San Fernando (Cádiz).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 3.10.2011.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1792/2011/S/DGT/193.
 Núm. de acta: I182011000064657.
 Empresa: «Grupo Syo Estructuras, S.L.».
 Último domicilio: Calle Camino del Pato, 16. C.P. 29004-Málaga.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
 Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.
 Fecha: 18.10.2011.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1613/2011/S/DGT/170.
 Núm. de acta: I232011000027247.
 Empresa: «Construcciones Villacañas Nájera, S.L.».
 Último domicilio: C/ Manuel Acero, 4. C.P. 23440-Baeza (Jaén).
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
 Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.
 Fecha: 29.9.2011.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la empresa que se cita, a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento ayuda I+E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro y fraccionamiento de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la can-

tidad de dieciséis mil novecientos treinta y tres con ochenta y nueve euros (16.933,89 euros) en el siguiente plazo:

A) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de 2 meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

B) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de 2 meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario, se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en calle Joaquina Egüaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Expte.: GR/STC/013/2007.

Interesada: Aislamientos y Proyectos Fijur, S.L.L.

Granada, 17 de octubre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2 29071.

Expediente: MA/TPE/00024/2005 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2005).
 Entidad: ESTRELLA SARMIENTO GONZÁLEZ.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 07/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00025/2005 (FECHA SOLICITUD: 31/08/2005).
 Entidad: CARCAJONA Y PALACIOS, S.L.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 07/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00066/2005 (FECHA SOLICITUD: 16/09/2005).
 Entidad: CLIMATIZACIONES CONSTRUCLIMA, S.L.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 07/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00077/2005 (FECHA SOLICITUD: 20/09/2005).
 Entidad: GOLOSILANDIA, C.B.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 07/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00122/2005 (FECHA SOLICITUD: 26/09/2005).
 Entidad: LAWYERS OF SPAIN S.L.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 07/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00148/2005 (FECHA SOLICITUD: 26/09/2005).
 Entidad: RIVAS Y ANAYA, S.L.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 10/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00162/2005 (FECHA SOLICITUD: 27/09/2005).
 Entidad: COMUNYPERFECT MR. S.L.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 11/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00173/2005 (FECHA SOLICITUD: 28/09/2005).
Entidad: ADRIÁN CUSTODIO TRILLO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 11/12/2011.

Expediente: MA/TPE/00177/2005 (FECHA SOLICITUD: 28/09/2005).
Entidad: EUROSUR 2001, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 11/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00193/2005 (FECHA SOLICITUD: 03/08/2005).
Entidad: J Y J, SC.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 11/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00217/2005 (FECHA SOLICITUD: 28/09/2005).
Entidad: EL ORIENTE COLONIAL, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 11/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00288/2005 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2005).
Entidad: MBA ANDALUCÍA, S.A.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 14/10/2011.

Málaga, 8 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2 29071.

Expediente: MA/TPE/00001/2008 (FECHA SOLICITUD: 08/01/2008).
Entidad: PARQUETS ANTEQUERA, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 11/05/2011.

Expediente: MA/TPE/00141/2008 (FECHA SOLICITUD: 18/01/2008).
Entidad: SPECIAL NEEDS, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 10/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00191/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/01/2008).
Entidad: IN DYCCO OCT, S.A.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 11/05/2011.

Expediente: MA/TPE/00204/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/01/2008).
Entidad: MEDITERRÁNEA DE SISTEMAS, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 10/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00208/2008 (FECHA SOLICITUD: 29/01/2008).
Entidad: VIAJES ARUNDA TOURS S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 10/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00335/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).
Entidad: MORENO'S ARTE Y DISEÑO S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 17/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00420/2008 (FECHA SOLICITUD: 29/01/2008).
Entidad: INDUSTRIAS BAN, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 17/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00432/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).
Entidad: CHIPSUR SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 17/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00482/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).
Entidad: TRANSMALACITANA, S.C.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 17/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00588/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).
Entidad: PUTZ MACHINE SUR, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 18/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00705/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).
Entidad: JAVIPIFER, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 20/10/2011.

Expediente: MA/TPE/00757/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).
Entidad: AJIVACO INVERSIONES, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 21/10/2011.

Málaga, 8 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones en Salud.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en el procedimiento de elaboración de los reglamentos que cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

En su virtud, y a propuesta de la Secretaría General de Salud Pública y Participación,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Asociaciones en Salud por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Decreto estará disponible en las dependencias de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del Proyecto de Decreto en la página web de la Consejería de Salud (www.juntadeandalucia.es/salud).

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica sita en Avda. de la Innovación, s/n Edificio Arena 1, Sevilla, adjuntando en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán preferentemente en el registro de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Delegación Provincial de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.02.00.466.00.44H.8, 0.1.15.00.02.00.466.01.44H.9, 0.1.15.00.02.00.466.02.44H.0, 0.1.15.00.02.00.766.00.44H.0 y 0.1.15.00.02.00.766.03.44H.3, concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, y Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias para el año 2011.

Córdoba, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

A N E X O

LÍNEA	ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
1A	LA CARLOTA	CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA OMIC	3.868
1A	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	3.068
1A	CABRA	FUNCIONAMIENTO OMIC	4.002
1A	PALMA DEL RÍO	DESARROLLO DE LA OMIC	3.468
1A	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	INFORMACIÓN PARA EL CONSUMO RESPONSABLE	4.802
1B	CÓRDOBA	FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ARBITRAL-PAGO DE DIETAS	9.000
1B	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	CAMPAÑA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL	14.115

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para

presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 059/11-S.

Notificado: Bollitos Ronda, S.L.

Último domicilio: Plaza Carmen Abela. 29400 Ronda.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 25 de octubre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 183/11-S.

Notificado: Miguel Coca Jiménez.

Último domicilio: C/ Santa María, núm. 8. 29015 Málaga

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 163/11-S.

Notificado: Clínica Accident.

Último domicilio: C/ Granada, núm. 7-1.º B. 29730 Rincón de la Victoria.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 277/11-S.

Notificado: Alimentación Tina.

Último domicilio: C/ Victoria, núm. 7. 29012 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica a los interesados la intención de cancelar el asiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Con fecha 15.9.2011 ha sido constatado por los servicios de inspección la inactividad existente en las instalaciones correspondientes al asiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) número 16.0000903/SE, con domicilio en calle Mancilla, núm. 88, de Osuna (Sevilla) y titular Ursoliva 1904, S.L.

Teniendo en consideración lo expuesto en el artículo 5.4 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, por el que es regulado dicho Registro (BOE núm. 57, de 8.3.2011), relativo a la práctica de oficio de las modificaciones y cancelaciones que procedan en el RGSEAA y las competencias delegadas por Resolución de la Secretaria General de Salud Pública y Participación de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10.8.1999), se concede un plazo de diez días para alegar y presentar las justificaciones y documentos que estima pertinentes, transcurrido el cual sin ser recibidos será propuesta la cancelación del asiento referido en el RGSEAA.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de Salud.

Expte. núm. 146/10.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del 601 €, con último domicilio conocido en la C/ Marcos Redondo, núm. 9, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta 3.^a).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada notificación sin haberse podido practicar de resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-32/2011, seguido contra doña M.^a Carmen Martín Abarca con establecimiento comercial denominado «Base Activa», con domicilio en Avda. de los Fenicios, s/n, de Almuñécar (Granada), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que contra dicha Resolución podrá formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de la resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/013/2011 incoado

contra Edatur, S.C.A., titular del establecimiento denominado Campamento de Turismo Cortijo Balderas, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Veleta, núm. 9, de la localidad de La Zubia, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moreno Vida.

NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/026/2011 incoado contra Daniel Macauley titular del establecimiento denominado Apartamentos Alhambra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Boli, núm. 5, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moreno Vida.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h.

Interesada: Verónica Casado Hocés.

Núm. Expte.: 187-188-189/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los menores V.V.C., M.J.V.C. y E.A.V.C.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de notificación.

Granada, 3 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 6 de abril 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Francisco Joaquín Castro Haro.

Núm. Expte.: 164/05.

Acto notificado: Resolución de constitución de acogimiento familiar permanente de la menor G.C.F.

Granada, 3 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 135/11. En relación con el expediente de protección abierto al menor S.P.R., hijo de doña Nuria Rosales Fernández, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 231/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor R.B.M., hijo de don Nabil Bensoum, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 231/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor R.B.M., hijo de doña Dulce Moreno Fuentes, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado

resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24844710H	ARJONA SANCHEZ, MARIA CATALINA	PECEF
24988262G	BARBA MORALES, MIGUEL	PECEF
24914667D	BAUTISTA PEREZ, TERESA	PECEF
31944756X	BLANCA FRESNEDA, LUIS	PECEF
24828532D	BRENES MACIAS, FRANCISCA	PECEF
25080480S	CABRERA MARTIN, SALVADOR	PECEF
74814106M	CIVICO MARTIN, RAFAEL	PECEF
08214892M	EXPOSITOS CUEVAS, ELENA	PECEF
24636071N	GAMEZ FRANCO, MARIA DEL CARMEN	PECEF
24597621H	GARCIA MURILLO, JUAN	PECEF
29856561P	GARRIGUET RODRIGUEZ, ANTONIO	PECEF
24911201Q	GODOY ALBA, MIGUEL	PECEF
25649171P	JIMENEZ GOMEZ, CARMEN	PECEF
24793311R	JIMENEZ PACHECO, MARIA ANTONIA	PECEF
24691358F	LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO	PECEF
25110115A	LOPEZ RUIZ, REMEDIOS	PECEF
25764057D	MARTINEZ DIAZ, FERNANDO	PECEF
24985401H	MORENO ALVAREZ, ROSARIO	PECEF
74775170P	MORALES BRESCIA, JUAN	PECEF
24775418W	PEÑUELA OLMEDO, MARIA	PECEF
24923987Z	RAMIREZ CACHEIRO, CAYETANO	PECEF
33377840X	RIVERO NARANJO, ANA MARIA	PECEF
24977158D	SANCHEZ SERRANO, CARMEN	PECEF
74971896S	VAZQUEZ SANCHEZ, AURORA	PECEF
24911067C	VILLARRUBIA SANTANA, JOSE	PECEF
25740092X	ZDRAVKO ASPAROUHOV, KONSTANTINOV	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Rafael Vargas Campos de fecha 13 de octubre de 2011 referente a los menores M.V.H. y J.V.H., números de expedientes 352-2011-00001060-1 y 352-2003-29000455-1.

Málaga, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo a doña Wang Xuefen y don Chen Xiaonan, de fecha 19 de septiembre de 2011, referente al menor C.G., número de expediente 352-2011-0001508-1.

Málaga, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de declaración de no existencia de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de declaración de no existencia de desamparo a don Michael J. Evans, de fecha 20 de octubre de 2011 del menor G.E.R., número de expediente 352-11-00000523-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo a doña Dolores Campos Román, de fecha 20 de octubre de 2011, del menor Y.E.C., número de expediente 352-07-0003578, significándole que contra esta Resolución podrá

formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Tatiane Borges do Prado de fecha 20 de octubre de 2011 referente a los menores C.S.B. y H.V.B., números de expedientes 352-2009-0003088-1 y 352-2011-0003442-1.

Málaga, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de inicio de desamparo y desamparo provisional de fecha 4 de octubre de 2011 a doña Catalina Arlandi Arana, relativa al menor M.H.A., expediente número 352-1999-29000145-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por

encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Alexander Prins, de fecha 29 de septiembre de 2011, del menor P.A.P.S., número de expediente 352-2011-00001759.

Málaga, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de extinción del acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de extinción del acogimiento familiar a don Manuel Fajardo Heredia, de fecha 27 de octubre de 2011, del menor A.J.F.R., número de expediente 352-2007-00001123-1.

Málaga, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de cambio de guarda a doña Teresa Gómez Heredia, de fecha 29 de septiembre de 2011, del menor F.C.G., número de expediente 352-1999-000048-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución definitiva de acogimiento preadoptivo a doña Rosalba Elizabeth Dacruz Ramirez, de fecha 27 de octubre de 2011, del menor S.J.D.R., número de expediente 352-2011-3105, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Peter John Sabo y a doña Francis Kome de fecha 22 de septiembre de 2011 referente a los menores P.S., M.S. y S.S., números de expedientes 352-2007-00001048-1, 352-2011-00003850-1 y 352-2011-0000425-1.

Málaga, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Glenn Rau Yarbrough Garcia, de fecha 27 de octubre de 2011, del menor G.R.Y.S., número de expediente 352-07-0006145-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de Resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2009-00045632-1	PALOMA CABRERA VACAS	MÁLAGA
551-2010-00010512-1	KARIMA HAJAIRI	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00017120-1	TRINIDAD SILVA FELIGRANA	MÁLAGA
551-2010-00025573-1	MONICA TORRES GELICES	MIJAS
551-2010-00044305-1	ANGHEL ROHR	ALAMEDA
551-2010-00045423-1	ROCIO AVILA OVIEDO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00045845-1	JOSEFA TELLEZ BUENO	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2011-00010622-1	ROSARIO MOLINA MOLES	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00011123-1	VICTOR MANUEL BELLIDO MOLINA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00014652-1	ENCARNACIÓN CAMPOS MARTÍN	CÁRTAMA
551-2011-00014942-1	OMAR AMEZIANE	GUARO
551-2011-00015202-1	DOLORES JIMÉNEZ CORTÉS	CUEVAS SAN MARCOS
551-2011-00015869-1	ANTONIO FLORES REYES	CAMPILLOS
551-2011-00015869-1	ANTONIO FLORES REYES	CAMPILLOS
551-2011-00016987-1	MARIA ENCARNACIÓN GÓMEZ PASTOR	ALGARROBO
551-2011-00017496-1	MARIA SANTIAGO TORRES	MÁLAGA
551-2011-00018921-1	MARIA ROSA RODRIGUEZ ARRIBA	MÁLAGA
551-2011-00019108-1	MEHJOUBA MELLOUKI	ANTEQUERA
551-2011-00019923-1	MARIA CARMEN CARRASCO BENITEZ	ESTEPONA
551-2011-00019923-1	MARIA CARMEN CARRASCO BENITEZ	ESTEPONA
551-2011-00022214-1	RABHA FERGANI	MIJAS
551-2011-00022221-1	MOUNIA NASROUNI	MIJAS
551-2011-00022623-1	VISITACIÓN CAMPOS CORTÉS	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00022709-1	ANTONIA JIMÉNEZ UTRERA	MÁLAGA
551-2011-00022800-1	MARYAM FARAJI	ARROYO DE LA MIEL
551-2011-00029486-1	JOSE FRANCISCO MARTINS CIRIACO	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00041390-1	IULIAN BORDEIANU	MÁLAGA
551-2010-00045569-1	CARMEN NARANJO HIDALGO	ARROYO DE LA MIEL
551-2011-00000080-1	GEANINA BORTUN	MARBELLA
551-2011-00001267-1	DUMITRU VASILE	ESTEPONA
551-2011-00004444-1	FATIMA KAMBOUA HAMOUTI	MARBELLA
551-2011-00008088-1	ANA MARIA CAMPOS CORTÉS	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00010539-1	FRANCISCO IVÁN SÁNCHEZ CARMONA	MARBELLA
551-2011-00011123-1	VICTOR MANUEL BELLIDO MOLINA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00014652-1	ENCARNACIÓN CAMPOS MARTÍN	CÁRTAMA
551-2011-00014803-1	MICHEL PIERRON	GUARO
551-2011-00014942-1	OMAR AMEZIANE	GUARO
551-2011-00015202-1	DOLORES JIMÉNEZ CORTÉS	CUEVAS SAN MARCOS
551-2011-00016987-1	MARIA ENCARNACIÓN GÓMEZ PASTOR	ALGARROBO
551-2011-00017496-1	MARIA SANTIAGO TORRES	MÁLAGA
551-2011-00019179-1	MIOARA COJOC	ANTEQUERA
551-2011-00019923-1	MARIA DEL CARMEN CARRASCO BENITEZ	ESTEPONA
551-2011-00022800-1	MARYAM FARAJI	ARROYO DE LA MIEL

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2010-00018659-1	MARIA DEL MAR VIGO MOLIS	TRIANA
551-2010-00021202-1	MARIA DEL PILAR NIETO VAQUERO	BENALMADENA
551-2010-00023221-1	JUAN JOSÉ RICO GALLEGO	MÁLAGA
551-2010-00030080-1	ALEJANDRA DIAZ RUIZ	MÁLAGA
551-2010-00036412-1	REINA MARGARITA LUJAN DE ROMAN	TORRE DEL MAR
551-2010-00040591-1	JOHANNA A. LEÓN SANMIGUEL	ARROYO DE LA MIEL
551-2011-00000533-1	ANGELES HEREDIA AMADOR	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00001447-1	KAREN ALEJANDRA DAZA CARVAJAL	TORRE DEL MAR
551-2011-00003995-1	NIEVES MARTINEZ CHACÓN	VÉLEZ-MÁLAGA

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2009-00040177-1	VIRGINIA YAÑEZ JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2009-00040921-1	RAQUEL SÁNCHEZ SILVA	MÁLAGA
551-2009-00040940-1	ROCÍO TORRES GONZÁLEZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2009-00041299-1	MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	ESTEPONA

551-2009-00041328-1	TERESA INMACULADA SÁNCHEZ GUILLÉN	MÁLAGA
551-2009-00045231-1	MARIO PONFERRADA ACEDO	FUENGIROLA
551-2010-00016682-1	MARIA DOLORES AMAYA RAMIREZ	MÁLAGA
551-2010-00018551-1	MILAGROS RUEDA FLORES	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2010-00021244-1	MARIA DEL CARMEN RUIZ MONTILLA	TORROX-COSTA

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2º. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2011-00020424-1	ANDRÉS BARRANCO FERNÁNDEZ	MÁLAGA
---------------------	---------------------------	--------

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2010-00009532-1	BRENDA SURAI COVE-CINO	MIJAS
551-2010-00032264-1	CHRISTA HILDEGARD STEGMULLER	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00034322-1	FRANCISCO JAVIER AVILÉS ROMERO	ANTEQUERA
551-2010-00036701-1	IONELA I. LUPU	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00044851-1	AMADO RUBÉN VERA LÓPEZ	MÁLAGA
551-2011-00007294-1	MONALISA ARLEZIANA GHIATA	MÁLAGA

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2010-00042226-1	REINA MARIA SAMANIEGO SAMANIEGO	MARBELLA
551-2010-00044551-1	ALMUDENA QUERO JIMÉNEZ	TORRE DEL MAR
551-2010-00044823-1	JUAN MARCIAL ARJONA GUTIÉRREZ	ANTEQUERA
551-2010-00045101-1	FRANCISCO PORRAS VALLEJO	MÁLAGA
551-2010-00045309-1	FRANCISCO ALPANSEQUE DURÁN	VÉLEZ-MÁLAGA

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2011-00017062-1	MARTHA CECILIA MONGUI ROMERO	MIJAS
551-2011-00022014-1	MARIA BILAN	VÉLEZ-MÁLAGA

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2010-00018775-1	TANIA GUTIÉRREZ SEDEÑO	BENAJARAFE
551-2010-00026380-1	INMACULADA ARANDA CORTÉS	COIN
551-2010-00026953-1	SAMIIR ABU EL Wafa VACA	ÁLORA
551-2010-00029756-1	MANUELA MORENO FLORES	MIJAS
551-2010-00030075-1	BELÉN JIMÉNEZ GARCIA	MÁLAGA
551-2010-00032424-1	YOLANDA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2010-00035520-1	ISABEL ZURITA REINA	MÁLAGA
551-2010-00035576-1	DONIKA KRASTEVA ZHIVKOVA-IVUCHUKWU	ALHAURIN EL GRANDE
551-2010-00035812-1	JOSEFA UTRERA CAMPOS	ANTEQUERA
551-2010-00036426-1	REBECA CAZORLA CARVAJAL	MIJAS
551-2010-00036838-1	MARIA JOSÉ ALBIAC POSTIGO	MIJAS
551-2010-00038100-0	FRANCISCO MANUEL PRIETO ARAGÓN	MÁLAGA
551-2010-00039634-1	VIORICA LUCACIU	ALHAURIN EL GRANDE
551-2010-00041444-1	ANA MARIA FAJARDO CAMPOS	TORREMOLINOS
551-2010-00042645-1	JOSE SATURNINO RUEDA PALMA	MÁLAGA
551-2010-00043417-1	AMINA KANOUNI	TORREMOLINOS
551-2010-00043365-1	GRACIA MARIA CORTÉS CARMONA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2010-00044600-1	MARIA TRINIDAD JIMÉNEZ PEÑA	ALGARROBO
551-2010-00044674-1	EUDALDO PINTO VEGAS	BENARRABÁ
551-2010-00044684-1	FATIMA OUBENALLA	MÁLAGA
551-2010-00045045-1	SUSANA RUEDA SUÁREZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2010-00045080-1	ESMAIL ODUMAYA	FUENGIROLA
551-2010-00045087-1	ESMERALDA PLANTÓN PLANTÓN	TORRE DEL MAR
551-2010-00045381-1	MARIA CARMEN GUZMÁN GARCIA	MÁLAGA
551-2010-00045549-1	JUAN LUIS CORDERO GIL	NERJA
551-2010-00045394-1	JOSE SIMÓN PASTOR TORRES	MANILVA
551-2011-00000114-1	MIGUEL CARVAJAL MEDINA	CÁRTAMA
551-2011-00000213-1	PATIENCE PRINCE UYI OMOREGIE	MÁLAGA
551-2011-00000216-1	PAULA SÁNCHEZ LEPE	MÁLAGA
551-2011-00000260-1	JESÚS RUIZ GARCIA	MÁLAGA
551-2011-00000301-1	AGUSTINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2011-00000342-1	MARIA BELÉN CANILLAS LÓPEZ	MÁLAGA
551-2011-00000401-1	CARMEN GASPAS GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2011-00000479-1	DANIEL GÁLVEZ GENNA	MIJAS
551-2011-00000625-1	FRANCISCO ARANDA DONCEL	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000629-1	ANA BELÉN FORTES DE HARO	MÁLAGA
551-2011-00000700-1	FRANCISCA RETAMERO CHICÓN	MÁLAGA
551-2011-00000715-1	MARIA CAROLINA CROSSA MAESTRE	MÁLAGA
551-2011-00000799-1	FELISA NAVARRO VARGAS	MÁLAGA
551-2011-00000980-1	MARIA LUISA MENDEZ LORENZO	MÁLAGA
551-2011-00001148-1	JAVIER CIEZAR PARRA	TORREMOLINOS
551-2011-00001285-1	MANUEL ANILLO MOLINA	MÁLAGA
551-2011-00001401-1	SALVADOR LUNA GUZMAN	COIN
551-2011-00001424-1	MIGUEL ANGEL PÉREZ JAIME	MIJAS
551-2011-00001436-1	ISMAEL SILVA DIAZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00001595-1	DIEGO CANO SALCEDO	ARROYO DE LA MIEL
551-2011-00001656-1	LUIS LEONARDO TAPIA MERCADO	MÁLAGA
551-2011-00002162-1	PATRICIA GÓMEZ CALLE	MÁLAGA
551-2011-00002408-1	MARIA TOSCANO GARCIA	MÁLAGA
551-2011-00002513-1	MACARENA LÓPEZ BENITEZ	MÁLAGA
551-2011-00002409-1	IVÁN DANIEL JODAR AMADOR	MÁLAGA

551-2011-00002491-1	DANIELA MIRICA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00002989-1	HÉCTOR HENAO SIERRA	MÁLAGA
551-2011-00003544-1	MANUEL CAMPOS PORRAS	MÁLAGA
551-2011-00003550-1	REMEDIOS GUTIÉRREZ DOMINGUEZ	MÁLAGA
551-2011-00004067-1	JUAN MANUEL RODRIGUEZ ROSAS	MÁLAGA
551-2011-00004078-1	ROSARIO ZURITA ESCALONA	MÁLAGA
551-2011-00004123-1	ZORAIDA FERRER BELTRAN	MÁLAGA
551-2011-00004210-1	ANTONIA ZUMAQUERO CARRASCO	CHURRIANA
551-2011-00004235-1	ANTONIA UTRERA UTRERA	TORROX
551-2011-00004248-1	ALEJANDRA PAOLA OVEJERO PALACIOS	ARROYO DE LA MIEL
551-2011-00004254-1	RAFAEL FRANCISCO NAVARRO CEBALLOS	MÁLAGA
551-2011-00004336-1	INMACULADA ORTIZ LÓPEZ	MÁLAGA
551-2011-00004421-1	ANTONIA MILLÁN MOYANO	COIN
551-2011-00004450-1	MARIA CORTÉS MORENO	MÁLAGA
551-2011-00005298-1	MIRIAM CORET BALLESTEROS	LA CALA DEL MORAL
551-2011-00005310-1	MANUELA ARRABAL GÓMEZ	ALMOGÍA
551-2011-00005569-1	JOSE MANUEL SANTIAGO FERNÁNDEZ	TORREMOLINOS
551-2011-00005667-1	MARIA VICTORIA ROMO MUÑOZ	MIJAS
551-2011-00005689-1	DARIO LOBO CASANUEVA	RONDA
551-2011-00006194-1	FRANCISCO RUIZ CUENCA	MÁLAGA
551-2011-00006742-1	MARIA NIEVES SÁNCHEZ MALLORQUIN	MÁLAGA
551-2011-00008095-1	GAVRIL CHIS	MÁLAGA
551-2011-00009496-1	MIGUEL ANGEL ARAGÓN RIVERO	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00010084-1	ILONA RUMJANCEVA	FUENGIROLA
551-2011-00010759-1	PATRICIA GONZÁLEZ PALOMO	BENALMADENA
551-2011-00010772-1	LUCELLY CARVAJAL TRUJILLO	ARROYO DE LA MIEL
551-2011-00011250-1	OSCAR MILLÁN LEIVA	MÁLAGA
551-2011-00012864-1	ANTONIO JESÚS GÓMEZ CARRERA	CAMPANILLAS
551-2011-00015270-1	SUSANA FAJARDO CORTÉS	MÁLAGA
551-2011-00016204-1	KARIMA HOSSEIN MAANAN	MÁLAGA

Málaga, 28 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 4 de noviembre de 2011, recaída en expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo y declarar la situación provisional de desamparo.

Nombre y apellidos: Doña Stefka Petrova.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 32 y 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, ha

acordado mediante Resolución de 7 de junio de 2010 iniciar de oficio el procedimiento de desamparo y la declaración provisional de desamparo, en el expediente de protección número DPSE-352-2011-4591.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 20 de octubre de 2011, por la que se acuerda iniciar de oficio el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo recaído en el expediente de protección de menores que se cita.

Núm. Expte.: 352-2011-1823-1.

Nombre y apellidos: Doña Daniela Rosca.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a doña Daniela Rosca, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Daniela Rosca podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), ha acordado iniciar de oficio el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor conocido a efectos identificativos como D.R.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- El Presidente de la Comisión de Medidas de Protección, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-09743-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Katherine Reyes Zambrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, me-

dian­te la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-10134-1.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Rodríguez Saba.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-10246-1.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Macarena Luque Romano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-10307-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Pérez Valcarce.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-11409-1.

Nombre y apellidos: Don Emilio Quintanilla Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-14957-1.

Nombre y apellidos: Doña Eva María Salinas Blanco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18317-1.

Nombre y apellidos: Don Justo Alors Márquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19213-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Montero Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19844-1.

Nombre y apellidos: Doña Abdel Hamid Belarbi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20809-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Viviana Gutiérrez Mendoza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21226-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Ernestina Espinoza Santa Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-31147-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Eloy Romero Núñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-31944-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco González Robledo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-33195-1.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Palma Gálvez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-04510-1.

Nombre y apellidos: Doña Natalia Reguero Culebras.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-04510-1.

Nombre y apellidos: Doña Natalia Reguero Culebras.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda revocar resolución de denegación de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17723-1.

Nombre y apellidos: Doña Nubia del Rocío Menéndez Roldán.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28839-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Díaz Molina.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-29231-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ballesteros Cabrera.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-29477-1.

Nombre y apellidos: Don Salvador Andrade Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-29601-1.

Nombre y apellidos: Don Andrés Ramírez Bravo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-29601-1.

Nombre y apellidos: Don Andrés Ramírez Bravo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido

en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-29609-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Troncoso Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-29711-1.

Nombre y apellidos: Doña Lucica Muti.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-29711-1.

Nombre y apellidos: Doña Lucica Muti.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30068-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Fuentes Romero.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30426-1.

Nombre y apellidos: Doña Joaquina Barrios Pinal.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30428-1.

Nombre y apellidos: Don Raúl Toro Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30571-1.

Nombre y apellidos: Doña Sara María Blanco Encina.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30663-1.

Nombre y apellidos: Doña Guadalupe Robles Castro.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30688-1.

Nombre y apellidos: Doña Yéssica María Carmona Blanco.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30750-1.

Nombre y apellidos: Doña Esmeralda Espejo Moscoso.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30801-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Corrales Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-31280-1.

Nombre y apellidos: Doña Violeta Nina Cocos.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en

el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 5 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 6 octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40709-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario M.ª D Acosta Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41367-1.

Nombre y apellidos: Doña Nina Elena Cimpeanu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42151-1.

Nombre y apellidos: Doña Giovanna Yesenia Ortiz Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02648-1.

Nombre y apellidos: Doña Claudemir Cándido Barreiros.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02726-1.

Nombre y apellidos: Doña Xisela Laborda Barrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02936-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Expósito Mora.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-03618-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Herrojo Ligero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-03968-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Eva Jorge Márquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-03989-1.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Pérez Torres.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-09378-1.

Nombre y apellidos: Don Alcides Molina Paz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-11605-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia María Baeza Márquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15703-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Rivero Reyes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16533-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco José García León.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18968-1.

Nombre y apellidos: Doña Florica Cristina Bucur.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-32287-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Cortés Castillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-32418-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Santos Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-34134-1.

Nombre y apellidos: Doña María Macarena Pino Iglesias.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-34177-1.

Nombre y apellidos: Don Pedro Pedrosa Lorenzo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-34948-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Muñoz Usero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-35338-1.

Nombre y apellidos: Don Licinio Miguel Dos Santos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 7 octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28302-1.

Nombre y apellidos: Doña Florica Jucatoru.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28302-1.

Nombre y apellidos: Doña Florica Jucatoru.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30812-1.

Nombre y apellidos: Doña Angela Anutei.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30904-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Pareja Díez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30904-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Pareja Díez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-31002-1.

Nombre y apellidos: Doña Aurica Spataru.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-31155-1.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Cortés Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-31286-1.

Nombre y apellidos: Doña Garofita Adir.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución

de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-31387-1.

Nombre y apellidos: Doña Damaris Elizabeth García de Castro.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-32414-1.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Macarena Pozo Camacho.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-32912-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Márquez Navarro.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-45926-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Begines Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-46048-1.

Nombre y apellidos: Doña Consolación Camacho Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-46253-1.

Nombre y apellidos: Don Cristian Rincaciú.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-00684-1.

Nombre y apellidos: Doña Consolación de Alonso Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-01261-1.

Nombre y apellidos: Doña Ángeles Prisco Santiago.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-01416-1.

Nombre y apellidos: Don Sergio Díaz Parra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-01885-1.

Nombre y apellidos: Don Florián Puica.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02235-1.

Nombre y apellidos: Doña Blanca Galán Páez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02239-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Ortiz Bejines.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02497-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Micaela Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02547-1.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Casero Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02645-1.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Expósito Horrillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02844-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Muñoz Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02879-1.

Nombre y apellidos: Doña Elizabeth Jiménez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-03482-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Pérez Pavón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-03571-1.

Nombre y apellidos: Doña Elsa Beatriz Romero Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-03591-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Hernández Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-04093-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Montañes Mancera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-05371-1.

Nombre y apellidos: Doña Lourdes Gutiérrez Luque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-05515-1.

Nombre y apellidos: Doña Victoria Rodríguez Portillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-05552-1.

Nombre y apellidos: Don Luis Enrique López Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-08692-1.

Nombre y apellidos: Don Fermín Ponce Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-09558-1.

Nombre y apellidos: Doña María Pilar Torres Tizne.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-09728-1.

Nombre y apellidos: Don Helenio Evaldo Inga Apolinario.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación de la incoación de expediente sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación en la persona presuntamente responsa-

ble, don Luis Gonzalo Alors Bersabe, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado, que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la incoación del procedimiento sancionador y constancia de su conocimiento, indicándole, asimismo, la puesta de manifiesto del procedimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, sitas en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para formular alegaciones, presentar los documentos e informaciones y proponer las pruebas que el interesado/a estime pertinentes, ante el Instructor del procedimiento.

Cádiz, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 3551/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Holcim España, S.A., denominado «Proyecto de Explotación de la concesión minera Mercedes 1.ª Fracción, núm. 39.798/1», en el término municipal de Gádor (Almería), Expediente AAU/AL/045/10. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado Proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 3550/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Holcim España, S.A., denominado «Proyecto de Explotación de la concesión minera Hisalba II, núm. 40.071», en el término municipal de Gádor (Almería), Expediente AAU/AL/042/10. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado Proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «planta móvil de aglomerado asfáltico», en el término municipal de Alcalá del Río (Sevilla). (PP. 3581/2011).

Número de expediente: AAU*/SE/081/N/2011.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

ACUERDO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Resolución sobre la autorización ambiental unificada del proyecto construcción de camino agrícola en el paraje «El Cortijillo», t.m. Vélez de Benaudalla (Granada) (AAU/GR/0124/N/10).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 4 de noviembre de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que no se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a don José Pedrosa Rodríguez, para el proyecto Construcción de camino agrícola en el paraje «El Cortijillo», t.m. Vélez de Benaudalla (Granada) (Expte. AAU/GR/0124/N/10).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3237/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2742/03.
Peticionario: Andasol 2, Central Termosolar Dos, S.A.
Uso: Industrial (planta termosolar).
Volumen máximo anual 867.401 m³/año.
Corriente/acuifero 05.12: Guadix-Marquesado
Término municipal: Aldeire-La Calahorra (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 3793/2011).

Término municipal de Mollina. Provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: M-1258-09.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: José Vega Núñez.
Destino del aprovechamiento: Riego.
Superficie: 4,3 ha.
Caudal de aguas: 0,59 l/s.
Cauce: No tiene cauce.
Término municipal: Casares (Málaga).
Lugar: El Papudo.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio, concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estimen oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales:

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
TE0002/CO-3944	COOPERATIVA AGRICOLA CORDOBESA DE CULTIVADORES DE ALGODÓN	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
UR0105/CO-4717	JUAN GRANADILLA GÓMEZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN DENEGATORIA
VA0172/SE-6779	HEFRAN, S.A.	LEBRIJA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de octubre de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio, concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estimen oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales:

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
UR0215/CO-1685	ANTONIA SARMIENTO FERNÁNDEZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN DENEGATORIA
UR0278/CO-4423	BRUES Y FERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES, S.A.	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
UR0036/CO-4049	JOSÉ MANUEL MUÑOZ FERRERA	POSADAS (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN DENEGATORIA

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
BO0166/CO-8098	MIGUEL MORENO VARO	MONTELLA (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio, concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estimen oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales:

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
AY0261/HU-1951	MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)	RESOLUCIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD
AL0231/CO-8089	JOSE GARCIA MORALES	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
UR0276/CO-4401	JOSE Mª NAVARRO JARABA	ALCAIDE (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN DENEGATORIA
UR0202/SE-485	LUIS PLAZA OSUNA	CONSTANTINA (SEVILLA)	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
UR0244/CO-2010	ANTONIO LOPEZ RUBIA	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN DENEGATORIA
BO0071/CO-8092	FRANCISCO RUIZ DE CASTROVIEJO	LUCENA (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/252/AG.MA/ENP.

Interesado: Carlos Chico López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/252/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/252/AG.MA/ENP.

Interesado: Carlos Chico López.

DNI: 47518270V.

Infracción: Leve, del art. 26.1.a) y sancionable del art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución, relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de un mes los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15, planta 6.ª y 7.ª, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indican: número de expediente, expedientado y término municipal de notificación.

0065/10ALM; Diego Parra Sánchez; 04820, Vélez Rubio (Almería).

Infracción leve según el artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Hechos denunciados: Vallado en zona de servidumbre y en la margen izquierda del cauce del Barranco de las Morenas, en el Paraje Los Cabreros del t.m. Vélez Rubio (Almería).

0068/10ALM; Ángel Antonio Uceda González; 04550, Gergal (Almería).

Infracción grave según el artículo 106.2) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Hechos denunciados: Ejecución de pozo sondeo, en el Paraje El Campillo, del t.m. Gergal (Almería).

0068/10ALM; Nieves Parra Delgado; 04550, Gergal (Almería).

Infracción grave según el artículo 106.2) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Hechos denunciados: Ejecución de Pozo Sondeo, en el Paraje El Campillo, del t.m. Gergal (Almería).

Almería, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/529/GC/EP.

Interesado: José Martínez Roca y Francisco Emilio Márquez Gil.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/529/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/529/GC/EP.

Interesados: José Martínez Roca, DNI: 76632698X.

Francisco Emilio Márquez Gil, DNI: 27533906P.

Infracción: Leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/513/GC/PA.

Interesado: Repuestos Bouhatta.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/513/GC/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/513/GC/PA.

Interesado: Repuestos Bouhatta.

CIF: X3869864E.

Infracción: Grave según art. 147.1.a) y sancionable según art. 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 603 a 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 3 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/458/AG.MA/ENP.
Interesado: José Pedro Marejón Villanueva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/458/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/458/AG.MA/ENP.
Interesado: José Pedro Marejón Villanueva.
DNI: 28761332Q.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 3 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/359/AG.MA/ENP.
Interesado: Concepción Miralles Vargas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/359/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/359/AG.MA/ENP.
Interesado: Concepción Miralles Vargas.
DNI: 75722618V.

Infracción: Leve del art. 26.1.a) y sancionable del art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 3 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/308/AG.MA/ENP.
Interesado: Manuel Jesús González Garrido.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución expediente sancionador AL/2011/308/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/308/AG.MA/ENP.
Interesado: Manuel Jesús González Garrido.
NIF: 47675502K.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 3 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/531/GC/EP.
Interesados: Francisco Emilio Márquez Gil.
Grigori Braicu.
Corneliu Untila.
Anchidim Zagrean.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/531/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/531/GC/EP.
Interesados:
Francisco Emilio Márquez Gil. DNI: 27533906P.

Grigori Braicu. NIF: X7762157W.
Corneliu Untila. NIF: Y0912906G.
Anchidim Zagrean con Carta Nacional de Identidad
1880130060598.
Infracción: Leve, según art. 73.1 y sancionable según art.
82.1.a de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publi-
cación en BOJA

Almería, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia
Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la De-
legación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de
Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/341/GC/ENP.
Interesada: Marta Ducay Irisarri.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación
derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador
AL/2011/341/GC/ENP por la Delegación Provincial de Me-
dio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede
efectuar dicha notificación a través de su exposición en el ta-
blón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el
«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo
establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de
noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-
cas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, ha-
ciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-
cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de
Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de
esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/341/GC/ENP.
Interesada: Marta Ducay Irisarri.
NIF: 44623962Y.
Infracción: Leve, según art. 26.1.a), y sancionable según art. 27.1.a)
de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publi-
cación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia
Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la De-
legación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de
Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/516/GC/PA.
Interesado: Antonio Cortes Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación
derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador
AL/2011/516/GC/PA por la Delegación Provincial de Medio
Ambiente de Almería, este Organismo considera procede
efectuar dicha notificación a través de su exposición en el ta-
blón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el
«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo
establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de
noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-
cas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, ha-
ciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-
cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de
Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de
esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/516/GC/PA.
Interesado: Antonio Cortes Fernández.
DNI: 30804063W.

Infracción: Grave, según art. 147.1.a), y sancionable según art.
147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: Multa pecuniaria de 603 a 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publi-
cación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia
Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la De-
legación Provincial de Almería, notificando acuerdo de
incoación, relativo al expediente sancionador que se
cita, tramitado por infracción a la Ley de Aguas para
Andalucía.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de
acuerdo de incoación, relativo al expediente sancionador que
abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de
conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de
Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-
cedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de
quince días los interesados puedan comparecer en el Departame-
nto de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita
en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15, plantas 6.^a y
7.^a, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del
expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer
los recursos procedentes. Se indica: número de expediente;
expedientado y término municipal de notificación.

0200/11ALM; Hormigones Gaber, S.L.; 04745, Venta El Viso,
La Mojonera (Almería).
Infracción grave según el artículo 106.2.a) de la Ley 9/2010,
de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.
Hechos denunciados: Aprovechamiento de aguas subterrá-
neas, en el Cortijo de los Martínez en el Paraje El Viso del t.m.
La Mojonera (Almería).

Almería, 9 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia
Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la De-
legación Provincial de Cádiz, de inicio de las operaciones
materiales de apeo del deslinde del monte público «Pe-
talmoros».*

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de
17 de noviembre de 2010, ha acordado el inicio del deslinde,
Expte. MO/00631/2010, del monte público «Petalmeros», Có-
digo de la Junta de Andalucía CA-10002-JA, propiedad de la
Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término muni-
cipal de Tarifa, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de
junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las
operaciones materiales el próximo día 10 de enero de 2012, a
las 10 de la mañana, en la Casa de la Cultura, ubicada en la

calle Amor de Dios, en la localidad de Tarifa. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 009 808 o al 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 28 de octubre de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/906, Vanesa Barral Sabe, San Fernando (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar en el interior del Parque Natural Bahía de Cádiz, fuera de los caminos, en-

contrándose prohibida la circulación de vehículos a motor en dicho Parque por señal expresa. Encontrándose, asimismo, estacionado en Dominio Público Hidráulico dentro de la zona de servidumbre, sin autorización, en el Paraje Isla Trocadero, término municipal de Puerto Real (Cádiz). Art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros.

2. Expte. CA/2011/882, Eduardo Carvajal Ruiz, Sevilla (Sevilla), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar mediante vehículo a motor, en el Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate, fuera de los lugares habilitados al efecto, en época de alto riesgo de incendio, en el paraje conocido como Área Recreativa Majales del Sol, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89. Multa 60,1 euros. Leve.

3. Expte. CA/2011/900, Tim Reuter, Tomares (Sevilla), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por acampar mediante tienda en el interior del Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

4. Expte. CA/2011/898, José Manuel Delgado Ponce, Sevilla (Sevilla), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar junto a tres personas en el paraje conocido como Pinaleta Faro de Trafalgar, haciendo caso omiso a la orden de los Agentes de Medio Ambiente de que recogieran la basura acumulada a su alrededor, todo ello en época de peligro de incendios. Parque Natural Breña y Marismas de Barbate. Multa 120 euros. Leve. Art. 64.3 Ley de Prevención y Lucha contra Incendios.

5. Expte. CA/2011/461, Rafael Villar Fuentes, Tomares (Sevilla), Resolución definitiva procedimiento sancionador. Por pernoctar en el interior del Parque Natural de Grazalema, Camino del Pinsapar. Término municipal de Grazalema (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

6. Expte. CA/2011/895, Germán Martínez Rivera, Vejer de la Fra. (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar junto a tres personas en el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 64.3. Ley de Prevención y Lucha contra Incendios. Multa 120 euros.

7. Expte. CA/2011/769, Juan Manuel Canaleda Aldereguia, Cáceres, acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

8. Expte. CA/2011/96, José Antonio Rodríguez Gómez, Chiclana de la Fra. (Cádiz), propuesta de Resolución, por abandono en el Dominio Público Pecuario de unos vertidos de tierras sobrantes procedentes de la urbanización de los terrenos colindantes, en un volumen de 11.000 m³, en el Camino de Torrecera, en la Cañada de la Lapa, término municipal de Paterna de la Rivera (Cádiz). Art. 21.3.b Ley de Vías Pecuarías. Multa 601,02 euros. Grave. Así mismo tendrá que restituir el terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados, dejando la Vía Pecuaría libre y expedita.

9. Expte. CA/2006/954, Juan José Morales Argai, Algeciras (Cádiz), propuesta de Resolución expediente de restauración de legalidad, por ocupación de edificación de 32 m² en estado ruinoso y mejora de la misma en el Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Sierra Plata, término municipal de Tarifa. Tendrá la obligación de abandonar la ocupación con retirada de la mejora de la edificación.

10. Expte. CA/2010/1128, Juan Pérez Racero, Sevilla, propuesta de Resolución, por ocupación de la Vía Pecuaría Cañada Real de Morón, mediante la instalación de cancela metálica de 6 metros de anchura por un lado, un tramo de cerca ganadera de hincos metálicos de 1,5 metros con 3

alambres de espinos insertados en malla con una longitud de 645 m aproximadamente y otro tramo ocupado solo con hincos metálico, sin malla en una longitud de 1.000 m aproximadamente. Art. 21.3.e), Ley de Vías Pecuarias. Grave. Multa 601,02 euros.

11. Expte. CA/2011/622, Luis Víctor Lillo Castro, San Roque (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema, en el paraje conocido como Arroyomolinos, término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz). Art. 26.1.a), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

12. Expte. CA/2011/692, Juan Ciro Pérez Alba, Ceuta, acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Punta Paloma, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,01 euros. Leve.

13. Expte. CA/2011/621, Manuela Soriano Blanco, Sevilla, acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar en el interior del vehículo autocaravana en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema, en el paraje conocido como Arroyomolino, en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz). Art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

14. Expte. CA/2011/460, Pedro Villaba Aguilar, Bormujos (Sevilla), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar en el interior del vehículo dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema, en el acceso al camino El Puerto del Boyar, sin autorización alguna para estar acampado en la zona, término municipal de Grazalema (Cádiz). Art. 26.1.ª de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

15. Expte. CA/2007/887, Happy 2004, S.L., Tarifa (Cádiz), respuesta escrito alegaciones, donde se le comunica que los hechos denunciados se producen en Monte de Utilidad Pública, por lo que necesita autorización, deberá informarse en el Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Tarifa.

16. Expte. 2011/294, José López Real, Sevilla, Resolución definitiva del procedimiento sancionador, por pernoctar en el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate y negarse a abandonar el lugar una vez requerido a ello por los agentes denunciados, en el paraje conocido como Pinaleta del Faro de Trafalgar, en el término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

17. Expte. CA/2011/467, Jorge Herreros Fernández, Ayamonte (Huelva), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89. Leve. 60,1 euros.

18. Expte. CA/2011/463, Claire Marie Melina Le Manchet, Cádiz (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por acampar con el vehículo en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema, en el Área Recreativa La Cobezuellas; término municipal de Villaluenga del Rosario. Multa 60,1 euros. Leve.

19. Expte. CA/2010/1128, Juan Pérez Racero, Sevilla, acuerdo de realización de actuaciones complementarias, por ocupación de la Vía Pecuaria Cañada Real de Morón mediante la instalación de cancela metálica de 6 m de anchura por un lado, un tramo de cerca ganadera de hincos metálicos de 1,5 m, con 3 alambres de espinos insertados en malla con una longitud de 645 m aproximadamente y otro tramo ocupado solo con hincos metálicos, sin malla en una longitud de 1.000 m aproximadamente, en la Vía Pecuaria Cañada Real del Morón, en el término municipal de Puerto Serrano (Cádiz). Grave. Multa

601,02. Así mismo, se instará a los Agentes Denunciados que emitan informe sobre las alegaciones presentadas para la correcta Resolución del expediente sancionador.

20. Expte. CA/2011/764, Raúl Evaristo Rincón Garrido, Benagalbón (Rincón de la Victoria), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Chozas Viejas, del término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

21. Expte. CA/2011/903, José Antonio Gómez Godínez, Rigordo (Málaga), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo en el Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate, fuera de los lugares habilitados, sin autorización, término municipal de Barbate (Cádiz). Multa 60,01 euros. Leve. Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio.

22. Expte. CA/2011/886, Andrea Silvia Lipreti, Benalmádena (Málaga), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i). Multa 60,01. Leve.

23. Expte. CA/2011/533, Alberto Manuel Ortiz Sancha, Cádiz, acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por circular con vehículo a motor, en el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, provocando surcos en el terreno y afectando a la vegetación, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 120 euros. Leve.

Lo que así acuerdo y firmo, Cádiz, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los Interesados, que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Antonio Cuervo Alunda.

DNI: 72150713N.

Expediente: CO/2011/237/G.C./PA.

Fecha: 10 de octubre de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Abderrahmane Lahrim.

DNI: X3168782A.

Expediente: CO/2011/237/G.C./PA.

Fecha: 10 de octubre de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Bartolomé Barragán Rubio.

DNI: X8513801Y.

Expediente: CO/2011/488/G.C./PA.

Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 27 de septiembre de 2011.

Sanción: Multa de 6.012 hasta 300.507 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Áridos Sotoalto, S.L.

NIF: B14493001.

Expediente: CO/2011/301/PARTIC./PA.

Infracciones: 1. Grave, art. 132.1.a), 132.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 28 de septiembre de 2011.

Sanción: Multa de 24.051 €.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Manuel Cortés Jiménez.

DNI: 30832714H.

Expediente: CO/2010/579/G.C./PA.

Infracciones: 1. Grave, art. 148.1.a), 148.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 18 de julio de 2011.

Sanción: Multa de 100 €.

Acto Notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Luis Cortés Jiménez.

DNI: 51841105W.

Expediente: CO/2010/579/G.C./PA.

Infracciones: 1. Grave, art. 148.1.a), 148.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 18 de julio de 2011.

Sanción: Multa de 100 €.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Carloteña de Hormigones y Prefabricados, S.L.

NIF: B14640742.

Expediente: CO/2011/37/G.C./PA.

Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 7 de septiembre de 2011.

Sanción: Multa de 2.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don José Manuel Gallegos Requena.

DNI: 30821139N.

Expediente: CO/2010/126/G.C./PA.

Fecha: 1 de agosto de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de apercibimiento de ejecución forzosa de resolución administrativa. Dar cumplimiento a las obligaciones no pecuniarias.

Plazo: Dos meses a contar a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Córdoba, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se noti-

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Javier de las Morenas Martínez.

DNI: 26972966S.

Expediente: CO/2011/14/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 74.5, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 21 de septiembre de 2011.

Sanción: Multa de 1.202,04 €.

Indemnización: 2.160 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Antonio Puntas Llamas.

DNI: 30424101T.

Expediente: CO/2011/14402/G.C./CAZ.

Fecha: 23 de agosto de 2011.

Resolución: Estimatoria.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Carlos Cumplido Luque.

DNI: 48865441D.

Expediente: CO/2011/353/G.C./RSU.

Infracciones: 1. Leve, art. 148.1, 148.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. 2. Grave, art. 147.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 6 de octubre de 2011.

Sanción: Multa de 600 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se noti-

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Javier Morales Álvarez.
DNI: 44599433H.
Expediente: CO/2011/436/G.C./EP.
Infracciones: Leve, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 19 de agosto de 2011.
Sanción: Multa de 601,02 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña María José Torralbo Muñoz.
DNI: 30509421J.
Expediente: CO/2011/390/AG.MA/EVML.
Fecha: 26 de septiembre de 2011.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don José Luis Fernández Inglés.
DNI: 30481631F.
Expediente: CO/2011/404/AG.MA/FOR.
Fecha: 13 de septiembre de 2011.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Ruano Hinojosa.
DNI: 29816322L.
Expediente: CO/2011/416/PARTIC./VP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 21.3.e), 22.1.b), Ley de Vías Pecuarias.
Fecha: 2 de agosto de 2011.
Sanción: Multa de 601,02 a 30.050,61 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Herederos de Manuel Rodríguez Fernández.
Expediente: CO/2011/502/OTROS FUNC./VP.
Infracciones: 1. Muy grave, art. 21.2.d), 22.1.c), Ley de Vías Pecuarias.
Fecha: 6 de octubre de 2011.
Sanción: Multa de 30.050,61 a 150.253,03 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesada: Doña Rafaela Ramírez Moreno.
DNI: 30708994S.
Expediente: CO/2011/502/OTROS FUNC./VP.
Infracciones: 1. Muy grave, arts. 21.2.d), 22.1.c), Ley de Vías Pecuarias.
Fecha: 6 de octubre de 2011.
Sanción: Multa de 30.050,61 a 150.253,03 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Manuel Delgado Morales.
DNI: 27704592B.
Expediente: CO/2011/63/OTROS FUNC./VP.
Infracciones: 1. Muy grave, arts. 21.2.d), 22.1.c) Ley de Vías Pecuarias.
Fecha: 15 de septiembre de 2011.
Sanción: Multa de 30.050,61 €.
Acto Notificado: Propuesta de resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesada: Doña Caridad Cadenas de Llano Valencia.
DNI: 30449401T.
Expediente: CO/2011/310/OTROS FUNC./VP.
Infracciones: 1. Grave, arts. 21.3.a), 22.1.b), Ley de Vías Pecuarias.
Fecha: 15 de septiembre de 2011.
Sanción: 800 €.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espacios naturales protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio

Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Rafael Bonilla Vilela.

DNI: 30009194J.

Expediente: CO/2011/219/AG.MA/ENP.

Fecha: 15 de septiembre de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 11 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Monachil (Granada). (PP. 3616/2011).

(Expediente 234/11-AUT-1).

Hidroeléctrica Santa Marta, S.L., ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Limpieza de cauce y mantenimiento de caudal en el punto de toma de la central de Diéchar, t.m. de Monachil (Granada) (Coordenadas U.T.M.: X:459.917; Y: 4.106.717)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Investigación para recursos de la Sección C) en el grupo de concesiones María Luisa en el t.m. de La Nava (Huelva). (PP. 3620/2011).

Núm. Expte.: AAU/HU/034/11.

Ubicación: T.m. de La Nava (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 18 de octubre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Instalaciones para la gestión de residuos no peligrosos urbanos en el paraje «Manzote», en el t.m. de Moguer (Huelva). (PP. 3801/2011).

Núm. Expte.: AAU/HU/042/11.

Ubicación: Finca «Manzote», t.m. de Moguer (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2011/481/AG.MA./RSU.

Interesado: Delec Technology, S.A. (CIF: A91155390).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2011/481/AG.MA./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/794/G.C./ENP.

Interesado: Don Eduardo García Rodríguez; NIF: 75287104P.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2011/794/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/521/AG.MA/FOR.

Interesado: Faustino García Toro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivadas de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2011/521/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92 podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3468/2011).

Expediente: 23092-1447-2011-01.

Peticionario: Comunidad de Regantes «Las Juntas».

Asunto: Construcción de nave para bombas de riego.
Cauce: Río Guadiana Menor, en zona de policía de la margen derecha.

Lugar denominado: Polígono 023, parcela 013.

Término municipal: Úbeda.

Plazo para formular alegaciones: Veinte días.

Lugar de exposición: Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, números 5 y 7, 23003, Jaén.

Jaén, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de Acuerdo de Inicio de deslinde parcial del monte «María Arnal».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de octubre de 2011, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00945/2011, del monte público «María Arnal» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte María Arnal, código de la Junta de Andalucía JA-11032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

2.º Encargar la elaboración de la Memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Francisco Villar Gómez, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Sevilla, 17 de octubre de 2011. El Consejero de Medio Ambiente, Fdo. José Juan Díaz Trillo.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa se producirá su caducidad.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 953 711 765. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 2 de noviembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica inicio de expediente de modificación de terrenos (segregación) del coto de caza que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de inicio de expediente de modificación de terrenos (segregación) de fecha 4.10.2011, respecto al coto de caza con matrícula MA-10115, denominado

«Mola», en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándose que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 4.ª planta (Málaga), pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

Expediente: Coto MA-10115

Interesado: Juan González Núñez.

Último domicilio conocido: Urb. Cerrado de Calderón, C/ Flamenco, 27, 29018, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de modificación de terrenos (segregación).

Plazo de alegaciones: 10 días, contado desde la notificación del presente acuerdo de inicio de expediente.

Málaga, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, Departamento de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Paseo de Reding, 20, de Málaga, con la advertencia de que si en el plazo de 10 días, a contar desde el día de publicación del presente anuncio, no se realiza el trámite requerido se le declarará decaído en su derecho a este trámite:

1. Interesado: Eon Renovables, S.L.U.

Acto notificado: Petición de documentación.

Sentido de la petición: Solicitud de Autorización para la construcción Parque Eólico. Expte. MA-47472.

Málaga, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, Departamento de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Paseo de Reding, 20, de Málaga, con la advertencia de que si en el plazo de tres meses, a contar desde

el día de publicación del presente anuncio, no se realiza el trámite requerido se producirá la caducidad del expediente:

1. Interesado: Calahonda Royale 1.ª Fase, S.C.A. y Otras.

Acto notificado: Petición de documentación.

Sentido de la petición: Solicitud de Autorización para la construcción de obra de paso. Expte.: MA-30858.

2. Interesada: Clarie House Investment.

Acto notificado: Petición de documentación.

Sentido de la petición: Obras de saneamiento de zona de policía. Expte.: MA-39599.

3. Interesado: Antonio Gámez Palma.

Acto notificado: Petición de documentación.

Sentido de la petición: Instalación de Depuradora en zona de policía. Expte.: MA-50802.

4. Interesados: Diego y Cristóbal Vega Guerrero.

Acto notificado: Petición de documentación.

Sentido de la petición: Construcción de camino en zona de policía. Expte.: MA-52888.

5. Interesada: Cristina Martín Abello.

Acto notificado: Petición de Documentación.

Sentido de la petición: Vallado de parcela en zona de policía. Expte.: MA-51107.

6. Interesado: Transporte Cristóbal Venegas, S.L.

Acto notificado: Petición de Documentación.

Sentido de la petición: Relleno de parcela en zona de policía. Expte.: MA-51768.

Málaga, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Inversiones Sostenibles, S.L.

DNI: B92471390.

Domicilio: Ur. Eagles Village La Quinta, 10, 29679, Benahavís, Málaga.

Expediente: TEI-102/08-1-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 33,10 €.

Acto notificado: Liquidación definitiva tasa de extinción incendio forestal.

Málaga, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Sdad. Coop. And., Acuneva, de transformación. (PP. 3448/2011).

ACUNEVA, S. COOP. AND. EN TRANSFORMACIÓN

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Socie-

dades Cooperativas Andaluzas, con fecha 30 de septiembre de 2011 se ha celebrado Asamblea General Universal Extraordinaria en la que por unanimidad de todos los socios se ha acordado la transformación de forma jurídica de la entidad, de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada, celebrándose la Junta General Constituyente de la misma, y que una vez sea aprobado el acuerdo de transformación por el Consejo Andaluz de Cooperación, la nueva entidad causante de la transformación funcionará como Sociedad Limitada en Constitución hasta su inscripción en los correspondientes Registros, y que tendrá la denominación de «Rota Talleres Acuneva, S.L.».

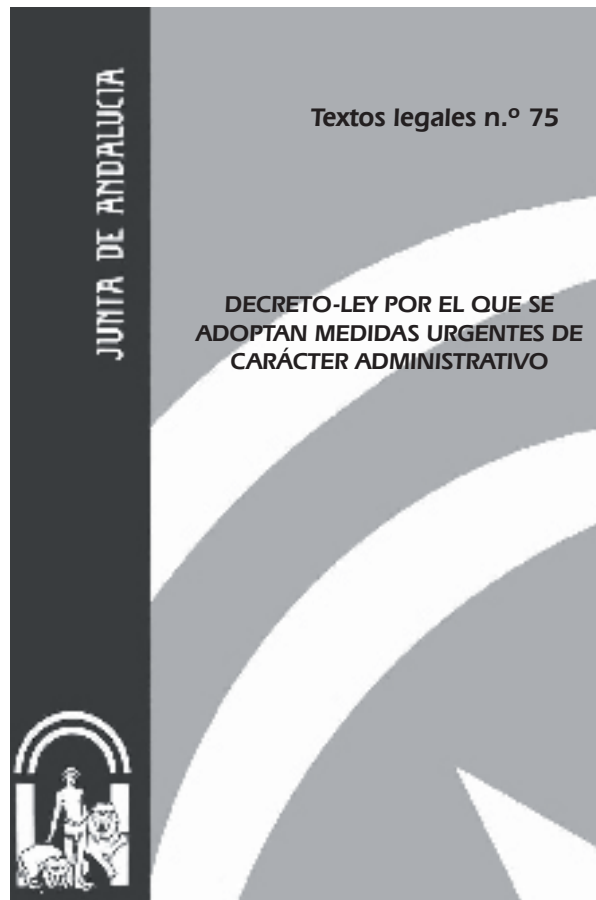
Rota, 3 de octubre de 2011.- El Presidente del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Andaluza en Transformación, Javier Neva Curtido, DNI: 31.333.320-Y.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63